JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024 | AÑO CIX NO. 38,471 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60
72 PÁGINAS

LA PRENSA GRÁFICA
NOTICIAS DE VERDAD

# PREVÉN TEMPORAL A PARTIR DEL VIERNES

## SEGÚN FUENTES DE MEDIO AMBIENTE, LLUVIAS SE INTENSIFICARÁN A PARTIR DEL VIERNES Y SE EXTENDERÍAN AL FIN DE SEMANA >4

NACIÓN

### ASAMBLEA ESTUDIA EXONERAR PENALMENTE A QUIEN INSCRIBA ARMAS NO REGISTRADAS >2-3

### EL BANCO MUNDIAL SUBE A UN 3.2% LA PREVISIÓN DE CRECIMIENTO PARA EL SALVADOR EN 2024 >8

### JUNIO INICIÓ CON LA CIFRA MÁS ALTA DE SOSPECHAS DE DENGUE EN 2024 >6

# ESTRENOS >28

INTENSAMENTE 2, CUANDO LA ADOLESCENCIA ES COMPLICADA










LPG/AP

**TENSIÓN EN ARGENTINA** | La Policía argentina dispersó ayer a los manifestantes en los alrededores del Congreso mientras en el Senado se aprobaba la ley de Bases, el plan más importante de Javier Milei, para transformar el modelo económico.





# DISPOSICIONES PARA INSCRIBIR ARMAS INCLUYEN EXONERACIÓN PENAL

**Denni Portillo**
*politica@laprensagrafica.com*

La comisión de seguridad de la Asamblea Legislativa inició ayer el estudio de una propuesta presentada por el partido Nuevas Ideas, en el sentido de emitir disposiciones transitorias para legalizar armas de fuego.

La medida, presentada el pasado martes en sesión plenaria, permitiría que personas en posesión de armas de fuego, pero que no han registrado las mismas ante las autoridades pertinentes, tengan un período para llevar a cabo dicho proceso.

El procedimiento para llevar a cabo la disposición de las armas de fuego sería el ya contemplado en la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

El carácter transitorio de la medida, sin embargo, es para que, aunque se siga el procedimiento de ley, haya excepciones en la aplicaciones de algunos detalles.

Así, por ejemplo, la principal ventana a abrirse durante el tiempo que dure la medida es que las personas que no tengan inscritas sus armas de fuego actualmente y lo hagan durante el período transitorio estén exonerados de cualquier proceso penal o civil por el incumplimiento en la inscripción previa de la arma.

Tanto el código penal como la misma ley de control de armas contemplan penas de prisión, así como sanciones económicas para quienes fabriquen, porten, tengan, o comercien de forma ilegal con armas de fuego o explosivos artesanales.

Todas esas, sin embargo, no serán aplicadas a las personas que no hayan inscrito sus armas al momento en que obtuvieron las mismas, y lo hagan durante la vigencia de las disposiciones transitorias.

Luego, la otra condición especial que tendrán las disposiciones es la omisión de uno de los requisitos contemplados para la inscripción de las armas de fuego.



**Medida.** Propuesta de Nuevas Ideas permitiría inscribir armas de fuego que no estén registradas actualmente, sin sanción por el incumplimiento.

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA ASAMBLEA CONOCIÓ DE UN PROYECTO PARA EMITIR DISPOSICIONES QUE PERMITIRÁ INSCRIBIR ARMAS DE FUEGO QUE NO ESTÁN REGISTRADAS AÚN.

La ley de control de armas contempla en su artículo 24 que una persona puede obtener matrícula de tenencia, conducción, portación y colección de armas de fuego cumpliendo con seis requisitos.

Estos son: solicitud presentada ante el ministerio de Defensa, con datos personales y del arma en cuestión; presentación del arma respectiva; proporcionar cuatro municiones para tomar huellas balísticas del arma; ser mayor de 21 años para matrícula de colección, tenencia y portación y ser mayor de 24 años para la conducción; presentar constancia de antecedentes penales; y presentar factura del establecimiento nacional o extranjero donde se compró el arma o el documento de propiedad de la misma.

Ese último requisito -la presentación de la factura de la compra del arma- será la única excepción que no se pedirá para la inscripción de armas de fuego.

En los primeros comentarios de dipu-

# ASAMBLEA, SIN COMPARTIR PIEZAS DE CORRESPONDENCIA

## Tres iniciativas enviadas a comisión no han sido compartidas públicamente por la Asamblea.

**A más de 24 horas de la finalización de la sesión plenaria de esta semana,** la Asamblea Legislativa no ha compartido los documentos de tres piezas de correspondencia que fueron enviadas a estudio de comisión.

Las tres iniciativas enviadas a comisiones contienen: una reforma a la Ley de Bancos, para facilitar el establecimiento y operación de banca privada de inversión; disposiciones transitorias para la legalización de armas de fuego, y una reforma a la Ley de Superintendencia de Regulación Sanitaria.

Las piezas fueron enviadas a las comisiones de tecnología, turismo e inversión; seguridad nacional y justicia; y a la de salud, agricultura y medio ambiente, respectivamente. Todas estas fueron convocadas para reunirse previo a la sesión plenaria del próximo miércoles.

La comisión de seguridad, de hecho, sostuvo su reunión de trabajo ayer y dio ingreso a la iniciativa con disposiciones transitorias para legalizar armas de fuego. En la reunión se dio lectura al proyecto y se acordó citar a los ministros de Seguridad y de Defensa, además de al director de la PNC y al fiscal general, para conocer opiniones en el tema.




LPG/CORTESIA

**Opacidad.** Según empleados legislativos, la gerencia de operaciones es la que debe publicar las piezas de correspondencia recibidas en el pleno.

### POR LEY

Según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en su artículo 11, literal g, las piezas de correspondencia recibidas por la Asamblea son información oficiosa del órgano legislativo, por lo que deben ser publicadas sin necesidad que haya una solicitud formal de ciudadano. Desde la anterior legislatura, la Asamblea las publica hasta que finaliza la plenaria.

La lectura y primeros comentarios del proyecto, sin embargo, se realizó sin que el proyecto estuviera al alcance de la población o de interesados para su lectura. Al cierre de esta nota, la Asamblea aún no compartía el mismo.

Asimismo, las fracciones de VAMOS y ARENA, que integran las comisiones de tecnología, turismo e inversión, y la de salud, agricultura y medio ambiente confirmaron que ni siquiera ellos han recibido los documentos para poder leer el contenido de las propuestas previo a la reunión de la comisión.

El diputado Francisco Lira (ARENA) cuestionó la situación, y expresó su preocupación debido a que, al no tener acceso a las piezas de correspondencia, se complica la preparación para las discusiones de las comisiones, indicó.

"Esto puede llevar a una falta de transparencia en el proceso legislativo y a la exclusión de ciertos puntos de vista que podrían enriquecer el debate. Además, la falta de acceso a las piezas clave que se discutirán en comisión puede dificultar la capacidad de las fracciones para prepararse adecuadamente", señaló.

**Denni Portillo**
*politica@laprensagrafica.com*

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Las disposiciones transitorias se regirán por lo ya regulado en la ley de control de armas:



**TODAS LAS MATRÍCULAS**
- La inscripción de las armas de fuego permitirá matrículas para tenencia y conducción, portación y colección de armas, tal como lo regula el art. 24 de la ley de control de armas.



**REQUISITOS MENOS FACTURA**
- Se solicitará a quienes inscriban sus armas los requisitos ya existentes, con la única excepción de no tener que presentar la factura donde conste la compra del arma.



**COMPROBACIÓN DE ARMAS**
- Las armas deberán pasar el respectivo proceso para comprobar que no son pruebas de ningún hecho delictivo. No habrá sanción penal ni civil por no haber inscrito las armas.



**ARMAS PERMITIDAS**
- Las armas permitidas por la ley y que podrán inscribirse incluyen: revólveres y pistolas de acción mecánica, fusiles y carabinas, escopetas y armas de colección.



**SIN LÍMITE DE TIEMPO**
- Disposiciones obviarán el plazo del art. 21 de la ley de control de armas, que dice que una persona natural o jurídica no puede comprar más de un arma de fuego cada dos años.



**PERSONAS EXCLUIDAS**
- No podrán aplicar a las disposiciones transitorias las personas procesadas o que se encuentren cumpliendo condenas por cualquier delito del Código Penal.

tados de Nuevas Ideas (el único partido con representación en la comisión) sobre la iniciativa, no hubo ninguna explicación sobre porqué se omitirá dicho requisito para la inscripción de armas de fuego.

#### OPINIONES

Los legisladores cian señalaron que el objetivo de la propuesta es ordenar la circulación de armas en el país, en el sentido de tener un mejor registro de las mismas y de quiénes son sus dueños.

"Es tener un control efectivo del armamento existente en nuestro país", indicó el presidente de la comisión, el diputado Caleb Navarro, quien recalcó que las disposiciones incluyen el comprobar que las armas a inscribir no hayan sido utilizadas para cometer un hecho delictivo.

> **"El espíritu de esta iniciativa es tener con claridad el registro de cuántas armas circulan en el país".**
>
> **Walter Coto,** DIPUTADO DE NUEVAS IDEAS.

Luego, los legisladores indicaron que se busca promover la inscripción de armas de fuego que fueron adquiridas por la población para "autodefenderse" de posibles agresiones de pandillas, pero que no han sido inscritas legalmente.

De aprobarse las medidas, estas entrarán en vigor el día de su publicación en Diario Oficial y finalizarían el 31 de diciembre de este año.

La comisión acordó, tras la lectura del proyecto de decreto, invitar a autoridades de seguridad para una próxima reunión para recabar insumos y conocer la opinión de estas sobre las disposiciones siendo ellos: el fiscal general Rodolfo Delgado; y el director de la Policía Nacional Civil (PNC), Mauricio Arriaza Chicas.

Además, también se invitará a los ministros de Defensa y de Seguridad, René Merino Monroy y Gustavo Villatoro, respectivamente; aunque de estos aún no se ha producido la publicación del acuerdo ejecutivo en que se les nombra en sus cargos para el presente quinquenio, por parte de Presidencia.

**Un día como HOY**



**2007**
Hallan en Mongolia Interior un gigantesco dinosaurio parecido a un ave, comparable en tamaño con el T- Rex.




**1944**
La bomba voladora V-1 de la Alemania nazi , o "bomba zumbadora" - el primer misil crucero operativo del mundo - es lanzada por primera vez, con Londres como objetivo.



# Prevén inicio de temporal a partir de mañana

**El temporal se extendería todo el fin de semana, de acuerdo con los pronósticos de Medio Ambiente. Hay posibilidad de entre 60 y 80 % de caída de árboles.**

**Graciela Aguilar**
*social@laprensagrafica.com*

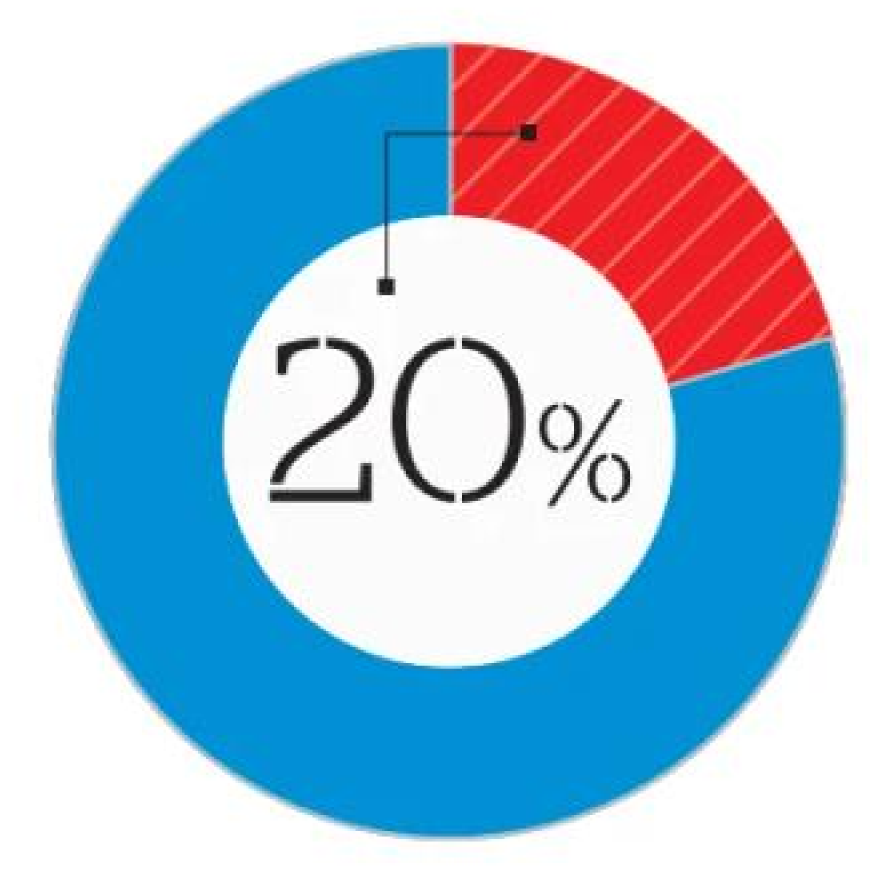
El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) prevé que a partir de mañana viernes caigan lluvias tipo temporal, las cuales se extenderán hasta el fin de semana, debido a la zona de convergencia intertropical (ZCIT) ubicada en las costas de Centroamérica y una zona amplia de bajas presiones o campo depresionario, explicó el MARN en su informe especial divulgado ayer por la tarde.

Medio Ambiente subrayó que, debido a esos fenómenos, "se mantendrán las lluvias y tormentas en distintos periodos, tipo temporal". La combinación de la ZCIT y el campo depresionario traerán al país abundante nubosidad y lluvias especialmente en el sector costero, la cordillera volcánica y la franja norte.

"Estas lluvias y tormentas serán persistentes e intermitentes, tipo temporal. Es importante destacar que para la noche de viernes y fin de semana se espera un notable y significativo incremento de las cantidades de lluvia, ante la posibilidad de que se produzca un temporal en el territorio salvadoreño", dijo en un informe.

Ante el panorama, Medio Ambiente señaló que existe una probabilidad alta (60 al 80 %) de caída de árboles debido a la humedad del suelo ante la cantidad de agua que se espera desde el viernes. Precisamente para ese día, por la mañana, se prevén lluvias y chubascos intermitentes en la zona central y oriental del país. Por la tarde la lluvia aumentará su intensidad, con mayor incidencia en la zona norte, en el oriente y toda franja costera.

El documento del MARN continúa explicando que la noche del viernes se pronostica el inicio de las lluvias "intermitentes, persistentes con diferentes intensidades" que provendrán del sur y que se extenderán sábado y domingo dándole paso al temporal.




**DE PROBABILIDAD DE FORMACIÓN DE UNA ÁREA DE BAJA PRESIÓN AL SUROESTE DE GUATEMALA, SEGÚN LOS PRONÓSTICOS DEL NHC.**

> **"Durante la mañana (de viernes) se esperan lluvias y chubascos intermitentes en la zona central y oriental, por la tarde se espera que las condiciones de lluvia aumenten".**
>
> **MARN,** SOBRE EL TEMPORAL.


LPG/FRANCISCO ALEMÁN

**Precaución.** Para viernes y fin de semana hay pronóstico de lluvias intensas en todo el país.

## VIGILAN DOS BAJAS PRESIONES

Por otra parte, el MARN informó también que vigila dos posibles bajas presiones, una al sur de Guatemala y otra en el Golfo de México.

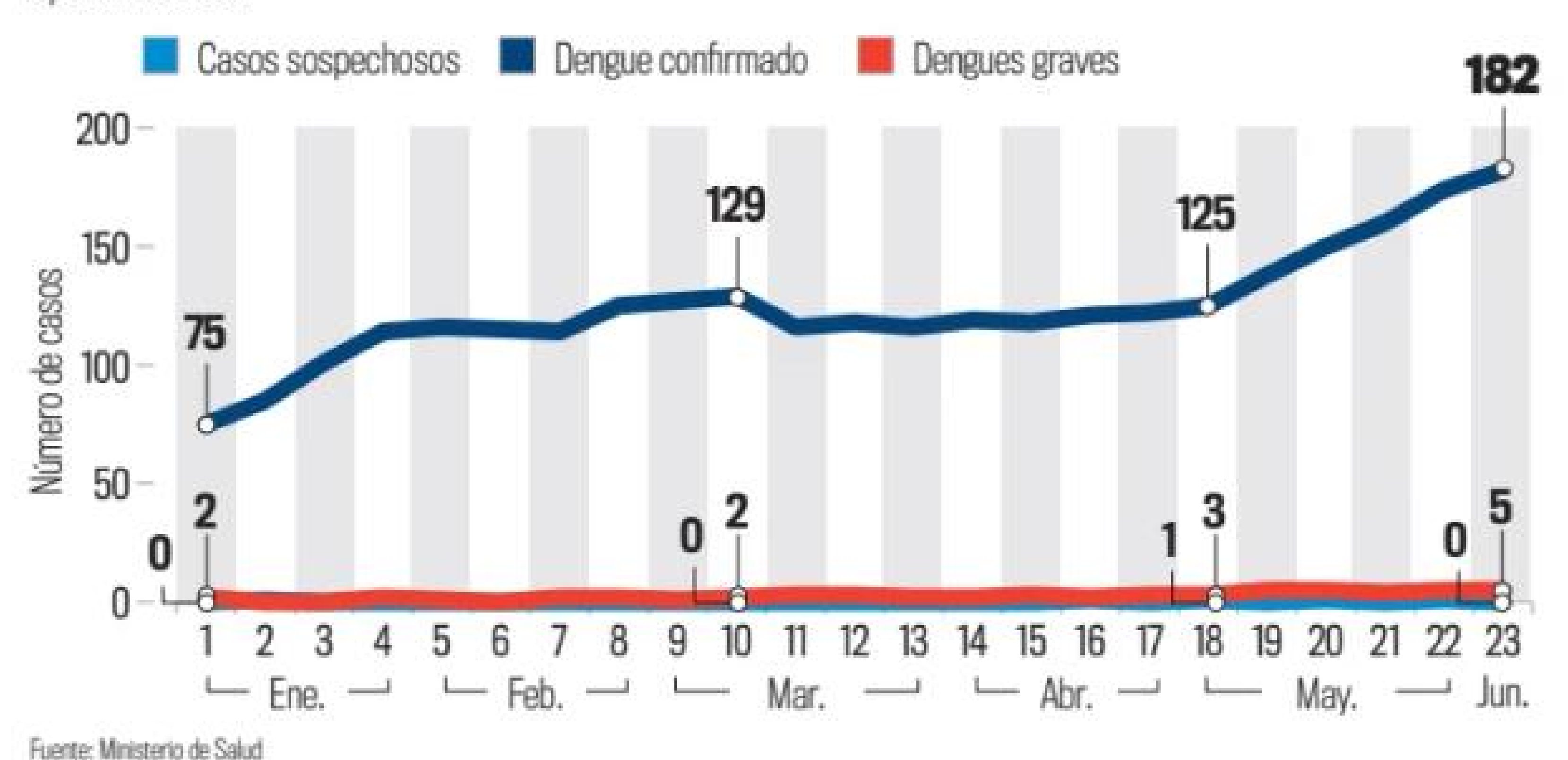
"Monitoreamos un área de baja presión al suroeste de Guatemala, que en los próximos días podría encontrar condiciones favorables para un lento desarrollo", dijo la cartera de Estado en un hilo de publicaciones de X, en referencia al sistema que se encuentra en Guatemala.

Según el estadounidense Centro Nacional de Huracanes (NHC, en inglés), la probabilidad de que este sistema se desarrolle en los próximos siete días es del 20 %. "Una amplia zona de baja presión podría formarse a finales de esta semana, a un par de cientos de millas de la costa del sur de México o Guatemala. Es posible un desarrollo lento entre este fin de semana e inicios de la siguiente, mientras el sistema se mueve cerca de la costa", dijo el NHC en su pronóstico.

Respecto al sistema ubicado al suroeste del golfo de México, el NHC explica que durante el fin de semana podría firmarse una amplia zona de baja presión en la zona. La probabilidad de que se desarrolle en los próximos 7 días es del 30 %, dijo la entidad sobre el fenómeno.

## Gobierno reporta aumento de casos de sospechosos de dengue por octava semana

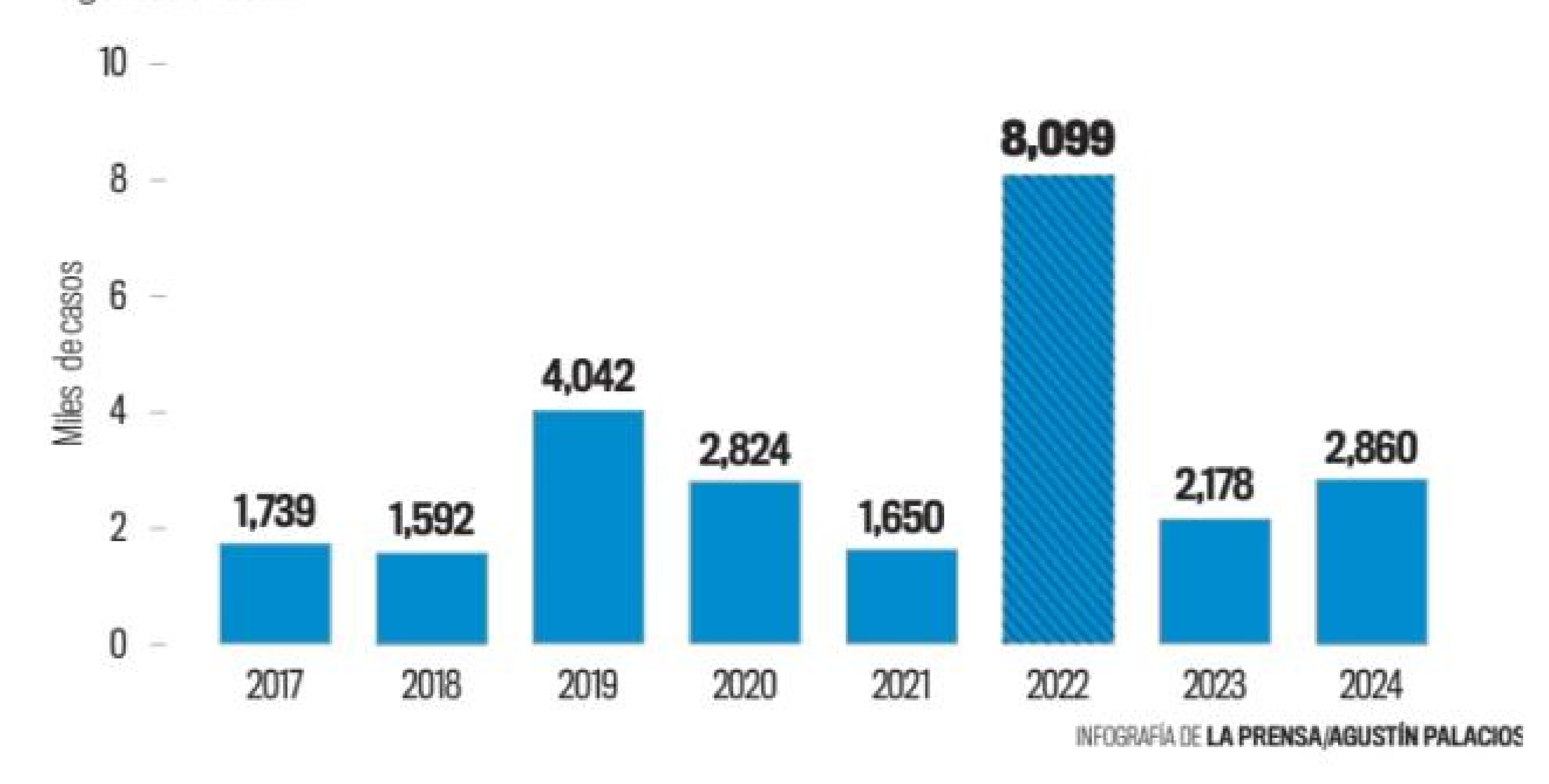
Al cierre de la primera semana de junio de 2024, el Ministerio de Salud reportó 182 casos sospechosos de dengue, ocho casos más que la semana anterior y el octavo aumento consecutivo. La cifra, además, es la más alta registrada en lo que va del año. Hasta el momento, van 2,860 casos sospechosos de dengue, 57 confirmados, de los cuales cinco son graves. Aún no se reportan muertes.




Fuente: Ministerio de Salud

## Casos sospechosos de dengue superan en 31% a los del año pasado

Al cierre de la primera semana de junio de 2024, el Ministerio de Salud reportó 2,860 casos de dengue, 31 % más que el año pasado en esta misma época. La cantidad, sin embargo, es cerca de la tercera parte de lo registrado en 2022.




INFOGRAFÍA DE LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS

# Junio inició con la cifra más alta de sospechas de dengue en 2024

## Los casos sospechosos de dengue han acumulado ocho semanas consecutivas de incrementos, según datos del Ministerio de Salud.

**31%**

**AUMENTO**

**EL ACUMULADO DE CASOS SOSPECHOSOS DE DENGUE HASTA LA SEMANA 23 SUPERÓ EN 31.3 % A LA CANTIDAD REGISTRADA EN EL MISMO PERIODO DE 2023.**

**Maryelos Cea**
*social@laprensagrafica.com*

Junio comenzó con la cifra más alta del año de casos sospechosos de dengue, según la última actualización de datos publicada por el Ministerio de Salud (MINSAL).

En la semana epidemiológica 23, que abarca del 2 al 8 de junio, la cartera de Estado reportó 182 casos sospechosos de dengue en El Salvador. Esta no solo es la cifra más alta en lo que va de 2024, también representa la octava semana consecutiva de incrementos. Además, supera a los 136 que se registraron en la semana 23 del año pasado.

En total, en las primeras 23 semanas de 2024 hubo un acumulado de 2,860 casos sospechosos de esta enfermedad transmitida por el zancudo. Esto significa un aumento del 31.3 % respecto a 2023, cuando en ese mismo periodo se contabilizaron 2,178 sospechas.



LPG/ARCHIVO

**Alerta.** La OPS no descarta que los casos de dengue aumenten más en la segunda mitad de 2024.

Sin embargo, las cifras oficiales recogidas por LPG Datos muestran que, pese al incremento, aún no se llega a los niveles de 2022, año en que se registraron 8,099 casos sospechosos para estas mismas fechas, siendo en aquel entonces la cifra más alta de los últimos cinco años.

Si bien han aumentado los casos sospechosos, el MINSAL asegura que solo ha confirmado 57 contagios por laboratorio en todo el año. El pasado 2 de mayo, el titular del ramo, Francisco Alabi, aseguró haber instaurado "un protocolo de confirmación", en donde toda sospecha se somete a una prueba de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para detectar o descartar dengue. "Ahora los datos que estamos obteniendo en el sistema de salud son fidedignos", aseguró.

Sin embargo, no es posible saber cuántas pruebas ha realizado el MINSAL y si efectivamente han cubierto a todos los casos sospechosos, porque la última vez que el ministerio dio esta información fue hace más de un año, el 21 de enero de 2023. Desde entonces, este dato se excluyó de los boletines epidemiológicos y de la página web que habilitó Salud este año para difundir estadísticas de enfermedades vigiladas.

A inicios de año, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió una alerta epidemiológica por un incremento en los casos de dengue y su director, Jarbas Barbosa, incluso afirmó que en 2024 la región podría ver la "peor temporada" de dengue.

El pasado 24 de mayo, el organismo emitió otra alerta, debido al inicio de la temporada de dengue en Centroamérica, México y el Caribe. En el documento, la OPS no descartó que los casos de la enfermedad aumenten durante la segunda mitad de 2024. "El diagnóstico clínico oportuno, la identificación temprana de signos de alarmas y el manejo y tratamiento adecuado de los pacientes, es clave para evitar casos graves y defunciones", dijo la OPS.

Hasta la semana 23, el MINSAL reportó cinco cuadros graves de dengue, pero hasta la fecha no ha confirmado ninguna muerte por la enfermedad.

### INFORMACIÓN

**El presidente del Colegio Médico, el infectólogo Iván Solano Leiva, reiteró ayer la importancia de la comunicación para la prevención. En una entrevista con el programa radial La Tribu, dijo que si las autoridades no advierten de que el dengue está al alza, la población no tomará medidas.**

# Banco Mundial sube a 3.2% la previsión de crecimiento para El Salvador en 2024

A principios de este año, el organismo pronosticaba un crecimiento del 2.3 % para el país. Para Centroamérica, en cambio, la estimación fue a la baja por factores como el Canal de Panamá.

**Rosa María Pastrán / EFE**
*economia@laprensagrafica.com*


LPG/ARCHIVO

**Actualizaciones.** Organismos como el FMI y la CEPAL también han ajustado al alza sus proyecciones para el desempeño de la economía.

**EL MUNDO**
El Banco Mundial espera una estabilización de la economía mundial este año, con un crecimiento global del 2.6 %, principalmente sostenido por EUA, y con la "preocupante" lenta recuperación de las economías de bajos ingresos, que no se desprenden de las rémoras de la deuda, el cambio climático, los conflictos y deficiencias estructurales.

El Banco Mundial aumentó la previsión de crecimiento para la economía de El Salvador en 2024. En su más reciente informe sobre perspectivas económicas globales, el organismo situó en un 3.2% la estimación de crecimiento para la economía salvadoreña este año.

Esta cifra representa un alza de 0.9% respecto al 2.3% que la institución proyectaba en enero anterior. Un anticipo de esta nueva proyección ocurrió en abril pasado, cuando el banco colocó esta previsión en un 2.5%.

Para el 2025, el Banco Mundial pronostica un crecimiento un poco más bajo, del 2.7%. En enero, el organismo consideraba que la economía salvadoreña crecería en torno a un 2.3% el próximo año.

Con esta actualización, el Banco Mundial se suma al grupo de organismos internacionales que también han subido sus previsiones de crecimiento de la economía de El Salvador para el 2024, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En abril, el FMI actualizó su pronóstico a un 3% desde el 1.9% que publicó en octubre de 2023. Un mes después, la CEPAL elevó su proyección para El Salvador de un 2% a un 3% para este año.



**3.2 POR CIENTO**
CENTROAMÉRICA CRECERÍA UN 3.2 % EN 2024, DE ACUERDO CON EL PRONÓSTICO DEL BANCO MUNDIAL, MENOS DE LO PROYECTADO EN ENERO.

**2.7 POR CIENTO**
ES EL CRECIMIENTO PROYECTADO PARA LA ECONOMÍA NACIONAL EN 2025, POR EL BANCO MUNDIAL, SEGÚN SU ÚLTIMO INFORME.

En El Salvador, la proyección oficial de crecimiento es la que realiza el Banco Central de Reserva (BCR), que para 2024 ha dicho que la economía local crecerá entre un 3% y un 3.5%.

## CRECIMIENTO EN EL ISTMO

Con la actualización hecha por el Banco Mundial esta semana, El Salvador pasa a ocupar el tercer lugar como la economía con el crecimiento más bajo del istmo, por detrás de Panamá que será la que menos crecerá, con un 2.5% proyectado; y de Guatemala, que crecerá un 3% este año.

Costa Rica ocupará el primer lugar como la economía más solvente de la subregión con un crecimiento proyectado del 3.9%, según el organismo. En segundo lugar se ubica Nicaragua, que alcanzaría un crecimiento del 3.7%, mientras que Honduras lograría un 3.4% este año.

La previsión de crecimiento disminuyó para Centroamérica en su conjunto. El organismo prevé que el istmo solo crezca un 3.2% este año, un 0.5% menos que lo que inicialmente proyectaba. Para el 2025, la previsión también se redujo a 3.5%, un 0.3% menos.

Esta debilitamiento está influenciado, en parte, por la disminución del transporte marítimo en el Canal de Panamá debido a la sequía.

## LA REGIÓN

En tanto, el Producto Interior Bruto (PIB) de Latinoamérica pasará de crecer un 2.2% a un 1.8% en 2024, debido a los fuertes ajustes en Argentina, pero repuntará al 2.7% en 2025 con la vuelta a la creación de riqueza en el país austral, señaló el Banco Mundial en su informe.

El banco decidió rebajar en cinco décimas sus estimaciones de este año para la región con respecto a las que hizo en enero, al tener en cuenta los fuertes ajustes que el Gobierno de Javier Milei ha puesto en marcha en Argentina, aunque también ajustó tres décimas a la baja la perspectiva de crecimiento de México, que crecerá un 2.3% al cierre del año.

El informe señala que la región se enfrenta a riesgos como peores condiciones financieras globales y altos niveles de deuda local que pueden tener un efecto en la demanda privada y en el ritmo de necesaria consolidación fiscal de la región.

# LLEGARON LOS IMPRECIONANTES

Precios que no te puedes perder




40% DE DESCUENTO

DESINFECTANTE FABULOSO
Lavanda
2 L
$2.87
NORMAL $4.80
AHORRO $1.93

CAFE INSTANTANEO MUSUN SUAVE
260 g
$6.30
NORMAL $8.50
AHORRO $2.20










CEREAL HONEY MONSTER
Choco Blast 303 g o Marshmallow Stars 345.8 g
$1.99 C/U
NORMAL $2.90
AHORRO $0.91




35% DE DESCUENTO

SUAVIZANTE SUAVITEL COMPLETE
Fresca Primavera
5 L
$9.90
NORMAL $15.25
AHORRO $5.35

2 PACK LECHE ENTERA EN POLVO PINITO DOS PINOS
350 g
$5.50
NORMAL $7.09
AHORRO $1.59




3 PACK JABON PALMOLIVE NATURALS
Yogurt y Frutas
100 g
$1.80




CREMA DENTAL COLGATE MAX WHITE COMPLETE CLEAN
160 mL
$2.60
NORMAL $4.80
AHORRO $2.20




ALIMENTO HUMEDO PARA PERROS DOG CHOW
100 g
3 x $2.50




DETERGENTE EN POLVO XEDEX
Máximo Poder
8.5 kg
$8.75



# En la ASA hay inscritas más empresas que juntas de agua

## Organizaciones señalaron que de 2,500 juntas de agua que existen en el país, solo se han inscrito 439 en la ASA, mientras que industrias ya suman 18,731.

**Graciela Aguilar**
*social@laprensagrafica.com*




LPG/JOSE CARDONA

**Ley.** La Ley General de Recursos Hídricos, mediante la cual funciona la ASA, lleva vigente dos años.

Comunidades aglutinadas en el Foro del Agua y en la Red Nacional de Juntas de Agua afirmaron que, a dos años de haber entrado en vigor, la Ley de Recursos Hídricos, esta "favorece más a las grandes empresas" que a las comunidades.

En una conferencia de prensa ofrecida el martes, señalaron que de 2,500 juntas de agua existentes, solo 439 han logrado inscribirse en el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA). Por otro lado, las empresas e industrias suman 18,731 en el mismo registro, lo que consideran una "enorme desventaja" para las comunidades que luchan por su derecho al agua.

De acuerdo con el sitio web de la ASA, un total de 10,475 industrias relacionadas con los productos de molinería y panadería han completado los trámites en el Registro Nacional de Recursos Hídricos, lo que equivale al 56 % de las empresas para el uso y aprovechamiento del agua.

"Vemos un sesgo (en la ley), porque se está tratando de manera igual a la empresa privada y a las juntas comunitarias de agua, cuando las capacidades son enormemente distintas, hay capacidades económicas muy diferenciadas. Nosotros vemos dificultades económicas, administrativas y de legalidad", dijo Gloria Cruz, del Foro del Agua.

Dentro de esas dificultades administrativas, Cruz explicó que cuando las comunidades inician los trámites en la ASA, la mayoría de las juntas de agua se estanca en el paso dos, es decir, en el registro de su pozo. El primer paso es legalizar su junta directiva y el tercero es solicitar el uso y aprovechamiento del agua.

Rodolfo Calles, también del Foro del Agua, pidió a la ASA una campaña más agresiva de información y asesoramiento en las comunidades, para que estas logren inscribirse en el registro.

"Desde que inició la implementación de la ley planteamos la necesidad de cambiar el método que se está usando para incentivar la legalización del agua", dijo.

> **"Vemos un sesgo (en la ley), porque se está tratando de manera igual a la empresa privada y a las juntas comunitarias de agua".**
>
> **Gloria Cruz,** DEL FORO DEL AGUA.

> "No basta colocar un afiche en redes (sociales) o decirles que descarguen la ley, las juntas de agua tienen problemas estructurales".
>
> **Rodolfo Calles,** DEL FORO DEL AGUA.

# MINSAL BUSCA CON URGENCIA SERVICIO DE PSICÓLOGOS

## La cartera de Estado lanzó una convocatoria urgente para atender "llamadas de salud mental" en el SEM.

**El Ministerio de Salud (MINSAL) lanzó el martes una convocatoria urgente para contratar un servicio de psicólogos que atienda "llamadas de salud mental" en el Sistema de Emergencias Médicas (SEM).**

La cartera de Estado busca contratar el "outsourcing de servicio de psicólogos para la atención de llamadas de salud mental". La oficina que está gestionando el proceso es la Unidad de Compras Públicas del SEM, que espera recibir y abrir ofertas el próximo 18 de junio.

La Ley de Compras Públicas permite las contrataciones directas bajo 11 circunstancias y una de ellas es cuando existe un acuerdo de calificativo de urgencia. Este procede cuando postergar o diferir la compra o contratación representa "un grave riesgo al interés general" o cuando un contrato se extingue "por causas imputables al contratista".

Hasta el cierre de esta nota, el MINSAL no había explicado qué motivó la urgencia. LA PRENSA GRÁFICA contactó al ministerio para consultar al respecto, pero no respondió.

Trabajadores del SEM, quienes pidieron anonimato, aseguraron que han reportado un aumento de llamadas, principalmente de jóvenes, que expresan sus intenciones de quitarse la vida.

**Maryelos Cea**
*social@laprensagrafica.com*



LPG/ARCHIVO

**Urgencia.** Hasta el cierre de esta nota, el MINSAL no había explicado qué motivó la urgencia en la búsqueda de este servicio.

# Afectados por Cosavi siguen sin respuesta de la SSF

**David Bernal**
*judicial@laprensagrafica.com*

## La Superintendencia anunció ayer que habilitó ya la devolución para los que tienen un máximo de $6,000 o meno, pero los socios exigen una reunión.

La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) sigue sin brindar una actualización sobre la capacidad económica de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Victoria de Responsabilidad Limitada (Cosavi de R.L.), pese a que los afectados por la defraudación en la institución han hecho preguntas directas sobre el tema y han pedido audiencia para ello.

Ayer la superintendenta Evelyn Gracias anunció que ya está habilitada una nueva capa de devolución de dinero para los socios de la cooperativa. A partir de hoy, las personas que tengan $6,000 o menos podrán acudir a la agencia Cosavi de la calle Gabriela Mistral en San Salvador y pedir el reintegro de su dinero.

La funcionaria pidió "paciencia" para los clientes que, aglutinados en un grupo nombrado "Comisión de Afectados por el Fraude de Cosavi", han pedido públicamente reuniones con ella para trabajar en conjunto una propuesta que les permita agilizar la entrega de dinero, pero que hasta hoy no han obtenido respuesta.

"Como lo hemos dicho desde un inicio, este es un proceso que lleva tiempo, pues los fondos que las personas depositaron en Cosavi fueron colocados en créditos, y cómo ya sabemos, un crédito tiene unas cuotas mensuales a pagar y tiene un plazo en el cual la persona toma ese crédito. Por lo tanto, el dinero no puede recuperarse de un día para otro", declaró Gracias ayer.

Además, pidió que "tengan un poco de paciencia porque no se les puede dar a todos de una vez; por eso estamos haciendo devoluciones graduales".

Al respecto lo afectados respondieron en redes sociales que este sistema de devolución por capas no da claridad sobre cuánto tardará la devolución total.

"Claro que hemos y estamos teniendo paciencia, pero es necesario que nos den mayor claridad sobre los tiempos que estiman para la devolución, que nos presenten un plan real. Porque ustedes no van a estar 10 años administrando las devoluciones de Cosavi", señaló el colectivo.




LPG/CORTESIA

**La devolución** de $6,000 o menos inicia hoy en agencia Gabriela Mistral, dijo la titular de la SSF.




**MILLONES**

**FUE LO QUE DEFRAUDARON LOS DIRECTIVOS DE COSAVI, SEGÚN REVELÓ LA FISCALÍA EL 9 DE MAYO. DESDE ENTONCES NO HAY UNA ACTUALIZACIÓN DEL CASO JUDICIAL.**

### REUNIONES

El colectivo de afectados recordó que han enviado, en dos ocasiones, una carta para reunirse con Gracias y formar una comisión que les permita calendarizar de mejor forma el reintegro del dinero.

Por ahora solo han logrado, también en dos ocasiones, reunirse con la directora de atención al usuario de la SSF, Hayde Vaquerano, pero no hubo más avances.

LA PRENSA GRÁFICA intentó el martes 11 de junio conocer la versión de Vaquerano sobre las reuniones, como los puntos abordados y los acuerdos que se han tomado. Sin embargo, el área de comunicaciones de la SSF respondió que ella no podía dar declaraciones y el director de comunicaciones de la entidad, Vernon Rivera, respondió que "por el momento no tenemos declaraciones y cuando las haya la superintendente las hará saber".

En la conferencia brindada ayer por la superintendenta, periodistas también intentaron hacer preguntas, pero la funcionaria no dio espacio para cuestionamientos de los medios de comunicación.

Aunque Gracias hizo alusión ayer a que los clientes deben tener paciencia porque el dinero está distribuido en créditos, la SSF todavía no ha hecho público cuánto es es el activo financiero de Cosavi en esos préstamos o en otras áreas.

"No nos han convocado a una asamblea general donde nos muestren estados financieros, cuál es el flujo de efectivo diario que tiene la cooperativa, donde se nos presente el porcentaje de clientes con crédito de pago a ventanilla, orden de descuento y cuánto es el porcentaje de incobrables, etc. En pocas palabras, pedimos que nos den el diagnóstico de la cooperativa, pues nos compete solo a nosotros saberlo", publicaron los afectados en su cuenta en la red social X el pasado 11 de junio.

También hicieron hincapié en que desde el 9 de mayo, cuando se anunció que Cosavi sería intervenida por la SSF e investigada por la Fiscalía, todos los productos financieros han dejado de ganar intereses. Esto quiere decir que hay muchos afectados que no pueden acceder a sus ahorros todavía porque no les ha tocado la "capa" de devolución respectiva. Pero además su dinero no está generando ganancias, solo está estancado.

"Este es un caso que está afectando a personas de la tercera edad, hermanos lejanos que confiaron sus ahorros en El Salvador y a Cosavi; también afecta a empresarios y emprendedores", agregaron los socios, que exigen una pronta reunión.

> **"No nos han convocado a una asamblea general donde nos muestren estados financieros, cuál es el flujo de efectivo diario de la cooperativa. En pocas palabras, pedimos que nos den el diagnóstico".**
>
> **Colectivo de afectados,** EN SU CUENTA DE X.

> **"Este es un proceso que lleva tiempo. Los fondos que las personas depositaron en Cosavi fueron colocados en créditos (...) Por lo tanto, el dinero no puede recuperarse de un día para otro".**
>
> **Evelyn Gracias,** TITULAR DE LA SSF.

# "Mi papá está tan mal de salud que cualquier involucramiento social es imposible"

Atilio Montalvo Valiente, hijo del exdirigente del FMLN José Atilio Montalvo, habló de la preocupación que tiene la familia por su estado de salud. Afirma que su padre no estuvo ni está involucrado en ningún plan de atentados.

Claudia Espinoza
judicial@laprensagrafica.com

Atilio Montalvo Valiente, hijo del José Atilio Montalvo -exguerrillero, dirigente del FMLN y firmante de los Acuerdos de Paz-, habló de la preocupación que la familia tiene por su estado de salud.

Aseguró que su padre no pudo haber participado de los hechos que le atribuyen debido a la gravedad de sus enfermedades y pidió a las autoridades que le otorguen arresto domiciliario para ser atendido en casa, pues temen que muera en las bartolinas. Montalvo fue capturado el 30 de mayo y desde entonces no tiene una atención médica adecuada. Fue sacado con engaños de su casa para verificar los rostros de una fotografía que le enseñaron los agentes policiales.

Según los testimonios compartidos con LA PRENSA GRÁFICA, a la esposa de José Atilio le dijeron que él estaba siendo investigado porque había participado en la organización de unos atentados que supuestamente se realizarían el 1 de junio, durante la toma de posesión del segundo período presidencial de Nayib Bukele.

Hasta el momento, ha sido trasladado un par de veces al Hospital Médico Quirúrgico para realizarle la diálisis que necesita. "Básicamente, sus riñones funcionan al 10% del funcionamiento normal. El día que lo detuvieron se encontraba mal y estaban preparándolo para la diálisis que le tocaba al día siguiente, que fue el viernes 31 de mayo", detalló su hijo.

"A mí me parece importante decir que una persona en el estado de salud que está mi papá no es un terrorista ¿Es alguien que estaba planeando poner bombas? Me parece que no se sostiene ese argumento, pero dada las circunstancias que estamos viviendo en el país de pérdida de nuestros derechos por el régimen de excepción uno como ciudadano no puede hacer nada al respecto", añadió.

La casa de Montalvo fue allanada al día siguiente de su captura. Se llevaron su laptop, discos duros, su teléfono celular y el de su esposa. "Supongo que por la investigación y que los van a devolver en algún momento y con eso no tenemos problema, que se lleven todo lo que quieran. No solo no le van a encontrar nada a mi papá, sino que este está tan mal de salud que cualquier involucramiento en cualquier movimiento social, es imposible, es improbable", aseveró su hijo.

**AUSENCIA DE PRUEBAS**

El hijo de Montalvo cuestiona que si la Policía y la Fiscalía tienen las pruebas, por qué aún no las presentan. Dijo que esta manera de proceder de las autoridades "es bastante engañosa".

La familia enfatiza que Atilio, de 72 años, necesita estar ingresado en un hospital o recibir atención médica en su casa y por ello piden que le brinden como medida sustitutiva el arresto domiciliario. "Como familia, necesitamos que la Fiscalía

**"Más que miedo, tenemos confianza porque mi papá nos repite que él es inocente. Esto de alguna manera, ya sea hoy o en 10 años, se va a aclarar, y se va a saber quiénes están detrás de todo esto".**

**"Esto es una bomba de tiempo. Cualquier día le puede dar un infarto. El problema más grande de él es el corazón y puede morirse en manos de las autoridades de este país. Ese es el temor más grande de nosotros".**

**Atilio Montalvo Valiente,** HIJO DE MONTALVO.




**CONSULTA.** JOSÉ ATILIO MONTALVO DURANTE UNA CONSULTA MÉDICA. POR SU SALUD NO SE PUEDE MANTENER MUCHO TIEMPO DE PIE.

LPG/CORTESÍA


LPG/LUIS MARTÍNEZ

**Entrevista.** El hijo de Montalvo brindó detalles de la captura y del grave estado de salud.

**30/05/24**
**CAPTURA**
**ATILIO SE ENCONTRABA TOMANDO SUS MEDICINAS CUANDO LA POLICÍA LLEGÓ A SU CASA A DECIRLE QUE QUERÍAN PREGUNTARLE POR UNAS FOTOGRAFÍAS. ASÍ SE LO LLEVARON A LA DECO.**

acelere el proceso y así tener una audiencia especial para tener a mi papá en la casa, mientras ellos llevan a cabo su investigación. Nosotros nos ponemos a disposición de todas las autoridades", indicó su hijo.

Atilio hijo asegura que la preocupación más grande es qué tanto puede aguantar su padre en la condiciones que está en las bartolinas conocidas como El Penalito, donde según le contó su papá el martes 11 de junio, cuando lo sacaron a una diálisis, están hasta 15 personas en una celda muy pequeña.

"Ví a mi papá ayer (11 de junio). Él está en un estado de salud bastante deplorable, me contó que está en una celda de 2 por 2 metros con 15 personas durmiendo en el piso. Un hombre de 72 años con insuficiencia renal, problemas de diabetes, presión, corazón, lo único que hemos podido hacer es que de la tienda de enfrente le mandamos una calzoneta, una camiseta y unos crocs, él está pasando frío como otro montón de gente que está allí. Es muy posible, que si mi papá sigue pasando tiempo en el penal se va a morir", aseveró.

En la plática que tuvieron el martes, dijo que vio a su padre mentalmente fuerte, que le dijo: "Yo estoy resistiendo. Estamos con la moral en alto". Sin embargo, a Atilio le preocupa que su cuerpo está débil. "El problema es que su mente la tiene bien, pero su cuerpo no le responde más. Me mostró la herida, el catéter, se está desangrando, es una situación complicada. Está mal de salud mi papá. No va a durar mucho tiempo", denunció Atilio.

Para Atilio hijo es importante destacar el contexto de su padre, quien fue fundador del FMLN y luego que abogó por la paz, él acompañó el proceso de la fundación de la Policía Nacional Civil. Después de eso él renunció al partido.

"Él estuvo trabajando en la Asamblea Legislativa como asesor en algún momento pero no estuvo en ningún ministerio, Secretaría, Alcaldía", aseveró.

"Esto no solo nos está pasando a nosotros. Dentro de esta pesadilla que estamos viviendo somos privilegiados porque mi papá tiene un peso político, por eso y por las conexiones que da su carrera política y las nuestras, nos han permitido verlo, que esté ingresado en el Médico Quirúrgico haciendo exámenes médicos, porque las autoridades obviamente ya se dieron cuenta del estado de salud. Pero la gran mayoría de la población que se ve afectada por una detención arbitraria no tienen este privilegio", aseveró.

El día de su captura José Atilio estaba en su casa con su esposa y su hijo menor cuando agentes policiales lo llegaron a buscar entre 10:30 a 11:00 de la noche del miércoles 30 de mayo. En ese momento, se estaba tomando su medicina, cuando los policías se lo llevaran bajo el argumento de que "lo necesitaban urgentemente para contestar un interrogatorio". Se lo llevaron a la acera y le enseñaron unas fotos preguntándole si conoce a las personas que ve ahí, él dice que no.

Su hijo dice que lo están acusando de terrorismo y rebelión de Estado y que ese mismo día fue trasladado a la a la División Élite Contra el Crimen Organizado (DECO), aunque no informaron nada a su familia hasta que estaba en El Penalito.

# JOSÉ SANTOS MELARA PRESENTA MÁS ÚLCERAS EN SU PIE Y URGE TRATAMIENTO

## Fue trasladado a un centro de curación, pero su abogada dice que no fue especializado. Él es uno de los veteranos capturados.

**José Santos Melara, líder de la Alianza Nacional El Salvador en Paz que aglutina diferentes organizaciones de veteranos de la guerra y excombatientes,** ha presentado más úlceras en su pie, aseguró su abogada Roxana Cardona.

La defensora tuvo la oportunidad de visitar a Melara el lunes 10 de junio en las bartolinas conocidas como El Penalito, donde también está recluido el exdirigente del FMLN y firmante de los Acuerdos de Paz José Atilio Montalvo, así como siete excombatientes y veteranos acusados de planificar atentados terroristas para el 1 de junio.

Según Cardona, Melara fue trasladado a una unidad de la Cruz Verde, donde le hicieron una limpieza en la zona afectada. Sin embargo, descubrieron que tiene más úlceras en su pie debido a que padece de diabetes y es necesaria una atención médica especializada.

"No lo llevaron donde (el personal médico de El Penalito) se comprometió, sino a una unidad de curación. Ahora tiene más úlceras y no le están haciendo todo lo necesario porque debe de tener antibiótico", expuso la abogada, quien agregó que la familia de Melara busca que le autoricen el ingreso de un médico particular para que pueda darle el tratamiento especializado.

"Necesitan un escrito para que lo puedan ver de una manera privada. A ver si acepta la policía para que un médico privado entre a cuidarlo. El médico ha pedido que se le hagan unos exámenes, pero debido a la agenda que tienen es difícil que se pueda hacer. Veremos si aceptan", agregó.

La Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios (Unidehc) acompañó ayer a la familia para solicitar el ingreso de un médico particular, pero no lo permitieron, según confirmó la abogada Ivania Cruz.

Melara tiene complicaciones crónicas como la diabetes, hipertensión y es necesaria su medicación, de acuerdo con Cardona. En una primera visita, realizada el 6 de junio de este año, se le permitió conocer de primera mano su estado de salud del que aseguró estar estable, pero con la necesidad de tener medicamentos que no estaba recibiendo.

**Williams Sandoval**

**REQUERIMIENTO**
Roxana Cardona, abogada de Santos Melara, mencionó que hasta la fecha no se ha presentado el requerimiento de parte de la Fiscalía General de la República en contra de los excombatientes y veteranos quienes fueron capturados los días 30 y 31 de mayo. Organizaciones señalaron que el Ministerio Público no tiene pruebas sobre los posibles atentados que les acusan.



LPG/DENNIS ARGUETA

**Apoyo.** Organizaciones de derechos humanos hicieron vigilia en solidaridad con veteranos.

# "No le hacemos daño a nadie, no contaminamos"

María Caneses asegura que ha cumplido las órdenes municipales para trabajar en la ramada, de la cual la quieren desalojar.

**Williams Sandoval**
*judicial@laprensagrafica.com*

El 14 de mayo de 2024, el Juzgado Ambiental de San Salvador con sede en Santa Tecla emitió una resolución en la que informó sobre la denuncia del Consejo Nacional de Administración de Bienes (Conab) contra la comerciante María Magdalena Caneses por supuesta contaminación ambiental e incumplimiento de una ordenanza regulatoria en su puesto en la Costa del Sol, frente al Hotel Bahía Dorada, de donde la quieren desalojar.

María y su hijo, Francisco de Jesús Palacios, aseguraron a LA PRENSA GRÁFICA que lo expuesto en la denuncia "es falso", pues aseguran que no contaminan. Además, han recibido inspecciones de parte de la Alcaldía de La Paz Centro, distrito de San Luis La Herradura, donde les autorizan a vender.

"La alcaldía no ha estado de acuerdo con quitarnos porque no le hacemos daño a nadie. Por años hemos estado limpiando la playa, la municipalidad nos ha dado permiso y nos pide que tengamos limpio. Pedimos que sean justos, han hecho inspecciones y no encuentran nada. No entendemos por qué la denuncia ni por qué nos quieren desalojar", dijo María.

El Conab denunció que en dicha zona se encuentra alta concentración de desperdicios a cielo abierto, tales como plástico, vidrios, desperdicios de comida y desechos biológicos al aire libre "lo que ha generado plagas de cucarachas y roedores", por lo que ha pedido que cesen inmediatamente las actividades comerciales en el lugar y que sean desalojados.

Según Palacios, a ellos les han dicho que la intención de las autoridades gubernamentales es quitar todas las ventas informales, o ramadas, en la Costa del Sol, desde la playa San Marcelino hasta La Puntilla. En mayo, vendedores en las ramadas frente al Turicentro Costa del Sol fueron desalojados y algunos sufrieron destrucción y quema de sus puestos.



LPG/CORTESÍA

**En la playa.** El negocio de Caneses está en la playa, en una ramada, y tiene permiso municipal.

> "Lo quieren quitar a uno por contaminación ambiental y eso es mentira. Es un pretexto para hacerlo. Somos negocios informales. Dicen que tenemos sucio acá y es mentira".
>
> **Francisco Palacios,** HIJO DE COMERCIANTE.




**DÍAS**

**DIO EL JUZGADO AMBIENTAL PARA QUE LA COMERCIANTE MARÍA CANESES MUESTRE QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES.**

"Están obligando a las alcaldías a desalojar a los vendedores. Lo quieren quitar a uno por contaminación ambiental y eso es mentira. Es un pretexto para hacerlo. Somos negocios informales, manifiestan que tenemos sucio acá y es mentira, acá tenemos limpio", dijo Francisco.

"Nunca hemos tenido problemas con el local. Hasta en la página web el Hotel Bahía Dorada aparece nuestro negocio como sugerencia. Ellos nos hacen publicidad y por eso no entendemos las razones por las que hacen esto, quieren desalojarnos. Estamos en el área de playa, no les hemos quitado su espacio", agregó.

Como medidas cautelares, el Juzgado pidió a Caneses que suspenda el depósito y acumulación de desechos sólidos que se producen en su negocio, que realice limpieza de los desechos y que en un plazo de 10 días acredite si posee permiso ambiental y autorización municipal.

Para la comerciante, es importante que "la gente conozca esta situación", pues lo expuesto en la denuncia "es falso, todo es mentira lo que han dicho porque está adulterado y quiero que todo esto se conozca".

POR AGRUPACIONES ILÍCITAS

## TRES PANDILLEROS SON CONDENADOS

El Juzgado Cuarto de Sentencia de Apopa condenó a 20 años de prisión a tres pandilleros por el delito de agrupaciones ilícitas. De acuerdo con las declaraciones del fiscal del caso, los hechos ocurrieron el 5 de abril de 2022, cuando los involucrados estaban reunidos afuera de una casa en la colonia Altavista y al percatarse de la presencia policial se dieron a la fuga, siendo capturados momentos más tarde.

DEL BARRIO 18

## 15 AÑOS DE CÁRCEL POR EXTORSIÓN

Tres pandilleros del Barrio 18 fueron condenados a 15 años de prisión por el delito de extorsión agravada. De acuerdo con la Fiscalía, los tres pandilleros le pedían $150 de renta mensual a la víctima, que es comerciante de Colón. Durante 9 meses, la víctima estuvo pagando por temor a su vida, ya que era amenazada con un arma de fuego. Entre las pruebas estaban entregas controladas. Los condenados aún no han sido capturados.

NARCOTRAFICANTES

## GIRAN 51 ÓRDENES DE CAPTURA

La Fiscalía General de la República giró 51 órdenes de captura contra miembros de la MS-13 y civiles, durante la madrugada de ayer. La investigación responde a la denuncia de transportistas de Santa Rosa de Lima de La Unión, que informaron que los acusados les exigían $50 mensuales para dejarlos trabajar. Además, realizaron 38 allanamientos en La Unión y San Miguel. Incautaron 7 carros, $2,076 y 52 porciones de cocaína, entre otros.

# EUA entregó drones para limpieza de lago Ilopango

## En el evento estuvieron presentes la Ministra Consejera de la Embajada y el alcalde de San Salvador Este.

**"Es una herramienta que teníamos varios años de estar solicitando a la embajada de EUA y a partir del programa del Comando Sur se hizo efectiva la donación".**

**José Chicas,** ALCALDE DE SAN SALVADOR ESTE.



LPG/JULIO UMAÑA

**Ilopango.** La embajada de Estados Unidos hizo un donativo que ayudará a la limpieza del lago.

**Lissette Mondragón**
*politica@laprensagrafica.com*

La Embajada de los Estados Unidos en El Salvador entregó tres drones acuáticos de limpieza a la alcaldía de San Salvador Este, para conservar y proteger el lago de Ilopango y otros cuerpos de agua cercanos.

La donación consistió en la entrega de tres 'WasteShark', diseñados para mantener "las aguas del lago de Ilopango libres de basura", según informó la embajada.

Katherine Dueholm, ministra consejera de la embajada estadounidense señaló que "un lago limpio no es simplemente un paisaje bonito, sino que también es una línea vital para las comunidades que habitan su cercanía" y agregó que "un lago limpio asegura la salud y el bienestar de las personas".

Según lo dado a conocer por la oficina diplomática, con este equipo se espera que se "mejoren las capacidades del municipio para combatir las enfermedades transmitidas por el agua debido a los desechos en el lago y permite la preservación y limpieza del lago de Ilopango".

Según José Chicas, alcalde de San Salvador Este, "el objetivo es descontaminar el lago" y considera que esta es una buena iniciativa.

Afirmó que las áreas que se intervendrán con los drones acuáticos será el espacio que pertenece al distrito de Ilopango, y luego se desplazarán a Santiago Texacuangos, ya que el edil consideró que son las áreas más focalizadas.

Chicas aseguró que "esta es una herramienta que teníamos varios años ya de estar solicitando a la embajada de los Estados Unidos, y afortunadamente, a partir del programa del Comando Sur de los Estados Unidos se hizo efectiva la donación de los tres drones".

La embajada también informó que la inversión total del donativo es de $172,722, que cubre en su totalidad el precio de los tres equipos y el entrenamiento necesario para su operación.

El 'WasteShark' está diseñado, específicamente, para operaciones eficientes basadas en rutas de misión preestablecidas. "Los drones acuáticos pueden ser utilizados para navegar una ruta operativa predeterminada, asegurando una limpieza completa en la zona objetivo para la gestión de residuos", comunicó la embajada.

Según explicó Hernán Ramírez, técnico especializado en el uso de los drones acuáticos, el 'WasteShark' tiene una capacidad para recorrer, de forma autónoma, hasta una distancia de cinco kilómetros, mientras que en su forma manual puede recorrer hasta 500 metros.

**$172,722**

**DONATIVO**

**ES EL COSTO TOTAL DEL DONATIVO DE LOS TRES DRONES ACUÁTICOS MÁS EL COSTO DEL ENTRENAMIENTO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS.**

# ALCALDE NO EMITE POSTURA SOBRE DESALOJOS EN SOYAPANGO

## Al ser cuestionado por las denuncias, el edil de San Salvador Este, José Chicas, prefirió guardar silencio y retirarse del lugar.

**José Chicas, alcalde de San Salvador Este,** no emitió ninguna postura sobre los desalojos que se han llevado a cabo durante la semana en diferentes puntos del distrito de Soyapango.

Luego de una conferencia de prensa en conjunto con la embajada de Estados Unidos por un donativo que recibió la municipalidad, el alcalde Chicas fue abordado por diferentes medios de comunicación, pero en el momento en el que fue cuestionado sobre los desalojos en Soyapango o si ya se había llegado a tener conversaciones con los comerciantes ubicados en los alrededores de un centro comercial de la localidad, el alcalde prefirió no contestar y subir a su vehículo para salir del lugar.

LA PRENSA GRÁFICA realizó un recorrido por la zona afectada y vendedores afirmaron que, a pesar que "hoy está tranquilo", refiriéndose a que elementos del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) no habían llegado al lugar ayer, eso no significa que no teman por lo que pueda suceder con sus puestos.

"Mire, aquí hay varios puestos que ya ni vinieron las gentes. Ellos nos dieron tres días para irnos, pero unos por miedo ya no vinieron. Al final, quien sabe qué va a pasar, porque nosotros de esto vivimos, y si nos quitan a saber que va a ser de nosotros", dijo Mario, un vendedor de la zona cercana a un centro comercial.

**Lissette Mondragón**
*politica@laprensagrafica.com*


LPG/JULIO UMAÑA

**Desalojos.** El alcalde José Chicas no emitió opinión sobre los desalojos que se han llevado a cabo en Soyapango.

LA UNIÓN

# Solicitan autorización para paradas de autobuses

## Debido a un reordeamiento, las paradas han sido eliminadas en Santa Rosa de Lima.

**Emanuel Boquin**
*departamentos@laprensagrafica.com*

Transportistas de diferentes rutas de autobuses de Santa Rosa de Lima, municipio de La Unión Norte, solicitan a la alcaldía que gestione con el Viceministerio de Transporte (VMT) la instalación de paradas para subir pasajeros.

Según los transportistas, debido al reordenamiento vial que ejecuta la alcaldía municipal, todas las rutas de buses del distrito deben permanecer dentro de la terminal mientras esperan sus salidas y no estacionarse en cualquier calle de la ciudad ni subir pasajeros en las calles como lo han hecho durante varios años.

"Sabemos que se sube gente donde no se debe, pero como por ahora no hay paradas autorizadas, a veces estorbamos y obstaculizamos porque no nos queda de otra", manifestó uno de los conductores que prefirió el anonimato.

De acuerdo con los transportistas, uno de los puntos donde sugieren que se habilite una parada es sobre la avenida General Girón, pues es donde hay más afluencia de personas por estar cerca de la zona comercial de la localidad.

Israel Campos, otro motorista de buses, expresó que la falta de paradas autorizadas los obliga a hacer paradas en zonas como el mercado para subir pasajeros, pues la gente no se concentra en un solo punto de la ciudad.

"A veces uno para, porque si no la gente se molesta, pero si nos ve la Policía ya más adelante lo paran y le ponen la esquela, ¿y cómo hacemos?, si la gente necesita viajar y se les dificulta ir hasta la terminal", dijo.

Desde hace varias semanas, la alcaldía de La Unión Norte con aval del VMT está ejecutando el reordenamiento vial en Santa Rosa de Lima para evitar el congestionamiento vehicular que ha sido un problema recurrente por años en la ciudad.

Una de las principales acciones fue prohibir que los autobuses se estacionaran en calles y puentes de la ciudad y en cambio lo hicieran en la terminal, y retirar las paradas en el centro de la ciudad. "Esto nos ayudará a tener más fluidez en el tráfico, en el centro y frente la alcaldía", dijo el alcalde Edwin Serpas hace unos días.



LPG/EMANUEL BOQUIN

**Usuarios** de buses se unieron a la solicitud para que autoricen paradas en sitios estratégicos.

SONSONATE

## CONDENADO A 46 AÑOS DE CÁRCEL POR SECUESTRO

El Juzgado Primero de Sentencia de Sonsonate condenó a José David Reyes Hernández a 46 años de cárcel por el secuestro de un estudiante, en San Julián, Sonsonate Norte. Según la Fiscalía, el hecho sucedió el 30 de junio de 2022 cuando la víctima se dirigía a su centro escolar y dos hombres tapados de sus rostros lo raptaron y lo trasladaron a una quinta en el cantón Cruz Grande, en Izalco. Los sujetos exigieron $15,000 a la familia para dejarlo en libertad. Tras negociar, fue Reyes quien llevó al estudiante a una gasolinera y fue arrestado en flagrancia.

SAN MIGUEL

## CICLISTA MUERE ARROLLADO EN PERIFÉRICO BARRIOS

### El paso vehicular por el periférico no ha sido autorizado por el MOP, pero choferes lo usan.

**Julio César Marín, de 50 años, murió atropellado** por un vehículo ayer por la mañana cuando se conducía en su bicicleta por el periférico Gerardo Barrios, en las inmediaciones del caserío El Almendro, cantón El Obrajuelo, en Quelepa, San Miguel Centro.


LPG/EMANUEL BOQUIN

**Víctima.** Residía en la zona del accidente. El conductor involucrado huyó del lugar.

Actualmente, la circulación vehicular por el periférico no ha sido autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, pero, según residentes de la zona, muchos conductores lo utilizan a diario. Agregaron que el hecho ocurrió aproximadamente a las 6:30 de la mañana.

"Aquí no tendrían que estar pasando carros porque está cerrado el paso; si la gente respetara, este accidente no habría pasado", comentó una pobladora que no se identificó.

La Policía Nacional Civil informó que el conductor del vehículo responsable de la muerte de Marín huyó del lugar, pero está investigando para dar con su paradero.

Esta es la segunda persona que pierde la vida en el periférico; la primera fue un motociclista que murió el pasado 8 de febrero tras impactar con los separadores de la carretera, en el sector del cantón Hato Nuevo, de San Miguel.

**Emanuel Boquin**
*departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

## FALLECE "EL CHINO", CANILLITA USULUTECO

Douglas Roberto Parrillas, de 44 años, popular canillita de Usulután, conocido como "el Chino", murió el pasado martes a consecuencia de una enfermedad terminal. Parrillas se dedicó durante 12 años a vender los principales periódicos del país en la parada de buses conocida como Padillas, donde se ganó el cariño de sus clientes por la cortesía con la que los atendía. El Chino no sabía ni leer ni escribir, pero aprendió a vender periódicos identificándolos por sus portadas. "Yo soy amable con mis clientes, por eso me buscan y me compran periódicos", dijo a La Prensa Gráfica en septiembre de 2020. Será sepultado hoy.


LPG/CORTESÍA

**Maynor Lovo** *departamentos@laprensagrafica.com*

LA PAZ

## DOS LESIONADOS EN VUELCO DE VEHÍCULO

Dos personas que se conducían en una camioneta resultaron lesionadas ayer por la mañana tras chocar con unos árboles y volcar en el arriate central del kilómetro 21 de la autopista Comalapa, en Olocuilta, municipio de La Paz Oeste. Según la Policía, el conductor del vehículo perdió el control del volante por la excesiva velocidad. Las víctimas fueron trasladas al hospital, dijo La Policía en la red X.
**Karla Orellana** *departamentos@laprensagrafica.com*


LPG/DENNIS ARGUETA

USULUTÁN

# Vecinos piden reparar calle a El Maculís

## Tramo inundado afecta el paso de pobladores al cantón Los Encuentros y a El Tránsito.


LPG/MAYNOR LOVO

**Peligro.** Desde hace ocho, años este tramo se inunda por las lluvias, dijeron los vecinos.

**Maynor Lovo**
*departamentos@laprensagrafica.com*

Un tramo de 40 metros, aproximadamente, de la calle al cantón El Maculís del distrito de Ereguayquín, en Usulután Este, conocido como desvío El Capulín, está inundado a consecuencia de las últimas lluvias y dificulta el paso en el sector.

En la zona se acumula agua proveniente de los terrenos agrícolas del sector, afectando la conectividad entre los cantones Los Encuentros y El Maculís.

Pobladores que se dirigen al distrito de El Tránsito indicaron que sufrieron caídas por el mal estado de la vía, otros dijeron que prefieren "rodear" por la trayecto del sector Loma Pacha, aunque eso implique caminar al menos cinco kilómetros.

"La gente se arriesga a pasar, pero cuesta (es difícil); solo en carro se puede pasar. La gente intenta ayudar tirando ripio, pero es por gusto. Tenemos más de ocho años con estos problemas", dijo Santiago Herrera, un lugareño.

Eduardo Díaz, otro lugareño, dijo que necesitan una obra que perdure con el paso de los años: "Se necesita que se rellene la calle y se nivele (terreno) para que no siga el problema. En mi caso, estuve a punto de caerme por la inundación".

Los denunciantes aseguraron que, hasta ayer, la alcaldía no había realizado obras de drenaje para habilitar el paso.

Este medio consultó al alcalde de la localidad, Santiago Martínez, sobre la denuncia, pero no atendió la solicitud vía plataforma de mensajes WhatsApp.

AHUACHAPÁN

# NIÑEZ EXIGE ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL

## Realizaron ayer un colorido desfile por las calles de Tacuba.

**La Unidad de la Niñez de la alcaldía de** Tacuba, Ahuachapán Centro, alumnos de centros educativos de la localidad, e instituciones que velan por los derechos de la niñez, realizaron ayer un desfile por el Día Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil que se conmemora cada 12 de junio.

El objetivo de la actividad fue concienciar sobre el abuso, maltrato y explotación a la cual son sometidos muchos menores.

Vestidos de agricultores, amas de casa, vendedores, y de otros oficios, los menores hicieron alusión a los diferentes trabajos a los que se ven expuestos desde corta edad.

Según Sonia García, encargada de la Unidad de Primera Infancia, Niñez y adolescencia de la municipalidad, en Tacuba históricamente los padres de familia llevan a sus hijos a los cultivos para que les ayuden con las actividades agrícolas.

Dijo que, según sondeos realizados por la unidad, hay un 40% de niños de 8 a 12 años que aún se dedican al trabajo infantil.

**Marielos Román**
*departamentos@laprensagrafica.com*



LPG/MARIELOS ROMÁN

**Color.** Los niños desfilaron con trajes de diferentes oficios por las calles de Tacuba.

SAN MIGUEL

## SEXAGENARIO PIDE AYUDA PARA RECONSTRUIR CASA

Santos Ramos, de 68 años, solicita ayuda para reconstruir su vivienda ubicada en el caserío La Montañita, cantón Rosas de Nacaspilo, del distrito de Carolina, San Miguel Norte, que colapsó la semana pasada a causa de las lluvias. La casa de adobe, madera y teja se derrumbó y Ramos fue rescatado por los vecinos de entre los escombros. "Estaba acostado en una hamaca y quedé debajo de los escombros, gracias a Dios no me pasó nada", dijo. Si desea colaborar con este hombre le puede llamar al 7162-7152.
**Emanuel Boquin** *departamentos@laprensagrafica.com*

AHUACHAPÁN

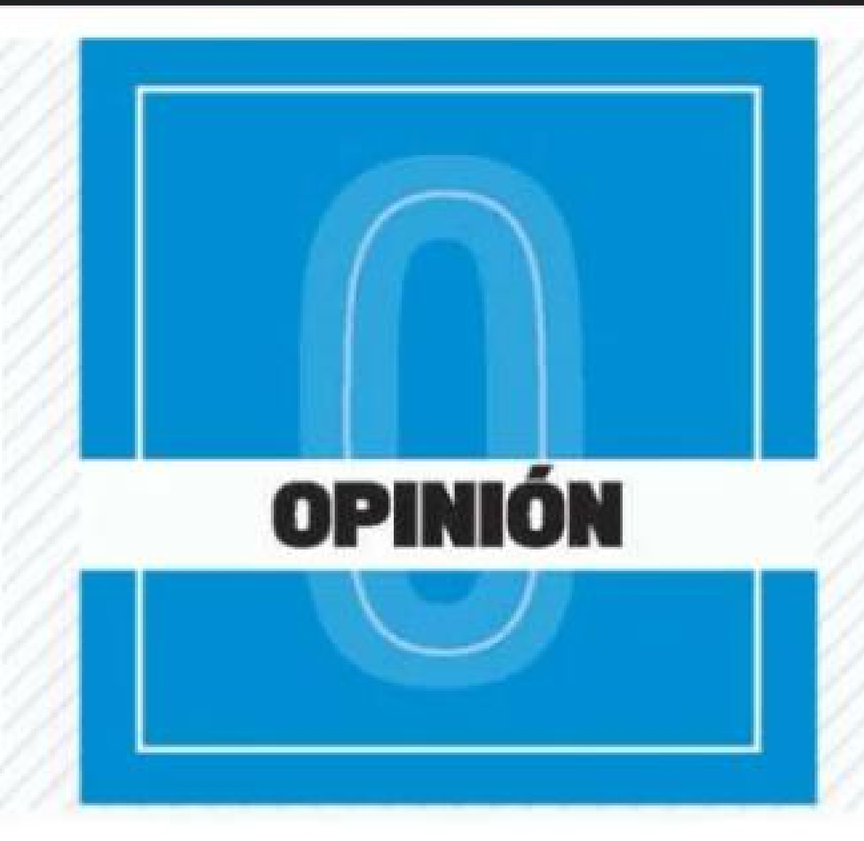
## ESTADOUNIDENSE SE AHOGA EN PLAYA BARRA DE SANTIAGO

El estadounidense de origen salvadoreño David Antillon, de aproximadamente 49 años, se ahogó el martes, arrastrado por una corriente en la playa Barra de Santiago, en Jujutla, Ahuachapán Sur. De acuerdo con rescatistas, había llegado de visita junto a su familia al sitio turístico. Ese mismo día se ahogó Lisbeth López en una piscina del turicentro El Manantial, en el cantón Las Chinamas de Ahuachapán, Ahuachapán Centro. Deja dos niños en la orfandad, dijeron.
**Marielos Román** *departamentos@laprensagrafica.com*

## Efemérides

**Hace 75 años**

No circula LA PRENSA GRÁFICA.






**Hace 50 años**

Revisión de las tarifas de salarios mínimos en industria, comercio, agropecuario y servicios, para aumentarlos, inició el Consejo Nacional del Salario Mínimo.

**Hace 25 años**

Una avalancha de agua, lodo y basura se introdujo en casas de la avenida 29 de Agosto y calle Modelo, debido al desbordamiento del río Acelhuate.




# TASAS DE INTERÉS EN EUA SEGUIRÁN ALTAS EN 2024

**Luis Membreño**
membrenoluis@gmail.com


ECONOMISTA

La Reserva Federal de Estados Unidos (FED) anunció ayer que mantendrá su tasa de referencia de los fondos federales entre 5.25 % y 5.50 % y que espera que solo haya una reducción de 0.25 % antes que termine el presente año. Ayer también se conoció que la inflación subyacente de mayo fue de 3.4 %, lo cual es mejor que el 6.6 % al que llegó como máximo a mediados de 2022, pero sigue estando lejos del 2 % que tiene como meta la FED. Los mercados reaccionaron positivamente al anuncio del presidente Powell y el Índice S&P 500 llegó a un nuevo nivel históricamente alto.

Muchos inversionistas y analistas quieren seguir apostando a que la FED está equivocada en sus proyecciones y que en realidad bajarán las tasas de interés en tres ocasiones antes que termine 2024, ya que consideran que la inflación ya está bajo control y que no hay riesgo que la FED pueda subir las tasas de interés o mantenerlas al nivel actual.

Pongamos en perspectiva las tasas de interés actuales. Hay que recordar que Estados Unidos y el mundo han vivido un período de cerca de dos décadas de tasas extraordinariamente bajas, que durante buena parte de este siglo estuvieron cercanas a cero. Pero hay que recordar también que entre los 1970 y los 2000 hubo períodos de tasas de interés extraordinariamente altas que a principios de los ochenta llegaron a casi 20 % y que el promedio de los fondos federales rondó entre 5 % y 6 %. Por lo tanto, nos podríamos atrever a decir que las tasas actuales son normales y que las que imperaron en las primeras dos décadas de este siglo fueron anormales.

Dependiendo del nivel de las tasas de interés siempre hay grupos de personas, empresas y gobiernos que se ven afectados y hay otros grupos que se ven beneficiados. Si las tasas de interés son bajas, los afectados son los ahorrantes y los beneficiados son los deudores. Lo contrario ocurre cuando las tasas de interés son altas. Este es un tiempo en el que los ahorrantes se están viendo beneficiados con tasas relativamente altas, especialmente a un plazo menor de 12 meses, y se están resarciendo de todo el tiempo en el que su dinero no ganaba casi nada. Por el otro lado, los inversionistas se ven afectados con tasas altas porque tienen que pagar más por los créditos. Hoy la tasa prime, que es la que obtienen los mejores deudores comerciales, está en 8.50 % y la tasa de interés para préstamos de viviendo a 30 años ha estado rondando el 7 %.

El problema que tienen muchos deudores y algunos bancos en Estados Unidos es que en la medida que las tasas de interés se mantengan en estos niveles por más tiempo, muchos deudores van a tener que refinanciar sus créditos a tasas de interés más altas, y su capacidad de pago se va a ver afectada. Esto podría llevar a muchos deudores a ser incapaces de pagar sus deudas y esa mora afectaría a bancos y entidades financieras de todo tipo. Es por ello que hay mucho interés en presionar a la FED para que baje las tasas de interés.

Hay inversionistas que se han posicionado de tal manera que si las tasas de interés bajan, van a tener una gran utilidad, pero si las tasas no se reducen van a perder mucho dinero. Por el otro lado están los políticos asociados al presidente Biden que quieren y necesitan que las tasas bajen para que la población sienta un respiro y que le revalide el mandato a Biden. A Trump le conviene que no bajen las tasas de interés porque hay una buena parte de la población que considera que si Trump estuviera en el poder, su situación económica sería mejor y las tasas de interés serían más bajas.

La realidad es que las tasas de interés no van a bajar este año a menos que ocurra un fenómeno extraordinario que permita bajar la inflación a 2 % en los próximos cinco meses. Mi opinión es que con suerte bajarán 0.25 % al final del año y que las posibilidades quedarán abiertas para 2025, con el presidente que sea electo.

# Editorial

## ¿DESALOJO Y PRIVATIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO?

Es un patrón en las alcaldías de los nuevos municipios: se invita a los comerciantes informales a desalojar zonas de importante tráfico y tránsito, la mayoría de las veces en unos plazos cortos bajo el riesgo de ser desalojados. A diferencia de lo que la Alcaldía de San Salvador realizó en el centro histórico en el periodo anterior, en estos nuevos procesos no hay pretensiones de proceder guardando las apariencias de concertación, diálogo ni con la promesa de que los vendedores serán reubicados en un lugar mejor, más a propósito para su actividad. El método es a rajatabla, sin ninguna salvedad.

Respecto del progresivo reordenamiento y revigorización en el centro histórico capitalino, llaman la atención la oportuna aparición de inversionistas interesados en la infraestructura ociosa y en los espacios de los que se desalojó a los informales; y no solo a estos, sino también a otros emprendimientos que si bien cumplían con los requisitos de ley, tampoco contaron con ninguna posibilidad de permanecer en la zona luego de ser notificados por las autoridades. Unos y otros por igual ya no conforman el microcosmos comercial del centro; en su lugar asoman grandes contribuyentes, algunos con proyectos ad hoc a las especificidades del corazón urbano y turístico de San Salvador, así como distribuidoras de productos de manufactura oriental. La sustitución de un modelo de negocios, empleo y relación con el Estado por otro más a propósito con lo que le interesa a la comuna y al gobierno central es evidente y acelerada.

A partir del tenor de lo que se ve y se sabe, aunque no se pueda hablar de una privatización del espacio público en el centro histórico, se palpa el interés de grupos privados de apropiarse de algunas áreas y/o de segregar y restringir su uso; el efecto, como lo demostraron procesos similares en otras capitales latinoamericanas, es el de unas dinámicas mixtas que no responden a las formas democráticas y que socavan el papel que el espacio público debe jugar a priori en la integración entre ciudadanos.

Los espacios públicos han de ser prioritariamente un lugar de encuentro entre personas diferentes más allá de su poder adquisitivo y de que puedan o no permanecer en el corazón de su ciudad solo si pueden costearse el consumo. Eso no significa que se deba consentir el desorden de las ventas ambulantes, que en algunos antiguos municipios supuso contaminación, dificultades de circulación para peatones y automovilistas e incluso una fachada bajo la cual se cultivó receptación y narcomenudeo, pero sí gestionar de tal manera que todos los ciudadanos sin importar su renta puedan gozar del espacio y que empresarios de diversos niveles también puedan servir, competir y usufructuar del centro a partir de sus inversiones.

A partir del tenor de lo que se ve y se sabe, aunque no se pueda hablar de una privatización del espacio público en el centro histórico, se palpa el interés de grupos privados de apropiarse de algunas áreas y/o de segregar y restringir su uso; el efecto, como lo demostraron procesos similares en otras capitales latinoamericanas, es el de unas dinámicas mixtas que no responden a las formas democráticas y que socavan el papel que el espacio público debe jugar a priori en la integración entre ciudadanos. Los espacios públicos han de ser prioritariamente un lugar de encuentro entre personas diferentes más allá de su poder adquisitivo y de que puedan o no permanecer en el corazón de su ciudad solo si pueden costearse el consumo.

Si San Salvador centro es el modelo que los nuevos municipios van a seguir, hay que revisar no solo los métodos, sino el concepto: para recuperar el espacio público se necesitaba seguridad, pero ahora democratizar es decisivo, y para ello se debe involucrar a los vecinos, a la comunidad en su comprensión más general y heterogénea, a la familia y a la empresa privada. Y a la base, es deber de las instituciones ofrecer alguna alternativa a los vendedores, a la informalidad, tanto porque les asisten los mismos derechos que al resto de ciudadanos como por solidaridad y empatía.





"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".

**José Dutriz,** Fundador




**José Roberto Dutriz**
Presidente y Director General

**Cristian Villalta**
Gerente Editorial

**Claudia Ramírez**
Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

Miembro de Grupo de Diarios América




Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa




PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

**www.laprensagrafica.com**

# LAS NEGOCIACIONES, BASE DE LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN

**Francisco Sorto Rivas**
fran.sorto@gmail.com



MÁSTER EN ECONOMÍA

A pesar de que la negociación es una actividad consustancial al ser humano y se remonta a los albores de la civilización, su perfeccionamiento es fruto de la práctica; de las experiencias adquiridas durante múltiples intercambios y del aprendizaje de técnicas de negociación.

De hecho, las primeras manifestaciones de esta actividad espontánea la observamos en los niños que durante el recreo, en kindergarten intercambian el contenido de sus meriendas. Ellos, sin tener conciencia del concepto del dinero, son capaces de establecer un precio relativo entre alimentos y bebidas con los cuales se sienten cómodos; por eso decimos que el concepto del contrato –concurrencia de voluntades– es un resultado natural de la evolución humana y aunque la negociación no es el resultado de un proceso de enseñanza aprendizaje, sí es posible perfeccionarla mediante el estudio de técnicas exitosas.

Existen distintas técnicas para ello y cada persona desarrolla su estilo característico de negociación o adopta modelos que considera apropiados para sus intereses; en tal sentido, sabemos que la empatía es clave para obtener resultados que benefician a todas las personas que intervienen en una negociación; ergo, al conocer razonablemente bien cuáles son las motivaciones (intereses) de la contraparte se pueden explorar diferentes opciones que permitan alcanzar acuerdos positivos y que inicialmente no se habían visualizado, pero que recogen elementos que satisfacen las pretensiones o expectativas de cada participante.

Adicionalmente, para facilitar la negociación, al definir una zona de regateo, es útil usar indicadores o parámetros para la discusión, como porcentajes de descuento, márgenes de ganancia, tiempos de respuesta, nivel de servicios u otros, que proporcionen objetividad a la negociación; gracias a esto se despersonaliza la negociación centrándose el debate en los elementos materiales de las cosas transadas y se la da un sentido concreto –medible– a los acuerdos. Se dice entonces que en una negociación hay que ser duro con el problema a resolver pero suave con la gente; especialmente si a través de esta se busca construir relaciones comerciales duraderas y aunque surjan desacuerdos durante la implementación de los convenios, parezca preferible recurrir a procesos de conciliación directa, evitando, hasta donde sea posible, que las relaciones se deterioren producto de demandas interpuestas ante un juez.

> **La empatía es clave para obtener resultados que benefician a todas las personas que intervienen en una negociación.**

Existen experiencias de negociación que terminan frustrándose cuando las personas se olvidan de los problemas a resolver o de los espacios de oportunidad a aprovechar; esto por razones de carácter personal o cuando alguno de los participantes pierde de vista que las negociaciones representan un medio para mejorar la situación inicial de todos los participantes, mediante el intercambio (quid pro quo); de no ser así, carecería de sentido perder el tiempo en discusiones estériles.

El éxito de los sistemas sociales de producción requieren, por lo tanto, que las negociaciones a lo largo de las cadenas de suministros se traduzcan en acuerdos mutuamente beneficios de carácter duradero, para lo cual no hay que olvidar que las negociaciones de suma positiva (ganar/ganar) a diferencia de las de suma cero (uno gana y el otro pierde) requieren que los participantes traten de entender las motivaciones de sus contrapartes, teniendo claro que cada uno necesita algo del otro, por lo tanto, se deberá entregar algo a cambio de lo recibo; también se debe tener presente explorar opciones que dibujen escenarios de posibilidades para un acuerdo; que las negociaciones suelen ser más objetivas con el uso de indicadores que ayuden a acercar posiciones; que la negociación debe centrarse en los problemas a resolver, evitando personalizar las diferencias de intereses, con el riesgo de frustrar algún acuerdo y que antes de iniciar una negociación sería saludable formular una estrategia que la facilite.

# 200 AÑOS DE CONSTITUCIONALISMO SALVADOREÑO

**José Enrique Argumedo**






EXMAGISTRADO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL

El 12 de junio de 1824 (hace 200 años) fue decretada la primera Constitución salvadoreña, que también fue la primera decretada en Centro América. En el art. 7 se estableció que se denominaría "Estado del Salvador". Ahora ya está oficializado "El Salvador". En el art. 4 se declara que era libre de España, México y de cualquier otra potencia extranjera, no siendo jamás "patrimonio de ninguna familia ni persona". La referencia a España se entiende; lo de México, por la anexión que se dio al Imperio del Septentrión de Agustín de Iturbide de aquel país; lo de cualquier otra potencia, por el merodeo de los británicos por estos lares, que ya se les tenía en Belice; lo de patrimonio de ninguna familia ni persona, para reafirmar que era una república y nada de la "monarquía americana" que mencionó el acta de independencia.

Los diputados se reunieron en su primera sesión el 5 de marzo de 1824 y acordó "que se celebre en esta ciudad públicamente su instalación el 14 del corriente con toda la solemnidad posible y que el gobierne dicte las disposiciones necesarias con la mayor economía". En el acta de instalación quedó registrado que fueron a la Iglesia Parroquial, que se dieron discursos propios de las circunstancias, tomando la palabra, entre otros, José Matías Delgado (diputado de la Constituyente Federal y no de la nuestra) y Pedro Molina, ministro ante los gobiernos de Sur América. Fue su primer presidente el sacerdote José Mariano Calderón, quien había firmado el acta del 15 de septiembre de 1821; sin embargo quien ejercía la presidencia a la fecha de la suscripción de la Constitución era el sonsonateco Manuel Romero.

Volviendo al texto constitucional, quedó señalado que la religión del Estado era la "C.A.R.", así escrito con iniciales, que significa Católica, Apostólica y Romana. Decretaron los constituyentes que "todos los salvadoreños son hombres libres", ahora se eliminaría la palabra "hombres" y se escribiría "todas las personas". Bien se conocen los términos con los cuales el padre José Simeón Cañas solicitó la liberación de los esclavos aquel 31 de diciembre de 1823 ante la Asamblea Constituyente Federal en Guatemala y sin entrar en detalles porque la tardanza fue hasta el 17 abril del año siguiente, que esa Asamblea decretó definitivamente la liberación de los esclavos pero con indemnización a sus propietarios. Recibido el decreto por los constituyentes salvadoreños, se resolvió que aquí la liberación sería sin indemnización alguna y así se hizo.

> **Se dio en el art. 13 un aporte que debería tener vigencia real siempre: "Tienen los salvadoreños el derecho de petición y la libertad de imprenta para proponer medidas útiles y censurar la conducta de los funcionarios públicos".**

Se aceptó la división tripartita "para la administración del Supremo poder" de legislativo, ejecutivo y judicial. Denominó al legislativo como el Congreso, no como ahora de Asamblea Legislativa. Creó la figura de Jefe del Estado como cabeza del ejecutivo y no de Presidente, pues esto lo sería de la República Federal. Corte Superior de Justicia se denominó al tribunal que "conocería de las causas civiles y criminales". Se dio en el art. 13 un aporte que debería tener vigencia real siempre: "Tienen los salvadoreños el derecho de petición y la libertad de imprenta para proponer medidas útiles y censurar la conducta de los funcionarios públicos".

Los 15 diputados de la Provincia de San Salvador y 3 de la Alcaldía Mayor de Sonsonate cumplieron su misión y tienen un puesto merecido en nuestra historia patria, construyendo el instrumento jurídico de un nuevo Estado; otros se encargaron de destruir la patria grande y no fortalecer la patria chica. Enciéndase una antorcha simbólica en homenaje a su labor.










# ASI reconoce aporte de empresarios de la industria salvadoreña

## Alas Doradas recibió el máximo galardón, Vertex Studio obtuvo el Premio Emprendedor, mientras que el presidente de INDUFOAM, Oscar René Toruño, fue distinguido con el Premio Benefactor.


LPG/FRANCISCO ALEMAN

**Gala.** De izq. a derecha: Víctor Saca, segundo vicepresidente de la ASI; Jorge Arriaza, pdte. de la ASI; Oscar René Toruño, presidente de INDUFOAM; Paul Ekman, director general de Alas Doradas; Iliana Benítez, CEO de Vertex Studio, y Carlos Jerez, director de ingeniería de Alas Doradas, tras recibir preseas.

**Karla Alfaro**
*economia@laprensagrafica.com*

Un año más, la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) entregó los Premios ASI, los cuales "constituyen un reconocimiento público a representantes del sector industrial, por impulsar el desarrollo social y económico nacional", según la gremial.

La asociación concede tres galardones: el Premio ASI, Premio Emprendedor y el Premio al Empresario Benefactor.

Hasta la fecha, el Premio ASI lo han recibido más de 50 industriales o empresas.

Este 2024, el galardón fue para la empresa Alas Doradas, miembro de la corporación Grupo Coen. Según la gremial, este reconocimiento se entrega a la empresa o empresario que, "con su trabajo y dedicación han dejado huella en la historia del país".

"Para nosotros, recibir este premio es un orgullo. Es un premio al esfuerzo y trabajo y a todo lo que hemos logrado en estos últimos 14 años", expresó Paul Ekman, director general de Alas Doradas.

Grupo Coen cuenta con operaciones en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y México. Sus Unidades de Negocio se desarrollan en los sectores de servicios financieros, agronegocios, bienes raíces, soluciones de identificación e industria de papel.

El Premio Emprendedor otorgado al empresario o empresa que "hacen crecer su negocio en una industria pujante y emblemática, pese a las adversidades y a los retos", dijo la ASI, se entregó a la empresa Vertex Studio.

"Estamos honrados en recibir este premio. Como estamos en un mundo globali-

CONTINÚA EN LA PÁGINA 22

**"Estamos honrados en recibir este premio. Como estamos en un mundo globalizado, no podemos quedarnos atrás con la Inteligencia Artificial, gemelos digitales, realidad extendida, entre otras tecnologías".**

**Iliana Benítez,**
CEO DE VERTEX STUDIO.

**"Para nosotros, recibir este premio es un orgullo. Es un premio al esfuerzo y trabajo y a todo lo que hemos logrado en estos últimos 14 años. Creo que si se dan las condiciones para seguir invirtiendo, lo seguiremos haciendo".**

**Paul Ekman,**
DIRECTOR GENERAL DE ALAS DORADAS.

# ÍNDICES ECONÓMICOS



**BOLSAS DEL MUNDO** Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

**NUEVA YORK** -0.09% **DOW JONES** 38,712.21 **NUEVA YORK** +1.53% **NASDAQ** 17,608.44 **Londres** +0.83% **FTSE** 8,215.48 **Tokio** -0.66% **NIKKEI** 38,876.71 **SHANGHAI** +0.31% **SSE** 3,037.468 **MÉXICO** -0.30% **IPC** 52,975.89

**MERCADOS**
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

| PRECIOS DE ENTREGA | CIERRE | VARIACIÓN |
|---|---|---|
| JULIO DE 2024 | $224.35 | +3.80 |
| SEPTIEMBRE DE 2024 | $224.85 | +3.40 |
| DICIEMBRE DE 2024 | $223.60 | +3.20 |
| MARZO DE 2025 | $222.35 | +3.05 |
| MAYO DE 2025 | $220.90 | +2.90 |

**CAMBIO DE MONEDA**
RESPECTO US$

| 1.0815 EURO | 156.77 YEN | 7.2612 YUAN |
|---|---|---|

| | MONEDA | VENTA | COMPRA |
|---|---|---|---|
| GUATEMALA | QUETZAL | 7.97 | 7.57 |
| EL SALVADOR | COLÓN | 8.75 | 8.75 |
| HONDURAS | LEMPIRA | 24.81 | 24.68 |
| NICARAGUA | CÓRDOBA | 36.99 | 36.09 |
| COSTA RICA | COLÓN | 540.0 | 526.0 |

**TASAS DE INTERÉS**
DEL 12 AL 18 DE JUNIO DE 2024

**NACIONALES**

**PARA DEPÓSITOS.** Depósitos plazo

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 días | 4.36% | 60 días | 4.18% |
| 90 días | 6.12% | 180 días | 5.64% |
| 360 días | 5.96% | | |

**PARA PRÉSTAMOS**

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 8.26% |
| Más de un año | 10.60% |
| Interbancarios | N/D |

**INTERNACIONALES**

**PARA DEPÓSITOS**

| | |
|---|---|
| Tasa de la Fed | 5.25 % |
| Bonos 10 años | 4.45% |
| LIBOR 6 meses | 5.75% |
| LIBOR 12 MESES | N/D |

FUENTES: Banco Central de Reserva y Bankrate

VIENE DE LA PÁGINA 21

zado, no podemos quedarnos atrás con la Inteligencia Artificial, gemelos digitales, realidad extendida, entre otras tecnologías", manifestó Iliana Benítez, CEO de Vertex Studio.

Entre los servicios de la compañía destacan las simulaciones realistas y avanzadas para una amplia gama de aplicaciones, como gemelos digitales, entrenamiento de inteligencia artificial para análisis y recolección de datos, en cualquier industria, experiencias de realidad extendida; inteligencia artificial generativa.

Desde el 2011, la ASI entrega el Premio Empresario Benefactor, para "reconocer el trabajo destacado y el espíritu solidario de quienes dedican su tiempo, esfuerzo y recursos, para brindar mejores oportunidades y una mejor calidad de vida para los salvadoreños". Este 2024, lo recibió Óscar René Toruño, presidente de INDUFOAM.

Desde 1999, su empresa ha apoyado la educación de jóvenes por medio de diferentes proyectos sociales, como la Fundación Toruño Steiner, que a la fecha ha otorgado más de 4,000 becas. Asimismo, financia estudios de maestrías en el Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas, conocido como Isea-de-Fepade.

"Estamos convencidos que la educación es la clave para el desarrollo del país. Por ello, nuestro aporte es para que más jóvenes se superen, continuando con sus estudios y de esta forma puedan optar por mejores oportunidades en su vida", dijo el empresario. Toruño expresó que uno de sus legados más importantes es la creación del Instituto Especializado de Educación Superior, para formar técnicos para las industrias líderes del mañana. De acuerdo con el empresario, planea dejar al país una inversión aproximada de $200 millones para educación.


LPG/FRANCISCO ALEMÁN

**Trayectoria.** El premio de la ASI ha sido entregado a las empresas más importantes.

La ASI estima que la industria representa el 95.7% de las exportaciones totales de El Salvador, y el 19.3% del empleo formal. Además, los 26 sectores industriales y agroindustriales aportan el 14% del producto interno bruto (PIB) y el 18% de los ingresos tributarios, de acuerdo con datos del Banco Central de Reserva (BCR) y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) a 2023. "El industrial sabe que hay altos y bajos, así que pese a las bajas en algunos sectores, creemos que tendremos un crecimiento positivo al final de este año", dijo Jorge Arriaza, presidente de la ASI, sobre el bajo desempeño del sector en el último quinquenio.

> **"Estamos convencidos que la educación es la clave para el desarrollo del país. Por ello, nuestro aporte es para que más jóvenes se superen, continuando con sus estudios y de esta forma puedan optar por mejores oportunidades en su vida".**
>
> **Oscar René Toruño,** PRESIDENTE DE INDUFOAM.

AEROLÍNEAS

## VOLARIS OFRECERÁ UN VUELO DIRECTO A MIAMI

### Esta ruta operará a partir del próximo 28 de octubre con cuatro frecuencias semanales.

**La aerolínea Volaris El Salvador anunció este miércoles el inicio de una ruta directa entre las ciudades de San Salvador y Miami,** Florida, para atender la creciente demanda de viajes entre ambos destinos.

La ruta estará disponible a partir del próximo 28 de octubre. La compañía informa que los boletos ya están a la venta. En total, Volaris El Salvador ofrecerá cuatro nuevas frecuencias semanales: lunes, miércoles, viernes y domingo.

Estas frecuencias se suman a las que ya ofrece desde San Salvador a Miami, vía San Pedro Sula, Honduras. Miami, en el estado de Florida, es uno de los destinos en Estados Unidos más solicitados por los salvadoreños y en general por los centroamericanos, afirmó la compañía por medio de un comunicado.

"La apertura del vuelo directo de Volaris El Salvador a Miami amplía y mejora las alternativas de los viajeros que visitan amigos y familia en distintas ciudades del estado de Florida, así como de quienes viajan por turismo a uno de los destinos más queridos por los centroamericanos en Estados Unidos", afirmó Ronny Rodríguez, director de Sostenibilidad y Desarrollo Corporativo de Volaris.

Desde que el Departamento de Transporte de Estados Unidos (DOT, por sus siglas en inglés) autorizó en 2022 a Volaris El Salvador para realizar vuelos regulares directos desde El Salvador a dicho país, Volaris ha venido incrementando la oferta de destinos en Estados Unidos.

En lo que va de este año, la aerolínea ha realizado hasta el 30 de mayo de 2024, un total de 1,372 aterrizajes y despegues en Estados Unidos.

Actualmente, Volaris El Salvador mantiene operaciones regulares a las ciudades de Nueva York (JFK), Washington, D.C. (IAD), Los Ángeles (LAX), Houston (IAH), Oakland (OAK) y Miami (MIA), esta última en conexión desde San Pedro Sula. La ruta directa a Miami será la décima en operaciones de Volaris El Salvador.

La aerolínea Volaris ofrece conexiones a Centroamérica, México y Estados Unidos.

**Rosa María Pastrán**
*economia@laprensagrafica.com*



LPG/ARCHIVO

**Nueva ruta.** Volaris El Salvador ampliará la oferta de vuelos hacia Estados Unidos.




**COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO**
**El Salvador-Guatemala-Honduras**
**Proyecto Protección de Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad**
**Aporte Financiero del Gobierno de Alemania a través de KfW**
**No. de Referencia KfW 201267087**

El Salvador, 13 de junio de 2024

## Aviso de Licitación N° LPN/PRBTTF – 06/2024

**Se requiere la Adquisición de Herramienta para área del Proyecto Protección de Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad en El Salvador**

1. La Comisión Trinacional del Plan Trifinio – El Salvador – Guatemala – Honduras, ha recibido un aporte financiero del Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de KfW para financiar el costo de la Licitación Pública Nacional Restringida a la República de El Salvador, denominada Adquisición de Herramienta para área del Proyecto Protección de Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad en El Salvador.
2. La Comisión Trinacional del Plan Trifinio (El Salvador – Guatemala – Honduras), invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la adquisición de las licitaciones descritas anteriormente.
3. El documento Base de Licitación, podrá obtenerse de conformidad con el procedimiento descrito en el recuadro indicado al pie de este aviso.
4. Las empresas que deseen información adicional podrán solicitarla al correo electrónico proyectobiosferatrifinio@plantrifinio.int, con el Encargado de Adquisiciones, o personalmente en la dirección de oficina indicada abajo, a partir del día viernes 14 de junio de 2024.

**PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:**
Los interesados podrán obtener el Documento Base de Licitación mediante solicitud por escrito, a más tardar el día viernes 21 de junio de 2024, hasta las 12:00 horas, en la siguiente dirección de correo electrónico proyectobiosferatrifinio@plantrifinio.int; o personalmente en las Oficinas Administrativas de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio en la dirección indicada abajo.

Las ofertas deben ser presentadas en sobre cerrado debidamente identificadas con el nombre del Proceso de Licitación y de la empresa participante, en la Oficina Territorial de El Salvador, Comisión Trinacional del Plan Trifinio en Km 91 carretera Troncal del Norte, lotificación Katmandú, Caserío Las Tunas, Cantón El Carmen, San Ignacio, Chalatenango, El Salvador, hasta las 12:00 horas (hora exacta) del día 15 de julio de 2024.

Las ofertas serán aperturadas el día 16 de julio de 2024, a las 14:00 horas, en la Oficina Territorial de El Salvador, Comisión Trinacional del Plan Trifinio en Km 91 carretera Troncal del Norte, Lotificación Katmandú, Caserío Las Tunas, Cantón El Carmen, San Ignacio, Chalatenango, El Salvador.

**Km 91 carretera Troncal del Norte, Lotificación Katmandú, Caserío Las Tunas, Cantón El Carmen, San Ignacio, Chalatenango, El Salvador**



## BANCO DE AMÉRICA CENTRAL S.A.
## VENDERÁ AL MEJOR POSTOR EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL, LOS SIGUIENTES MUEBLES E INMUEBLES

**FECHA DE SUBASTA:** VIERNES 05 DE JULIO DE 2024 | **LUGAR DE LA SUBASTA:** 55 AV. SUR ENTRE ALAMEDA ROOSEVELT Y AV. OLÍMPICA, SAN SALVADOR, SALA DE CAPACITACIONES EDIFICIO "A" TERCER NIVEL, CENTRO FINANCIERO/BAC
**FORMA DE PAGO:** BIENES MUEBLES SOLO CONTADO; INMUEBLES AL CONTADO O CON FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL 80% DEL VALOR DE LA VENTA. | **HORA:** 10:00 AM | **FORMA DE SUBASTAR:** SE RECIBIRÁN OFERTAS EN SOBRE CERRADO CONTENIENDO VALOR DE LA OFERTA, NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA ADJUDICACIÓN SERÁ A LA PERSONA QUE PRESENTE LA MAYOR OFERTA. | **LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS:** 55 AV. SUR ENTRE ALAMEDA ROOSEVELT Y AV. OLÍMPICA, SAN SALVADOR, EDIFICIO "A" 4TO NIVEL ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. DESDE EL VIERNES 14 DE JUNIO AL JUEVES 04 DE JULIO DE 2024. | **GARANTÍA:** LA PERSONA GANADORA DE LA SUBASTA DEBERÁ DEPOSITAR EL 10% PARA VIVIENDA Y EL 15% PARA TERRENO Y MUEBLES DEL VALOR DE LA OFERTA, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL DEPÓSITO PASARÁ A PROPIEDAD DEL BANCO EN EL CASO DE DESISTIR DE LA COMPRA POR PARTE DEL CLIENTE, PARA LO CUAL CUENTA CON MÁXIMO DE 30 DÍAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA, EN LOS CASOS QUE LA VENTA NO PUEDA EFECTUARSE POR CAUSAS IMPUTABLES AL BANCO EL DEPÓSITO SERÁ DEVUELTO EN SU TOTALIDAD. | **NOTA:** LOS BIENES SE VENDEN EN LAS CONDICIONES ACTUALES FÍSICAS Y REGISTRALES EN QUE SE ENCUENTREN Y QUEDAN SUJETOS A DISPONIBILIDAD.

**NO SE ACEPTAN INTERMEDIARIOS**

**Contactos:** 7122-9698; 7923-5053; 7787-7884; 2206-4817; 2206-4823
**Correos:** leonel_gonzalez@baccredomatic.sv
salasde@baccredomatic.sv

| Exp | Tipo de Bien/Publicaciones | Departamento | Descripción/Ubicación | Extensión | Construcción/m² | P. Venta | Estatus |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | TERRENO RÚSTICO | SANTA ANA | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL KM. 43 CANTÓN LA JOYA, PARCELA 737, COATEPEQUE, SANTA ANA | 4,606.90 m²=6,591.55 v² | 0.00 | $7,909.86 | Pendiente de Inscripción |
| 157 | TERRENO RÚSTICO | SANTA ANA | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN CANTÓN NATIVIDAD, CALLE A LOTIFICACIÓN EL COPINOLITO, LOTE S/N, SANTA ANA, SANTA ANA | 205.48 m² = 294.00 v² | 0.00 | $2,080.00 | Disponible |
| 169 | TERRENO RÚSTICO | SAN SALVADOR | TRES TERRENOS RÚSTICOS: A) LOS PRIMEROS DOS, UBICADOS EN EL LUGAR LLAMADO CHALAGUA, EL CONACASTE, LOTE NO 3-A Y 3-B, CUESTA DE APULO, LOMA DE CHALAGUA Y LA JOYA DE TEMPISQUE, ILOPANGO, SAN SALVADOR. B) EL TERCERO, UBICADO LUGAR LLAMADO CHALAGUA, EL CONACASTE, LOTE 2, PORCIÓN GUILAPA, ILOPANGO, SAN SALVADOR | Lotes 3-A Y 3-B = 10,893.19 m² = 15,585.97 v². Lote 2 = 4,862.87=6,957.79 v² | 0.00 | $29,167.47 | Disponible |
| 359 | TERRENO RÚSTICO | SONSONATE | DOS TERRENOS RÚSTICOS, UBICADO EN BARRIO SAN JUAN, LOTES #4 Y 5, POLÍGONO "B", IZALCO, SONSONATE | 452.82 m²=647.89 v² | 0.00 | $10,853.26 | Pendiente de Inscripción |
| 415 | CASA | SAN SALVADOR | CASA, UBICADA PROYECTO BARRIO LOURDES, 22 AVENIDA SUR, NO 279, PARTICIÓN HIJUELA, NO 1, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR | 188.93 m²= 270.34 v² | 151.47 | $16,800.00 | ocupado |
| 456 | CASA | SAN SALVADOR | CASA, UBICADA EN COLONIA SANTA EDUVIGES, VALLE DE SANTA LUCIA, LOTE 15, POLÍGONO "I", CALLE PRINCIPAL, ILOPANGO, SAN SALVADOR | 164.40 m²=235.22 v² | 97.80 | $5,600.00 | ocupado |
| 548 | TERRENO RÚSTICO | SONSONATE | TERRENO RÚSTICO: UBICADO EN CANTÓN LAS CRUCITAS, CASERÍO LOMAS DEL CABALLO, LOTE S/N, ARMENIA, SONSONATE | 3,500.00 m²=5,007.80 v² | 0.00 | $2,403.74 | Pendiente de Inscripción |
| 592 | TERRENO URBANO | SAN SALVADOR | TERRENO URBANO: LOTE SIN NÚMERO, SITUADO EN "ALCAINE ETAPA UNO", SITUADO EN JURISDICCIÓN DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | 896.41 m²=1,282.58 v² | 0.00 | $17,955.07 | Pendiente de Inscripción |
| 598 | TERRENO RÚSTICO | SAN SALVADOR | TERRENO RÚSTICO: LOTE N 10, CANTÓN QUEZALAPA CARRETERA PLANES DE RENDEROS, JURISDICCIÓN DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | 2,406.20 m²=3,444.70 v² | 0.00 | $11,016.93 | Pendiente de Inscripción |
| 634 | CASA | LA PAZ | CASA, UBICADA EN CANTÓN EL LLANO Y SERVIDUMBRE DE ACCESO, LOTE S/N, SAN LUÍS LA HERRADURA, LA PAZ | 905.05 m²=1,295.52 v² | 179.85 | $34,000.00 | ocupado |
| 653 | TERRENO URBANO | LA PAZ | TERRENO RÚSTICO, UBICADO SOBRE EL KM 21.5, AUTOPISTA A COMALAPA, LOTIFICACIÓN HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, POLÍGONO "L", LOTE #11, OLOCUILTA, LA PAZ | 1,865.00 m² = 2,668.44 v² | 0.00 | $10,673.76 | ocupado |
| 833 | CASA | SONSONATE | CASA, UBICADA EN COLONIA SANTÍSIMA TRINIDAD, 6ª AVENIDA SUR, CASA #10, BLOCK "C", PASAJE CLAUDIA LARS, SONSONATE, SONSONATE | 164.50 m²=235.36 v² | 48.00 | $16,128.00 | Pendiente de Inscripción |
| 874 | TERRENO RÚSTICO | SAN VICENTE | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN LOTIFICACIÓN LA ESPERANZA, CARRETERA ANTIGUA A APASTEPEQUE, BLOCK "B", LOTE #5, APASTEPEQUE, SAN VICENTE | 250.05 m² = 357.77 v². | 0.00 | $3,148.38 | Pendiente de Inscripción |
| 897 | TERRENO RÚSTICO | LA LIBERTAD | TERRENO RÚSTICO: UBICADO EN HACIENDA CUYAGUALO, LOTE S/N, QUE PERTENECIÓ AL LOTE 30-A, JURISDICCIÓN DE VILLA DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | 249.57 m²=357.08 v² | 0.00 | $6,720.00 | ocupado |
| 905 | TERRENO URBANO | SANTA ANA | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL CANTÓN LA LIBERTAD, 700 MTS. DE CARRETERA PANAMERICANA, JURISDICCIÓN DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA | 27,905.31 m²=39 926.91 v² | 0.00 | $6,388.30 | Pendiente de Inscripción |
| 1092 | LOCAL COMERCIAL/CASA | LA LIBERTAD | LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL CALZADA, LOTE N° 4, CARRETERA PANAMERICANA KM. 26 VÍA SAN SALVADOR-ANA, COLON, LA LIBERTAD | 64.00 m²=91.57 v² | 64.00 | $48,000.00 | sin acceso |
| 1152 | LOCAL COMERCIAL/CASA | SAN SALVADOR | LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN COLONIA LOS GEMELOS, KM. 13 ½ DE LA CARRETERA PANAMERICANA, CANTÓN LA PALMA, CALLE DE ACCESO PRINCIPAL, LOTE 1, CONTIGUO A COLEGIO LUTERANO "AVELINO CENTENO, SAN MARTÍN, SAN SALVADOR | 316.27 m² = 452.52 v² | 87.75 | $18,400.00 | Disponible |
| 1343 | TERRENO URBANO | SAN SALVADOR | TERRENO URBANO: UBICADO EN CARRETERA QUE CONDUCE DE LOS PLANES DE RENDEROS HACIA PANCHIMALCO KM 11, LOTIFICACIÓN MONTELIZ PASAJE SIN NOMBRE, QUINTA EL PARAÍSO, JURISDICCIÓN DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | 665.78 m² = 952.60 v² | 0.00 | $19,052.00 | Pendiente de Inscripción |
| 1471 | TERRENO RÚSTICO | AHUACHAPÁ N | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN CANTÓN EL DURAZNO, PARCELA 47/3, SAN PEDRO PUXTLA, AHUACHAPÁN | 1,194.00 m² = 1,708.41 v² | 0.00 | $2,733.46 | Disponible |
| 1482 | CASA | LA LIBERTAD | 40% DEL DERECHO PROINDIVISO DE UNA CASA, UBICADA EN LA FINCA SAN RAFAEL, CENTRO URBANO QUEZALTEPEC, LOTE #21, AGRUPACIÓN 25, PASAJE 7, SANTA TECLA, LA LIBERTAD | 109.44 m²= 156.58 v² | 64.20 | $22,080.00 | ocupado |
| 1501 | CASA | SAN MIGUEL | CASA, UBICADA EN CANTÓN EL JACATAL, CASERÍO CENTRO ESCOLAR EL JACATAL, SAN MIGUEL | 222.30 m²= 318.06 v² | 124.48 | $29,600.00 | Pendiente de Inscripción |
| 1574 | TERRENO RÚSTICO | LA LIBERTAD | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN CANTÓN LAS GRANADILLAS, IDENTIFICADO COMO SEGUNDO, LOTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL, SANTA TECLA, LA LIBERTAD | 4,151.79 m² = 5,940.38 v² | 0.00 | $56,800.00 | Disponible |
| 1588 | TERRENO RÚSTICO | CHALATENANGO | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN CASERÍO MIRAMUNDO, CANTÓN AGUACATAL, CALLE S/N, LOTES S/N, LA PALMA, CHALATENANGO | 44,195.74 m² = 63,235.26 v² | 0.00 | $100,000.00 | Disponible |
| 1629 | TERRENO RÚSTICO | USULUTÁN | DOS LOTES DE TERRENO RÚSTICO, UBICADOS EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA PLAYA "LOTIFICACIÓN MONTECRISTO", LOTES 48 Y 49, HACIENDA SAN JUAN DEL GOZO, JIQUILISCO, USULUTÁN | 5,572.93 m² = 7,973.75 v² | 0.00 | $28,705.50 | Disponible |
| 1671 | TERRENO RÚSTICO | USULUTÁN | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN CANTÓN OJO DE AGUA, CALLE DE ACCESO, SEGUNDA PORCIÓN, USULUTÁN, USULUTÁN | 1,949.25 m² = 2,788.98 v² | 0.00 | $10,040.33 | Disponible |
| 1745 | TERRENO RÚSTICO | SAN SALVADOR | TERRENO URBANO, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE DEL TANQUE, BLOCK 119-A, LOTE #13, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR | 569.16 m² = 814.31 v² | 0.00 | $72,848.00 | sin acceso |
| 1746 | TERRENO RÚSTICO | PANCHIMALCO | TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN CANTÓN SANTA LUISA LOS PALONES , LOTE S/N, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR | 289.57 m² = 414.32 v² | 0.00 | $8,286.34 | Disponible |
| 1828 | TERRENO RÚSTICO | CHALCHUAPA | CINCO LOTES DE TERRENO RÚSTICO, UBICADOS EN EL GUACHIPILÍN, LOTES S/N, CHALCHUAPA, SANTA ANA EN UNO DE LOS TERRENOS SE POSEE ÚNICAMENTE EL 83.33%, DEL 100% DEL DERECHO DE PROPIEDAD | 6.72 Mz | 0.00 | $37,632.00 | Disponible |
| 1874 | CASA | SAN SALVADOR | DERECHO PROINDIVISO DEL 8.5%, DEL INMUEBLE UBICADO AL PONIENTE DE LA CALLE ARCE, LA 17 AVENIDA NORTE Y LA CALLE RUBÉN DARÍO, LOTE S/N, BARRIO EL CALVARIO, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR | 11.118 m2 | 11.15 m2 | $66,640.00 | ocupado |
| | | | | | | $701,662.40 | |

EL SALVADOR

# 63% de energía distribuida por DELSUR es energía verde

## La compañía suscribió tres nuevos contratos durante 2023.

**Redacción de Economía**
*economia@laprensagrafica.com*

La distribuidora DELSUR, parte del Grupo EPM, presentó la tarde de ayer miércoles, el informe de resultados de su gestión en sostenibilidad, donde detalló las acciones realizadas en materia ambiental, social, económica y de gobernanza.

Una de esas acciones en materia ambiental es la transición energética de El Salvador. Así, la compañía compartió que en 2023 suscribió tres contratos bilaterales de largo plazo: dos de estos respaldados con tecnología solar fotovoltaica y uno con tecnología geotérmica que totalizan 19 Megavatios (MW); así, actualmente, el 63.80% de la energía distribuida a sus 448,243 clientes en 79 municipios, proviene de fuentes de energías renovables.

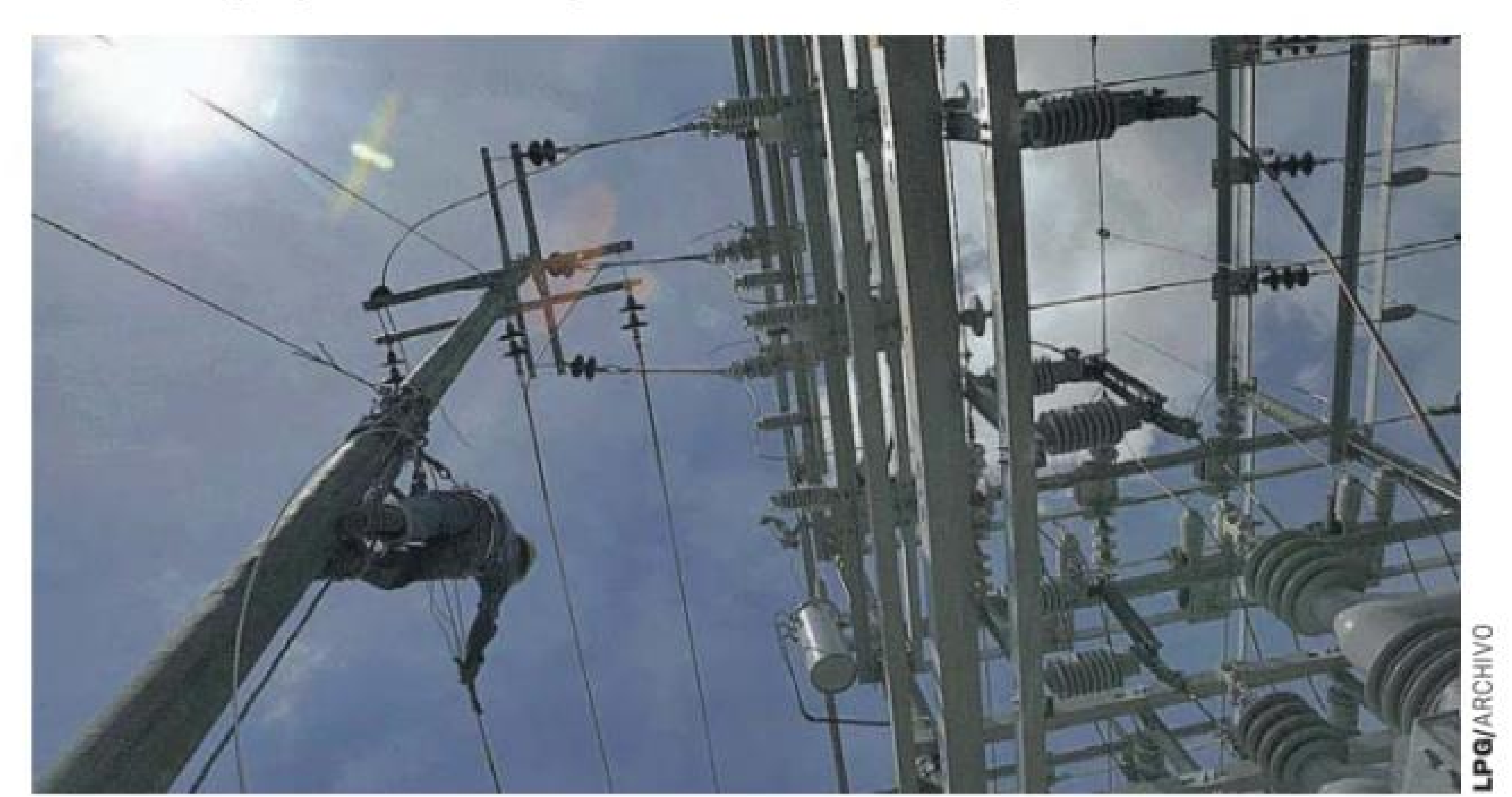
Siempre en el ámbito ambiental, DELSUR, en alianza con La Constancia, creó el proyecto "Iskali" que busca restaurar la cuenca hidrográfica del Volcán de San Salvador.

"Como parte de esta alianza se ha patrocinado la ejecución de obras de conservación de suelos en un total de 30 hectáreas cercanas a la Subestación El Volcán DELSUR en alianza con productores de café de la zona", explica la distribuidora.

El trabajo también incluye el área educativa, y junto a la Universidad Don Bosco, Plan Internacional, UNFPA y ONU Mujeres buscó fomentar el interés de niñas, niños y adolescentes en áreas STEM a través de los programas "DELSUR STEM Academy" y "EDUCATECH", ambos programas buscan reducir la brecha de género en el sector eléctrico, promoviendo el interés por carreras técnicas.

Asimismo, la compañía compartió que desde 2013 ha realizado proyectos de electrificación rural y el año pasado, se ejecutaron nueve proyectos que beneficiaron a 443 familias. De estos, dos fueron proyectos de coinversión y siete a proyectos financiados al 100% por DELSUR.

"Los resultados obtenidos en la vigencia 2023 reflejan el buen desempeño organizacional en cada una de las perspectivas de nuestro cuadro de mando integral como son Aprendizaje, Operaciones, Clientes y Mercados y la Generación de Valor, estos resultados permiten visualizar que la compañía continua su senda de crecimiento", dijo la presidenta de DELSUR, Carolina Gil Quintero.


LPG/ARCHIVO

**Peso en el país.** La compañía tiene una participación de mercado del 28%.

ESTADOS UNIDOS

# EL PETRÓLEO DE TEXAS CIERRA EN $78.50



El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) cerró ayer, con una subida del 0.77%, en $78.50 el barril, después de que la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) anunciara que mantiene los tipos de interés en su actual horquilla del 5.25 al 5.5% y contemplara un posible recorte en lo que queda de 2024.

Al término de la jornada en la Bolsa Mercantil de Nueva York (Nymex), los contratos de futuros del WTI para entrega en julio sumaron $0.60 con respecto al cierre de la jornada anterior.
El precio del oro negro, que llegó a subir casi un 2% durante la sesión, retrocedió cuando la Fed indicó que solo prevé un recorte de las tasas de interés este año, en contraposición a un pronóstico de tres recortes en marzo.
El Comité de Mercado Abierto de la Fed espera que el indicador de inflación que vigilan se sitúe en el 2.6% a finales de este año y llegue al 2.3% en 2025.
Los inventarios estadounidenses de crudo, gasolina y destilados crecieron en la semana que finalizó el 7 de junio en 3.7 millones de barriles, hasta 459.7 millones de barriles, lo que limitó la subida de los precios. La OPEP mantuvo el martes su pronóstico de crecimiento de la demanda de 2.2 millones de barriles diarios.

**EFE** *economia@laprensagrafica.com*

ESTADOS UNIDOS

# WALL STREET CIERRA MIXTO

## Ayer, el sector que más creció fue el tecnológico con 2.46% y el industrial (0.96%).

**El Wall Street cerró ayer en terreno mixto con el Dow Jones de Industriales,** su principal indicador, cayendo un 0.09%, hasta 38,712 puntos, después de que la Reserva Federal (FED) decidiera mantener los tipos de interés y previera un posible único recorte, frente a los tres que indicó marzo, para atajar la inflación.

Por su parte, al cierre del parqué el selectivo S&P500 batió récords y cerró por encima de 5,400 enteros, gracias a una subida del 0.85% hasta los 5,421 enteros concretamente, y el tecnológico Nasdaq hizo lo propio con un avance del 1.53%, hasta las 17,608 unidades.

El tradicional toque de campana, con el que concluye la jornada bursátil en la Bolsa de Nueva York (NYSE), lo realizó ayer el presidente ejecutivo de Telefónica, José María Álvarez-Pallete, en un gesto que sirve para honrar los cien años de historia de la compañía y los más de medio millón de empleados que han trabajado para ella durante este siglo.

El día en NYSE estuvo marcado por la decisión de la Reserva Federal de mantener los tipos de interés en su actual horquilla del 5.25 al 5.5 % y contempla únicamente un posible recorte en 2024.

Ayer, también se produjo publicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) de Estados Unidos en mayo, que bajó una décima con respecto a abril, hasta el 3.3%.

La tímida bajada de la tasa de inflación en mayo corrobora el estancamiento de esta estadística, que lleva todo el año por encima del objetivo del 2% de la Fed pese a los altos tipos de interés.

En cuanto a los sectores, el que más creció ayer fue el tecnológico (2.46%) y el industrial (0.96%), y las mayores caídas fueron para el energético (-1.09%) y el de bienes esenciales (-1%).

Tal como abrieron la sesión, Apple (2.86%) y Home Depot (2.51%) fueron las que más avanzaro.

En cambio, Nike con 2.28% menos y Salesforce con 2.15%, fueron las que más cayeron.

En otros mercados, el crudo de Texas repuntó hasta $78.50 el barril; la rentabilidad del bono del Tesoro a 10 años bajaba al 4.324%, el oro subía a $2,340 la onza y el dólar se apreciaba frente al euro, con un cambio de 1.0808.

**EFE**
*economia@laprensagrafica.com*




**Ingenio Central Azucarero Jiboa S.A. de C.V.**
**San Vicente, El Salvador, C.A.**

Ingenio Central Azucarero Jiboa S.A. de C.V. o INJIBOA S.A. de C.V. hace del conocimiento público:

Que con el objetivo de obtener la autorización de uso y aprovechamiento de agua ante la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA). El señor JUAN GABRIEL DÍAZ VÁSQUEZ, representante legal de INJIBOA S.A. de C.V., presentó ante el organismo público la solicitud para uso y aprovechamiento del agua dentro del proyecto con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| Ubicación | Carretera de San Vicente a Zacatecoluca, kilómetro 68.5, San Antonio Caminos, distrito San Vicente, municipio San Vicente sur, departamento San Vicente. |
| Fuente de agua | subterránea |
| Volumen anual solicitado | 700,000 $m^3$ |
| Uso del agua | Uso agropecuario procurando la seguridad alimentaria |
| Coordenadas | Latitud: 13.584889, Longitud: -88.776192 |

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

**¿Cómo oponerse?**
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.




Sr. Juan Gabriel Díaz Vásquez
Presidente y Representante Legal

TERCERA PUBLICACIÓN

*Planta y Oficinas Administrativas: Km. 68 ½, Carretera de San Vicente a Zacatecoluca, Cantón San Antonio Caminos, Teléfono 2399-4900.*



MUNICIPIO DE LA LIBERTAD COSTA

**Alcaldía Municipal de La Libertad Costa**
**Calle Gerardo Barrios y Ave. Simón Bolívar No. 21-7,**
**La Libertad Costa, Departamento de La Libertad,**
**El Salvador, Centro América.**
**Unidad de Compras Públicas**



## AVISO DE CONVOCATORIA

La Unidad de Compras Públicas (UCP), dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 87 inciso 1° de la Ley de Compras Públicas (LCP) hace del conocimiento al público en general, la convocatoria de la Licitación Competitiva del Servicio: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR POR MEDIO DE VALES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD COSTA, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**LICITACION COMPETITIVA N° LC-AMLLC-01-2024**

| LUGAR Y RETIRO DE DSO | VALOR DE LOS DSO | DIAS Y HORA DE RETIRO DE LOS DSO |
|---|---|---|
| Tesorería Municipal para pago y luego en UCP para retiro de documentación | $20.00 | Del 13 al 18 de Junio de 2024<br>De 8:00 a 12 y de 1:00 a 4:00 p.m. |

**RECEPCION DE OFERTAS:**
En la UCP de la Institución del 27 de Junio de 8:05 a.m. al 3 de Julio a las 10:00 a.m.

**APERTURA DE OFERTAS:**
En la UCP de la Institución el día 3 de Julio de 10:30 a.m. a 12:00 md.

También los Documentos de Solicitud de Ofertas los puede descargar gratuitamente del sitio web www.comprasal.gob.sv, hasta las 23.55 horas del día 18 de Junio 2024.







# AVISO

**SUSPENSIÓN POR TRABAJOS DE MEJORA EN LA RED DELSUR**

DELSUR hace del conocimiento de sus apreciables clientes, que para realizar trabajos que mejorarán la calidad del suministro eléctrico, será necesario interrumpir el servicio.

**15 de junio**

San Pablo Tacachico, La Libertad
**De 08:30 a.m. a 01:00 p.m.**
**Zona de suspensión**

**Sobre carretera a San Isidro Lempa frente a La Casona Restaurante hasta Centro Escolar Caserío El Rosario Cantón El Tránsito.**

**Calles: 1ra, 7ma, 13va y 15ta Calle Poniente.**

**Avenidas: 5ta, 7ma, 9na, 11va, 13va, 15a Avenida Norte.**

**Caserío Barrio Nuevo; colonia El Rosario; lotif. Nuevo Tacachico Barrio Nuevo.**

**Otros: Telemóvil El Salvador, S.A. de C.V., TIGO.**

Santa Clara, San Esteban Catarina; San Vicente
**De 09:30 a.m. a 04:00 p.m.**
**Zona de suspensión**

**Sobre 1ra calle Oriente a la altura de Cementerio 1 Municipal de Santa Clara, Calle a La San Jerónimo y Calle a Amatitán Abajo.**

**Cantones: Amatitán Abajo, Amatitán Arriba, Dos Quebradas, San Antonio Caminos, El Rosario, El Tortuguero, San Jerónimo, Santa Rosa, Santa Clara, Santa Clara Rural, El Cupido.**

**Caseríos: La Cenicera, Sector Los Alegría, Sector Los Amaya, La Periquera, La Periquera 3, Los Iraheta, Catarinita, El Salitre, Joya Onda, Los Conejos, Los Ruiz, Comunidad El Recuerdo, Las Guayabias, San Jerónimo, El Aguajal, El Nacaspilo, Pila de Caballo, San Jorge, Santa Rosa, Barrio Concepción.**

**Otros: SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V.; Telemóvil El Salvador, S.A. de C.V., TIGO; Asociación Comunal Cantón El Tortuguero, Dirección General de Salud Paracentral Santa Clara, Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Recuerdo, Continental Towers El Salvador LTDA, de C.V.**

**Antenas repetidoras, bombas de agua en las zonas antes mencionadas y sectores aledaños.**






También puedes ver esta información en: **www.delsur.com.sv**
Delsur.elsalvador   delsur_energia



Nota de Duelo

Como Grupo OMNILOGIX lamentamos el fallecimiento de nuestro compañero **Nestor Letona**, Jefe de Operaciones de nuestra empresa C807 Xpress.

Pedimos a Dios por el descanso eterno de su alma y expresamos nuestras más sinceras condolencias a su familia.

*Entonces Jesús le dijo: Yo soy la resurrección y la vida el que cree en mi vivirá, aunque muera; y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás.*

**Grupo Omnilogix**
*Logística para mejorar su competitividad*

# Crecer anunció la primera edición del Talent Up SUMMIT 2024

## El evento será un espacio de formación gratuita para los afiliados de Crecer, gracias a su iniciativa "Crecer con Empleo".

**Raquel Salguero**
*merkados@laprensagrafica.com*

Crecer, la compañía experta en soluciones financieras de ahorro e inversión, anunció la realización de la primera edición del Talent Up SUMMIT 2024, un espacio de formación gratuita para sus afiliados que surge de su iniciativa "Crecer con Empleo". La actividad se realizará el sábado 15 de junio en el hotel Hilton, a partir de las 7:30 a.m., y se centrará en el desarrollo de habilidades y capacidades en la nueva era del mercado laboral.

"Bajo nuestra plataforma 'Crecer con Empleo', hemos preparado un evento muy especial que entregará a los asistentes, herramientas prácticas a partir de la experiencia de increíbles profesionales. Además, encontrarán muchas actividades interesantes, como asesorías expertas de reclutadores que estarán compartiendo recomendaciones para afrontar una entrevista laboral, y el apoyo de diseñadores que enseñarán cómo mejorar sus perfiles", expresó Gerardo Paredes, director Comercial y Mercadeo en AFP Crecer.

El evento contará con la participación de ponentes de gran trayectoria en el mundo empresarial salvadoreño, como: Elsy Hilton, fundadora de ADN Branding; Ricardo Chávez, Executive Director at Kodigo; Gabby Moreno, Talent Attraction Manager; Francisco Sifontes, Director at KEY Institute; y Andrés Escobar, co-fundador de The Saas Company.

"Mi ponencia tratará del porqué las personas deben de aprender a aprender, ya que el mundo laboral requiere que todos estamos aprendiendo constantemente cosas nuevas y lo importante de una tener una disciplina, una motivación y las habilidades que requiere el mercado laboral", detalló Ricardo Chávez, ponente del Talent Up SUMMIT 2024.




LPG/RAQUEL SALGUERO

**De izq. a dcha.:** Gerardo Paredes, director Comercial y Mercadeo de AFP Crecer; y Elsy Hilton y Ricardo Chávez, ambos ponentes del Talent Up SUMMIT 2024, dieron a conocer la agenda de conferencias que se impartirán en el evento.

Por su parte, Elsy Hilton, ponente también del evento, dio algunos detalles de su conferencia: "hablaré sobre los cuatro mitos que impiden a las personas trabajar su marca personal y sobre técnicas de storytelling fáciles de implementar, para construir conscientemente un posicionamiento elegido".

Crecer espera que todos los asistentes aprovechen al máximo el Talent Up SUMMIT 2024 y puedan crear una ruta de aprendizaje a partir de las habilidades más demandadas del mercado laboral.

# ANAES CELEBRARÁ POR TERCER AÑO CONSECUTIVO EL MARKETING DAY

## ANAES anunció la realización del próximo "Marketing Day", un evento dedicado a explorar las últimas tendencias en el mundo del marketing.




LPG/ANDREA ESCOBAR

**De izq. a dcha.:** Ingrid Rodas, gerente de Clientes y Marcas de AFP Crecer; y Ana Elisa Castro, Gerente Regional de Mercadeo de SIMAN El Salvador, ambas de empresas patrocinadoras del evento. Les acompaña Nancy Cortéz, gerente de ANAES.

**Este esperado evento reunirá a destacados expertos internacionales en marketing digital, quienes compartirán sus conocimientos y experiencias.** El Marketing Day es celebrado por la Asociación Nacional de Anunciantes de El Salvador (ANAES) y será llevado a cabo en el hotel Hilton, el 17 de julio, de 2 a 6 de la tarde, finalizando con un cóctel.

"ANAES lleva más de 59 años promoviendo el desarrollo verdadero de la industria publicitaria en nuestro país. Contamos con alrededor de 40 socios y nuestra contribución se enfoca en mantener actualizados a los profesionales interesados en el constante cambio y evolución del marketing", explicó Ingrid Rodas, gerente de Clientes y Marcas de AFP Crecer, una de las empresas patrocinadoras del evento.

El evento está dirigido a directores y gerentes de marketing, jefes de marca, analistas digitales, estudiantes, emprendedores, agencias digitales y medios de comunicación. "Invitamos a asistir a todos los profesionales interesados en mantenerse al día con las últimas tendencias del marketing; es importante que estemos a la vanguardia de estos temas", indicó Nancy Cortéz, gerente de ANAES.

"Tenemos el honor de contar con destacados speakers que compartirán temas de gran relevancia, como el impacto de la inteligencia artificial en el marketing", agregó Ana Elisa Castro, gerente Regional de Mercadeo SIMAN El Salvador, también empresa patrocinadora del evento.

En el Marketing Day, Felipe Aristizábal, experto en Marketing Analytics y Negocios Digitales, explorará cómo la Inteligencia Artificial está transformando el Marketing a través de la automatización, personalización y análisis predictivo.

Por su parte, Cristina Vélez, profesional en gestión de marcas de moda premium y retail, compartirá su visión sobre el "Growth Hacking y la fórmula del éxito al estilo de Silicon Valley". Además, Pablo Di Meglio, un experimentado profesional argentino, presentará su perspectiva sobre la "Experiencia del Cliente 360°", destacando su importancia para la fidelización en la era digital.

**Andrea Escobar**
*merkados@laprensagrafica.com*

### ADQUIERE TUS ENTRADAS

El Marketing Day proporciona estrategias prácticas de vanguardia para impulsar marcas y conectar con sus consumidores. Las entradas para el Marketing Day estarán disponibles en Smart Ticket y en el sitio web de ANAES: www.anaeselsalvador.com

# Avianca patrocina el torneo WSL Championship Tour Surf City El Salvador Pro 2024

Del 6 al 15 de junio, se lleva a cabo el torneo WSL Championship Tour Surf City El Salvador Pro 2024.

**Redacción Comercial**
*merkados@laprensagrafica.com*

Avianca refuerza su compromiso con el deporte anunciando su colaboración con Corsatur como patrocinador del torneo de surf WSL Championship Tour (CT) Surf City El Salvador Pro 2024.

El impulso del turismo en el país se ha vuelto fundamental, y una de las estrategias implementadas es posicionar el surf como uno de los principales atractivos de El Salvador. Por esta razón, se lleva a cabo en Surf City el campeonato, el cual Avianca patrocina. Este emocionante evento, que atrae a numerosos visitantes de todo el mundo, se realiza del 6 al 16 de junio de 2024.

"Nuestro compromiso por el deporte es firme, porque creemos en el talento de los atletas salvadoreños. Como aerolínea nos llena de mucha satisfacción poder ser parte de la dinamización del turismo y participar en este prestigioso torneo, nos emociona aún más, tomando en cuenta que Surf City es una de las plataformas más importantes para seguir destacando a El Salvador como un atractivo para los viajeros", mencionó Alejandro Benitez, vicepresidente de Avianca para Centroamérica y la Región Andina.

Este importante convenio de patrocinio entre Avianca y Corsatur es de suma relevancia para destacar aun más el evento deportivo en términos de promoción y atraer a más asistentes.




LPG/CORTESÍA

**Pro el deporte.** Avianca fortalece su compromiso con la promoción del deporte salvadoreño, sumando este nuevo patrocinio al de las selecciones nacionales de fútbol.

Además, como parte de su participación es este evento Avianca proporcionó un área de registro para los atletas, garantizando mayor comodidad y atención. Asimismo, ofreció boletos aéreos para diferentes influencers que realizaron viajes de prensa para documentar los atractivos turísticos de El Salvador.

Avianca cree firmemente en la importancia de apoyar el deporte, por lo que este patrocinio se une también al anunciado en enero de este año para las selecciones nacionales de fútbol.

# BANCO CUSCATLÁN FORMÓ A 300 MUJERES EN USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La jornada formativa se realizó en el marco del cuarto congreso MUJER Cuscatlán que es parte de la plataforma del banco que busca multiplicar el potencial de las mujeres en el mundo de los negocios y su avance en la igualdad de género.

El evento brindó través de una serie de conferencias, paneles y networking, la oportunidad de adquirir habilidades prácticas y estratégicas, además de establecer valiosas conexiones profesionales que les permitan a las mujeres ampliar su alcance en el mercado salvadoreño.

"En Banco Cuscatlán creemos firmemente en el poder transformador de la educación y el empoderamiento económico para las mujeres, por esta razón año con año traemos ponentes de primer nivel para inspirar, conectar y equipar a las empresarias con las herramientas necesarias para llevar sus negocios al siguiente nivel", dijo Ximena Robin, gerente de Relaciones Corporativas y Sostenibilidad.

Durante el desarrollo del congreso, se anunció la convocatoria para el segundo programa, al que se puede aplicar enviando un correo electrónico a sonriendoalfuturo@bancocuscatlan.com.




LPG/CORTESÍA

**Ponencias.** Durante el Congreso Mujer CUSCATLAN se contó con expertas internacionales y locales para ampliar el espectro y lograr el crecimiento de los negocios.

# CONSCIENCIA AMBIENTAL RETA CADA VEZ MÁS A LAS EMPRESAS

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, el llamado se extiende a todos los sectores, dentro de un proceso de responsabilidad colectiva.



LPG/CORTESÍA

**Enfoque.** Mabe se esfuerza por integrar prácticas responsables en todas sus operaciones, desde la fabricación hasta la comercialización de sus productos, educando a los consumidores sobre la importancia del ahorro energético y promoviendo un estilo de vida más consciente.

**Cada vez más personas tienen mayor consciencia al adquirir productos cuyos procesos de fabricación tengan el menor impacto posible en el ambiente.**

En este contexto, la industria de manufactura enfocada a la producción de electrodomésticos enfrenta grandes desafíos para incorporar materias primas acorde a las nuevas políticas de sustentabilidad, así como programas de recolección de desechos, para evitar que equipos en desuso terminen en un basurero comunal. Este sector está en primera línea de acción para atender los llamados internacionales de protección al ambiente, justamente por ofrecer productos necesarios para todos los hogares como refrigeradoras, centros de lavado, estufas, aires acondicionados y otros.

Al respecto, Andrés Santana, gerente de Sustentabilidad de mabe CEAM-Andina, dijo: "desde la llegada de Mabe a Centroamérica en 1966, el compromiso con la eficiencia energética va más allá de la fabricación de productos avanzados tecnológicamente. A medida que avanzamos hacia un futuro donde la sostenibilidad es una prioridad global, la compañía continúa liderando el camino con soluciones innovadoras que no solo satisfacen las necesidades actuales, sino que también aseguran un legado ambiental positivo para las generaciones futuras incorporando la investigación constante y el desarrollo de nuevas tecnologías".




# "IntensaMente 2"

## Las emociones de "IntensaMente 2"

**A continuación, describimos a las emociones principales y las nuevas incorporaciones que enriquecen el universo interno de Riley.**

### Alegría

Es la emoción más optimista y entusiasta del grupo. Su objetivo principal es asegurarse de que Riley sea feliz en todo momento. Alegría ve el lado positivo de cualquier situación y siempre está dispuesta a animar a las otras emociones.

### Tristeza

Es introspectiva y melancólica. Aunque a menudo se ve como una emoción negativa, Tristeza desempeña un papel crucial en el proceso de empatía y aceptación de las pérdidas.

### Temor

Es cauteloso y siempre está preocupado por los posibles peligros. Es la emoción más precavida y se asegura de mantener a Riley a salvo de cualquier amenaza, real o imaginaria.

### Disgusto

Sofisticado y tiene un sentido muy claro de lo que es aceptable o no. Protege a Riley de experiencias desagradables y de situaciones que considera inapropiadas o repugnantes.

### Furia

Intensa y rápida para reaccionar ante las injusticias. Se enfurece fácilmente cuando las cosas no salen como deberían y no tiene miedo de expresar su enojo.

### Ansiedad

Es nerviosa y constantemente preocupada por el futuro. Tiende a anticipar problemas y a preocuparse excesivamente por situaciones hipotéticas.

### Vergüenza

Es autocrítica y se siente incómodo en situaciones donde Riley podría ser juzgada o humillada. Siempre está consciente de cómo los demás la perciben.

### Ennui (Aburrimiento)

Es apática y desmotivada. Encuentra poco interés en las actividades cotidianas y siente que nada es lo suficientemente emocionante.

### Envidia

Es comparativa y resentida. Constantemente se fija en lo que los demás tienen o logran, deseando estar en su lugar.

**100**

**SEGÚN ESTIMACIONES PUBLICADAS POR DEADLINE, "INTENSAMENTE 2" DEBERÍA REPETIR FÁCILMENTE EL ÉXITO DE SU PREDECESORA, Y PODRÍA RECAUDAR MÁS DE $100 MILLONES EN SU ESTRENO EN EUA. EN 2015, RECAUDÓ $90,4 MILLONES DE DÓLARES EN SU ESTRENO.**



# "IntensaMente 2", cuando la adolescencia es complicada

**LA NUEVA ETAPA EN LA VIDA DE RILEY, LA PUBERTAD, VIENE ACOMPAÑADA DE PERSONAJES NUEVOS COMO ANSIEDAD, VERGÜENZA, ENVIDIA Y ABURRIMIENTO (ENNUI), QUIENES INTENTARÁN COMPRENDER Y LIDIAR CON LOS DESAFÍOS QUE SURGEN A LO LARGO DE ESTA PELÍCULA ANIMADA QUE SE ESTRENA HOY EN NUESTRO PAÍS.**



**Por: Gio Romero/ Director de Frikiverso**
*fama@laprensagrafica.com*

La secuela de la aclamada película de 2015 de Disney y Pixar, "IntensaMente", retoma la historia de Riley, ahora entrando en la turbulenta etapa de la adolescencia. La primera entrega nos introdujo a las emociones que habitan en la mente de Riley: Alegría, Tristeza, Miedo, Desagrado e Ira. En esta nueva película, se suman cuatro nuevas emociones que enriquecen y complican aún más el panorama emocional de la chica fanática del hockey: Envidia, Vergüenza, Ansiedad y Ennui (Aburrimiento).

La adolescencia es una etapa crucial en el desarrollo de cualquier persona, marcada por profundos cambios físicos, mentales y emocionales. "IntensaMente 2" capta esta transición de manera brillante, introduciendo nuevas emociones que reflejan la complejidad de esta etapa de la vida. Envidia y Vergüenza son emociones que emergen con fuerza durante la adolescencia, cuando las comparaciones sociales y el deseo de encajar se vuelven más prominentes. Ansiedad y Ennui también son protagonistas en esta fase, representando la preocupación constante y el sentimiento de aburrimiento y apatía que pueden surgir ante la presión y las expectativas del entorno.

## LA COMPLEJIDAD DE LAS EMOCIONES

La incorporación de estas nuevas emociones no solo amplía el espectro emocional de Riley, sino que también profundiza en cómo se entrelazan y evolucionan para formar nuestra identidad. En esta nueva película, vemos cómo Riley lucha por equilibrar estas emociones completamente nuevas para ella, cada una con su propia voz y perspectiva, que influyen en sus decisiones y comportamientos. Esta película es una excelente metáfora para los padres que están lidiando con la transición de sus hijos a la adolescencia, proporcionando una ventana a la mente de sus hijos y ayudándoles a entender los complejos sentimientos que experimentan.

Para los adolescentes, "IntensaMente 2" ofrece una representación fiel y conmovedora de sus propios desafíos. La película les brinda una oportunidad para ver sus emociones reflejadas en la pantalla, validando sus experiencias y ofreciéndoles un lenguaje para hablar sobre lo que sienten. Envidia, Vergüenza, Ansiedad y Ennui son emociones que todos hemos sentido en algún momento, y verlas personificadas en la mente de Riley puede ser tanto reconfortante como esclarecedor.

La animación magnífica de Disney y Pixar brilla una vez más en "IntensaMente 2". Los mundos internos de la mente de Riley son vibrantes, llenos de color y detalles que capturan la imaginación del público. Las emociones, con sus características visuales y personalidades distintivas, son una delicia tanto para los niños como para los adultos. Esta película utiliza su innovadora animación no solo para entretener, sino también para profundizar en la narración emocional.

La historia de "IntensaMente 2" es tierna y conmovedora, explorando las relaciones de Riley con su familia y amigos mientras navega por la adolescencia. Las nuevas emociones traen consigo nuevas dinámicas y conflictos, pero también oportunidades para el crecimiento y la comprensión. La película equilibra momentos de humor con escenas de gran profundidad emocional, creando una experiencia cinematográfica que promete resonar con audiencias de todas las edades.

Con su llegada hoy a todos los cines salvadoreños, "IntensaMente 2" está posicionada para ser una de las películas más exitosas de este 2024. La combinación de una animación espectacular, una historia rica en matices emocionales y personajes entrañables asegura que esta secuela no solo cumplirá con las expectativas, sino que las superará. Es una película que invita a la reflexión, a la empatía y a la comprensión de uno de los momentos más cruciales de la vida de una persona.

Esta cinta es mucho más que una película animada; es una exploración profunda y sincera de la adolescencia y las emociones que la acompañan. Disney y Pixar han creado una obra que tocará los corazones de muchos y ofrecerá valiosas lecciones sobre la importancia de comprender y aceptar nuestras emociones en todas sus formas. "IntensaMente 2" no solo es una obra maestra de la animación, sino también una herramienta valiosa para explorar y comprender la complejidad del mundo emocional.

**28**

**"INTENSA-MENTE 2" SE CONVIERTE EN LA PELÍCULA NÚMERO 28 DE PIXAR. LA ÚLTIMA EN ESTRENARSE FUE "ELEMENTAL" EN JUNIO DEL 2023. EL ESTUDIO ESTRENÓ SU PRIMER LARGOMETRAJE, "TOY STORY", EN 1995.**

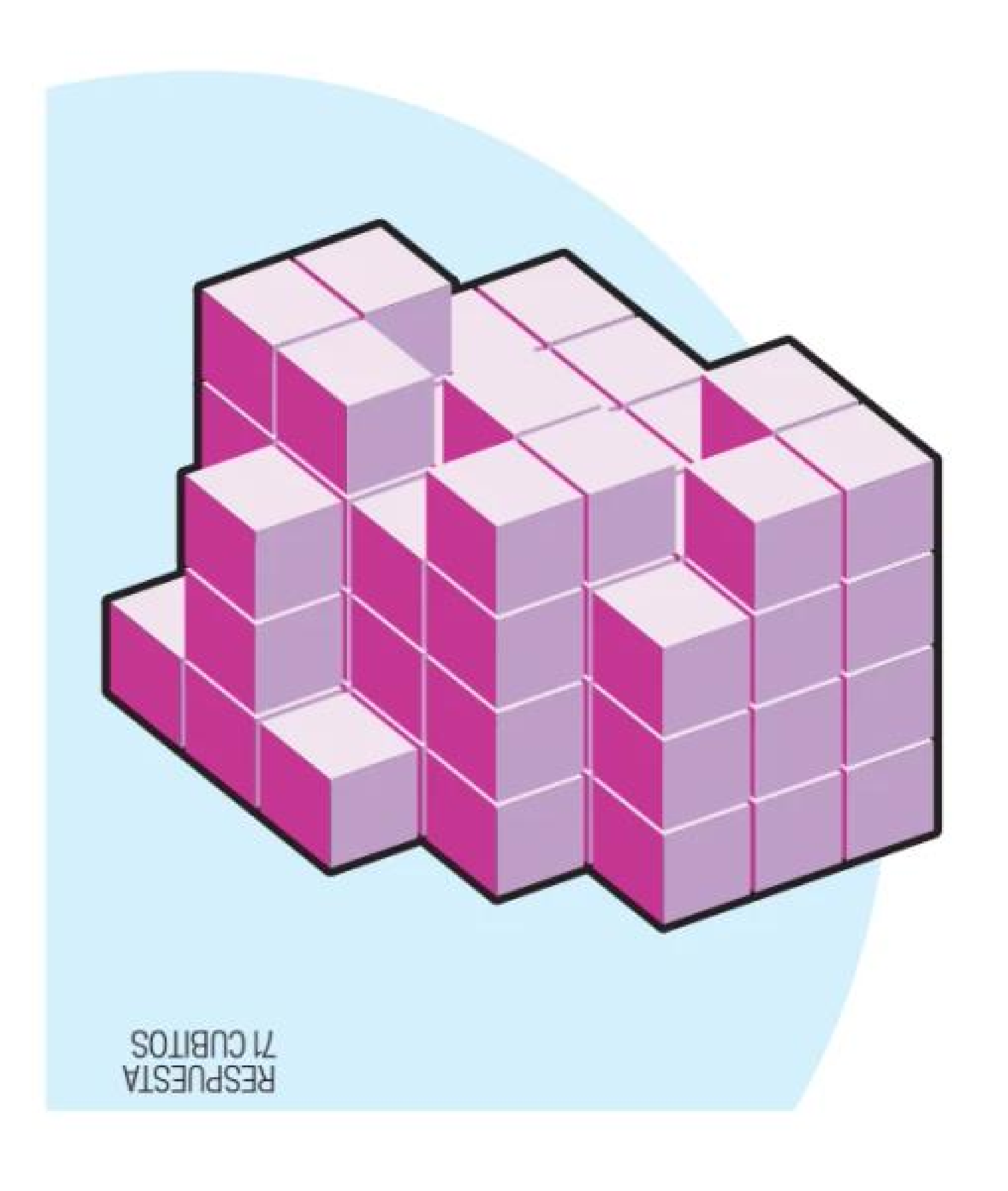
# Pasatiempo

PIENSA Y DIVIERTETE




## CUENTACUBOS

¿Cuántos cubitos faltan para completar el gran cubo de 5x5x5 cubitos?




## FANTASMA




## TODA VELOCIDAD




## MARVIN










## MOTAS










## TRUCUTÚ









# Pasatiempo

## SI USTED NACIÓ HOY

Se siente inseguro en los primeros años de su vida. Una vez que supere su timidez demostrará su carácter tanto en su vida personal como en la laboral. Posee un sentido agudo del bien y el mal por lo que puede ser un buen abogado o juez. También la política será una posibilidad siempre que tuviera talento para hablar frente a multitudes. Tiene sentimientos intensos y necesita la certeza de que es amado.

**LEO**
JULIO 24 A AGOSTO 23
Su ego estará más allá de sus logros verdaderos, por lo tanto deberá controlarlo. Tendencia a extralimitarse al hablar de sí mismo.

**LIBRA**
SEPT. 24 A OCT. 23
Estará lleno de buenas intenciones y consejos, pero será mejor mantener discreción. No todos pensarán que tiene la solución a todos los problemas.

**SAGITARIO**
NOV. 23 A DIC. 21
Podría dar un paso en falso al hablar con superiores. Trate de hacer lo posible para impedirlo. También deberá evitar soñar despierto por la tarde.

**ACUARIO**
ENERO 21 A FEBRERO 19
Quienes le rodearan le encontrarán muy autoritario y pretencioso. Aunque en realidad tuviera buenas ideas, no todos estarán deseosos de escucharle.

**ARIES**
MARZO 21 A ABRIL 20
No acepte hacer más trabajo del que debe. Podrá ser posible que no tenga tiempo para dedicarse a él como corresponde. Un superior le avaluará.

**GÉMINIS**
MAYO 22 A JUNIO 21
Usted resultará el empleado perfecto, que nunca se equivoca. Aproveche tal circunstancia, especialmente en relación a superiores. Promesa de amor.

**VIRGO**
AGOSTO 24 A SEPT. 23
Deberá tener la precaución de controlar su entusiasmo con sentido común. Progresará más si no se apura. La vida familiar le dará satisfacción.

**ESCORPIÓN**
OCT. 24 A NOV. 22
Deberá evitar mostrarse impaciente. De lo contrario encontrará obstáculos. Noche excelente para diversiones y romance. Cuídese mucho de sus enemigos.

**CAPRICORNIO**
22 DIC. A ENERO 20
Tendrá tanto trabajo planeado para hoy que deberá apurarse para terminar todo. No tema pedir ayuda a un compañero. Así al final saldrá triunfante.

**PISCIS**
FEB. 20 A MARZO 20
En amor posible tirantez si insistiera en hacer todo a su manera. Originalidad y energía en el trabajo. Debería mostrar mejor disposición en su vida personal.

**TAURO**
ABRIL 21 A MAYO 20
Se sentirá muy sorprendido por un amigo que pareciera no estar de acuerdo con nada que usted diga. Tal persona solo buscará pelea. Evítelo.

**CÁNCER**
JUNIO 22 A JULIO 23
Algo que hubiera quedado de ayer deberá ser completado por la mañana. En general no logrará hacer tanto como querría. Confórmese con lo que pueda.

## SOPATEMÁTICA

1. BOLEADORAS
2. BÚMERAN
3. CHAKRAM
4. DARDO
5. FLECHETTE
6. GRANADA
7. JABALINA
8. KPINGA
9. KUNAI
10. MÓLOTOV
11. PILUM
12. SHURIKEN
13. VENABLO
14. VERUTUM
15. XYSTON



ARMAS ARROJADIZAS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Z | R | U | A | I | X | U | E | K | H | J | Y | M | H | M | C | U | U |
| | | | | Q | P | P | W | N | L | V | Q | V | C | R | F | Ñ | Q | Q | U | L | Z |
| | | | | K | Ñ | Z | Y | Q | T | Y | G | P | Y | Q | D | J | Ñ | B | B | Ñ | O |
| | | | | P | C | I | D | Ñ | I | W | Y | J | W | A | D | T | N | X | B | P | Y |
| | | | | I | B | O | L | E | A | D | O | R | A | S | R | E | A | W | S | D | V |
| | | | | N | S | C | J | I | B | R | B | W | G | L | X | B | L | J | J | T | E |
| | | | | G | R | A | N | A | D | A | G | Z | I | A | Y | J | F | Z | T | P | N |
| | | | | A | C | F | I | M | A | Q | K | N | N | J | A | B | A | L | I | N | A |
| B | U | M | E | R | A | N | F | Ñ | M | U | U | V | J | B | B | H | U | H | W | Ñ | B |
| N | W | V | C | J | F | C | K | U | S | H | U | R | I | K | E | N | L | Q | N | Z | L |
| B | D | L | U | Ñ | A | F | L | E | C | H | E | T | T | E | M | X | O | P | Ñ | H | O |
| V | I | W | I | G | Z | I | F | Y | N | U | M | K | X | E | O | U | E | P | L | R | H |
| Z | D | Y | Ñ | Q | P | O | R | V | E | R | U | T | U | M | L | K | W | P | V | J | X |
| C | H | A | K | R | A | M | I | X | G | M | R | U | X | E | O | Q | R | O | O | Q | Y |
| Y | I | Y | X | Z | F | M | Ñ | C | E | D | A | R | D | O | T | K | U | N | A | I | S |
| Z | L | E | I | W | B | Z | Z | C | S | R | T | E | V | Ñ | O | F | T | Y | W | C | T |
| E | D | Q | Z | L | R | B | Y | Ñ | R | O | R | D | Ñ | F | V | Q | F | F | Q | B | O |
| E | B | E | E | E | Ñ | X | Ñ | T | B | F | O | Ñ | R | Ñ | G | Y | C | K | K | M | N |

## SUDOKU RETO DEL DÍA

Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que, aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 al 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 al 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 8 | 9 | 1 | 4 | 6 | 2 | 7 | 3 |
| 2 | 4 | 6 | 7 | 3 | 9 | 8 | 5 | 1 |
| 1 | 3 | 7 | 5 | 2 | 8 | 4 | 6 | 9 |
| 6 | 7 | 3 | 4 | 8 | 5 | 1 | 9 | 2 |
| 4 | 2 | 1 | 6 | 9 | 7 | 3 | 8 | 5 |
| 9 | 5 | 8 | 2 | 1 | 3 | 7 | 4 | 6 |
| 7 | 1 | 4 | 9 | 6 | 2 | 5 | 3 | 8 |
| 3 | 9 | 2 | 8 | 5 | 4 | 6 | 1 | 7 |
| 8 | 6 | 5 | 3 | 7 | 1 | 9 | 2 | 4 |

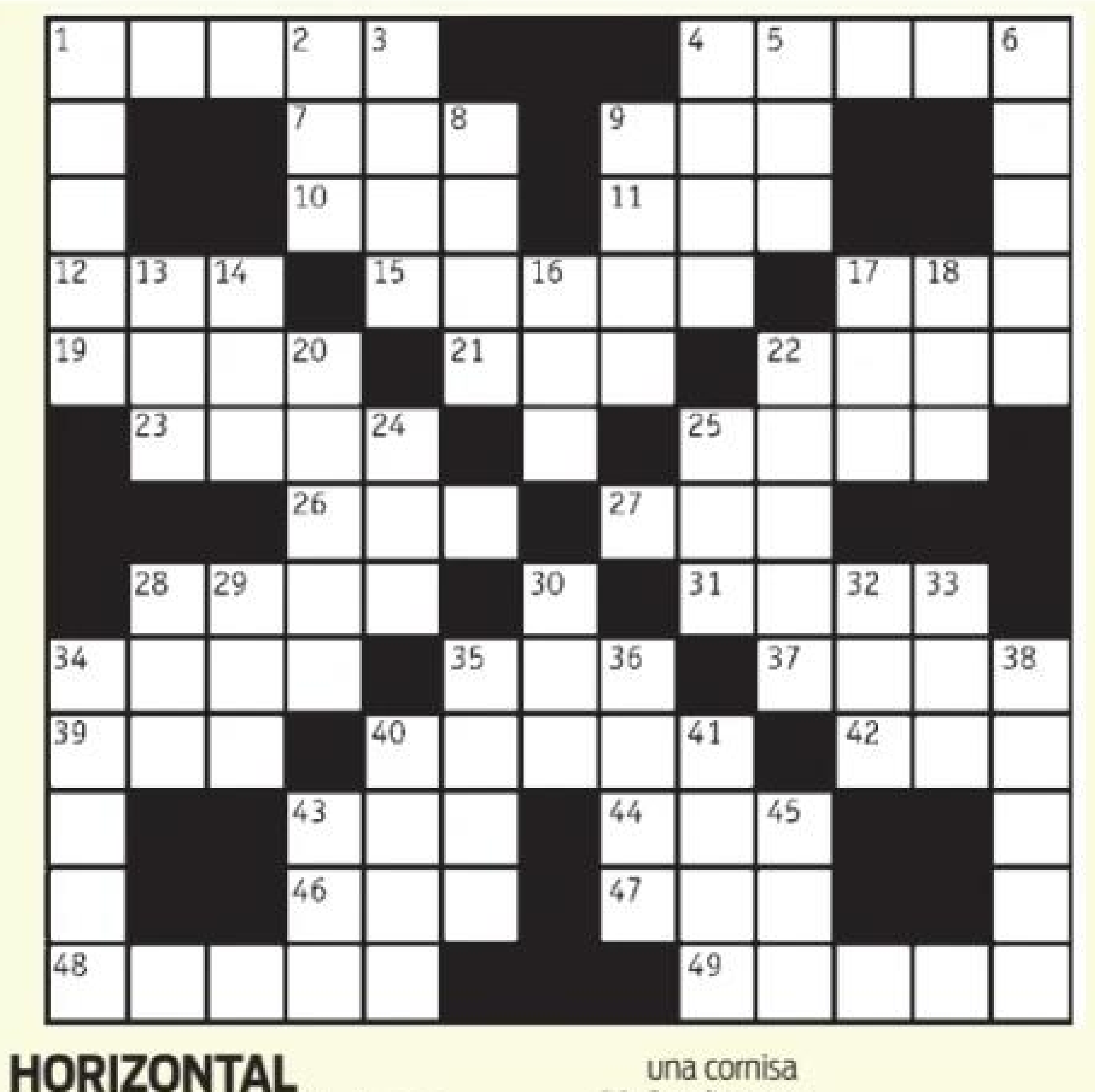
| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2 | | 8 | | | |
| | | 3 | 9 | | | | | |
| | 1 | | | 3 | | 7 | 2 | |
| 2 | 3 | | | 1 | | 6 | | 5 |
| | 6 | | | | | | 8 | |
| 5 | | 4 | | 9 | | | 7 | 2 |
| | 5 | 6 | | 8 | | | 9 | |
| | | | | | 9 | 4 | | |
| | | | 3 | | 5 | | | |

## HEREDADASALFABETICAS




SOLUCIÓN:
1: REPTILES
2: SIMETRÍA
3: AGRESIVO
4: PROBABLE

## CRUCIGRAMA



### HORIZONTAL

1. Viento abrasador del desierto
4. Dar, transferir
7. Aféresis de nacional
9. Preposición inseparable
10. Órgano de la visión
11. Poema del género lírico
12. Metal precioso
15. Falda de las indias de la Sierra
17. Río de Siberia
19. Estrella que se torna visible por aumento brusco de su brillo
21. Condimento picante
22. Expresado verbalmente
23. Sabido, conocido
25. Remover la tierra con el arado
26. De esta manera
27. Ciudad del Perú
28. Sin entendimiento, torpe
31. Unir
34. Pagaré
35. Yerno de Mahoma
37. Dios del amor
39. Época
40. Ladrillo secado al sol
42. Papagayo
43. Nombre de letra
44. Medida de longitud
46. Sonido agradable
47. Impar
48. Barra de hierro que remata en punta
49. Probar

### VERTICAL

1. Uno de los doce apóstoles
2. Número
3. Áspid, reptil
4. Parte del brazo
5. Pronombre demostrativo
6. Prado situado entre tierras dedicadas a la labranza
8. Tela fuerte que sirve para hacer velas
9. Escaso, limitado
13. Licor
14. Adorno en forma de huevo que decora una cornisa
16. Condimento
17. Aféresis de ahora
18. Tienda donde se venden bebidas
20. Abertura que se suele dejar en las cañerías para que salga el aire
22. Loco, demente
24. Plantígrado
25. Aquí
28. Tienda para vender bebidas
29. Ondulación
30. Rey legendario de Troya
32. Altar
33. Lista, catálogo
34. Prohibir, impedir
35. Ciudad de Arabia
36. Del verbo ir
38. Perteneciente al Sol
40. Ala de ave
41. Padre de Matusalén
43. Pronombre demostrativo
45. Término empleado por los médicos en las recetas



# CLASIGUIA.com Impreso y digital

**LLAMA YA 2241-2241 7524-9918**

VISITA TAMBIÉN: CLASIGUIA.COM **Atención al cliente: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.**



**1 SOLICITUD Y COMPRA DE INMUEBLES**

**VALUOS**

**A $¡ATENCIÓN! ¿BUSCA VALÚOS PROFESIONALES Y REALES? TODO EL PAÍS**
✆ 2289-1446; 7349-1304
5S010118

**VENDEMOS TU CASA 6152 - 1723**
Citas al 6152-1723
5S010119

**2 ALQUILER DE APARTAMENTOS**

**ALQ.** APTO. RESID. SANTA ELENA, A PERSONA SOLA O PAREJA, NO MASCOTAS $500 INF. 7117-7603
6A980405

**ALQUILO APARTAMENTO INTERIOR 1a. C. OTE. PASEO EL CARMEN SANTA TECLA 1-5 CAFETERÍA TIN**
✔ Con 2 habitaciones baño sala comedor
✔ Propio para clínica, laboratorio, Vivienda, Oficina
**$500.**
☎ **7215-9642**
6A980404

**APTO.** 2DA. PLANTA, PARA 2 PERSONAS 3RA. CALLE PONIENTE 7-12, SANTA TECLA. $200. ☎ 7550-5908
5D980418



**APTO.** ZONA CONSTITUCIÓN $200. 7859-4229
5T980440

**VENDO** 5 APTOS. ATAMI ideal para Inversionista orilla playa amuebl. funcionando 7986-9636
6S010091



**3 ALQUILER DE APARTAMENTOS AMUEBLADOS**

**APARTAMENTO AMUEBLADO** en Merliot, bonito 78401631
5T1J0012





**LINDO** Apto. completamente amueblado, Z/exclusiva en Col. San Benito, Inf. 7210-0427
6S980293



**4 ALQUILER DE CASAS**

**ALQUILER CASA PARA OFICINA COLONIA ESCALÓN IDEAL PARA CLINICAS O NEGOCIO**
★ 535.90 m2/1 Nivel/recepción, sala reuniones, 4 ambiente/8 parqueos
**Precio $3,500.00 + IVA Neg**
**Cel (503) 7730 2803**
**SIN INTERMEDIADOS**
5S010116

**ALQ.** CASA AV. BERNAL Y CALLE SAN ANT. ABAD, Serramonte 1, #82. 7824-5926
6B010093

**ALQ.** Ciudad Credisa, Soyap. II Plta. 5H. o más, 2 baños, Parq. techado $300 fijos 7150-6809
5R980359

**ALQUILER CASA COLONIA SAN BENITO COMPLEJO CERRADO**
★ 2 niveles, 3 hab. c/u con baño, jardín, Área de servicio completa, terraza
**$2,800.00 Neg.**
**Cel (503) 7730-2803**
**SIN INTERMEDIADOS**
5S010115

**ALQUILER** CASA JARDÍNES SABANA, Cochera, cisterna. $650.00 ☎ 77789424
5U980428

**SANTA LUCIA,** Ilopango, por Esc. JF Kennedy. 2 pltas., 3 hab, 2 baños, cocina c/pantry, 180 mt² const. A estrenar. $350 mens. ✆ 7729- 4814
5M070101

**SIERRA VERDE,** Santo Tomás, 2 plantas, 3 habs., área de servicio completa. $700. ✆ 7729- 4814
6T070170





**6 ALQUILER DE OTROS INMUEBLES**

**ALQUILER CASA COLONIA MAQUILISHUAT, IDEAL PARA EMBAJADA**
1 nivel, 5 hab. c/u con baño, jardín interno, gimnasio, Apartamento en área independiente
Área de servicio amplio,
**PRECIO $12,000.00**
**Cel (503) 7730 2803**
**SIN INTERMEDIADOS**
5U010050

**BODEGA** EN EL CENTRO DE MEJICANOS INF. 78903397
6A980408

**VENTA/ALQUILER LOCALES PLAZA MERLIOT**
✔ 68.75 m²
**Alquiler $1,375+CAM + IVA Neg.**
**Venta $325,000.00Neg.**
**Cel (503) 7730-2803**
**SIN INTERMEDIADOS**
5S010114



**7 ALOJAMIENTO**

**HAB.** grande fte a colegio Liceo Salvadoreño, 2da pta $150 mens, max 2 personas. elec y luz agua incl., contrat 6 meses, L-V 7508-0736 S-D 7013-1711
5V1J0042

**ALQ.** HAB. P/ESTUDIANTE Z /MIRALVALLE CONTIGUO HIDRONASIA 7989-6340
6S010116

**ALQ.** HABS. a estudiante universitario, Col. Jardines de Guadalupe, cerca de la UCA. Inf. ✆ 7037- 6611
5S070082

**HAB.** COL. LAYCO A PERSONA CON EMPLEO.$100.00 INF. 7441-6504
6A980397



**8 VENTA DE APARTAMENTOS**

**COL.ESCALON,** 3ª calle Pte., 1ª planta, 140mt² de construcción, 3 habs., terraza con vista. $265,000. ✆ 7729- 4814
6T070171



**9 VENTA DE CASAS**

**CASA GRANDE**
Para:
☛ Clínicas, Oficinas y Neg.
☛ Estac. 14 carros
**EN CALLE LA MASCOTA**
☛ Area 1,615 V² y 475 M²
**$970 M**
**INF. 7288-3301**
6C980406



**VENTA** DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229
5T980441



**10 VENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES**



**SE VENDE BODEGA A 60 METROS DE LA AUTOPISTA POR FOMILENIO 2**
Ya terminada con agua potable y energía eléctrica 110 y 220. Tiene 180 M² de construcción de lámina zinc alum en lote de 286V² de esquina, parqueo para 10 Veh. con posible vigilancia. precio último $35,000 Libre de todo gravamen y matrícula registrada. Inf. solo a interesados serios,
**No intermediarios 7695-6495**
6A980512

**SE VENDE EDIFICIO**
✔ DE 1,000 M²
✔ Con sala de ventas, oficina y bodega
✔ Con capacidad de 7 contenedores
**SOBRE CALLE RUBEN DARIO CENRO DE SAN SALVADOR SOLO INTERESADOS SIN INTERMIDIARIOS**
**inf. 7737-4062**
5R980360

**SE VENDE EDIFICIO EN EL CENTRO DE SANTA TECLA**
☛ 686 M²
☛ Edificio de 5 niveles propio para Maquila, Colegios, Universidades o Callcenter
☛ Parqueo para 8 vehículos aproximadamente
**UBICADA EN 2 AVENIDA SUR. NO BANCOS . INF. UNICAMENTE WhatsApp 7806 3706**
6S980481



**11 VENTA DE LOTES Y TERRENOS**

**VENTA RESIDENCIA DE LUJO QUINTAS DE LA MONTAÑA COMPLEJO CERRADO ACABADOS DE LUJO**
Terreno 9,938.32 v²/ Construcción 840 m² a Casa UN nivel
3 hab. amplias c/u con walk-in closet/baño, gimnasio, sala familiar, sala juegos, sala bar independiente, 6 vehículos techados y varios descubiertos, caseta de guardián, lindos jardines con iluminación y muro perimetral con cerca eléctrica, Acceso secundario para entrada de vehículos.
**Cel (503) 7730 2803**
**SIN INTERMEDIADOS**
5U1J0049

**SE VENDE TERRENO**



**DE 200M2/286.16V²**
Con derecho a luz y agua
Precio $30,000
**ESTÁ A 60 MTS. DE SOBRE AUTOPISTA HECHA POR FOMILENIO SOBRE KM 43 RUMBO A ZACATECOLUCA, FRENTE A TEXACO ANDALUCIA EN LOTIFICACIÓN PRIVADA, VENDIDO POR EL DUEÑO**
✔ Con matrícula y libre de todo gravamen, completamente plano cercado, y engramado
**Solo a Personas Interesadas NO INTERMEDIARIOS. TEL. 7695-6495**
6A980510



**VENTA DE 4 TERRENOS**
✻ Situados en Km. 26.5, Autopista de S.S. a Santa Ana, 3 kms. al Norte de Metrocentro Lourdes, después de Gasolinera Puma Pasatiempo.
✻ Entrada de Arenera, 800mts. al Oriente.
1. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
2. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
3. **De 3. Mzs. = 30,000v²**
4. **De 2,500v² con Pozo artesanal, a $30.00v²**
✻ Cada inmueble con su Escritura, libres de gravamen.
✻ Se venden total o parcial.
✻ Topografía plana, excelente clima.
✻ Sin riesgo de inundaciones.
✻ Ideal para Lotificación, Construcción de Vivienda o Apartamentos, Centro Logístico, Bodegas, Maquila, Taller y Estacionamiento de Vehículos.
**Precio $20.00 v², los 3 primeros, con financiamiento, en las condiciones que de común acuerdo se convenga con el interesado.**
**No intermediarios**
**Inf. vía Whatsapp 7794- 1106**
5T070123

**ATEOS,** 6 mzs. de terreno, ideal p/ construc. de viviendas, uso de suelo habitacional, topografía plana. $20 x V². 7729- 4814
6T070172



**A AGUILARES,** LOTES PARA EMPRESAS, SOBRE LA TRONCAL. DESDE $90,000 C/U. INF AL WHATSAPP 7988-7134
5S980384

**LOTE** con Finan. $15,000, $5,000 prima y $200 mens., Contado $12,000. 10x20mts, Lourdes Colón. ✆ 7854- 2805
5T070109



**LOTE DE 5,000 MTS. EN LOTIFICACION PRIVADA 500 MTS ANTES DEOLOCUILTA**
Arbolizado completamente con arboles grandes, topografía del terreno andable con factibilidad de agua y luz eléctrica, Precio $50,000. con posible financiamiento, Con 50% de prima. Solo interesados serios No intermediarios **Tel.7695-6495**
6A980511

**QUEZALTEPEQUE,** Lotificación Santa Cruz, 10 x 20, todos los servicios. $25,000. 7729-4814
6T070173

**SE** venden 20 manzanas de Terreno Rústico, ubicado en Hacienda Nombre de Jesús, jurisdicción de Jocoro, San Francisco Gotera, Morazan. Inf. al ☎ 2536- 8300
6S070138

**12 VENTA DE OTROS INMUEBLES**

**A GANGA** NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181
5D980408



**INMUEBLE** LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044
5T980442

**NICHOS** (4), Jardines de Campo Amor, Cuscatancingo, $2,850. Inf. ✆ 7886- 4019
6A070086



**13 ALQUILER DE VEHÍCULOS**

**DESDE** $$21.99 SANDOVAL & CO RENTACARS T78870162
5V010110



**14 VENTA DE AUTOMÓVILES**

**HONDA** ACCORD/95, aut. 1 solo dueño, Full Cuero, y Vidrios Elect. Buen precio. 7529-7049
6S010157



**HYUNDAI** Elantra 2017, Todo en Perfecto estado, $8,500. Inf. 7431- 1045
6A070081

**MITSUBISHI** Lancer 3W/ 94, de agencia, Std., Vidr. eléct., 4ptas., pint. y tapic, buen estado, motor ajustado, A/c, llantas buen estado, rines de magnesio, papeles en regla. $3,800 neg. Llamar 7724-4216
6S070155

**NISSAN** ROGUE/2016, Motor 2.5, 4x4, Full Extras, Cámara de retroceso, Buen estado $9.300. Neg. ✆ 6303-0394
6S110223

**SE VENDE VEHÍCULO CON PLACAS MI HYUNDAI TUCSON**
☛ Traído de Corea, Año 2023
☛ Camioneta Blanca, 4X2
☛ Automática, Interiores de Lujo
☛ Sólo 1,880 kms recorridos
**Precio: $28,000 negociables**
**Contacto: 7558-7357/7744-3090 H. Hab.**
6S980511

**17 VENTA DE CAMIONES**

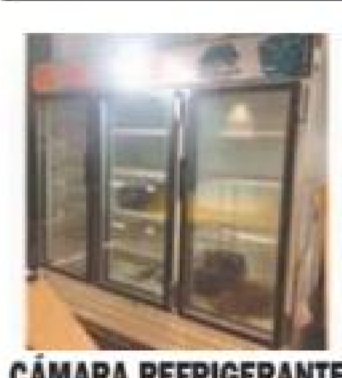
**VENDO CAMIONES** COMPACTADORES 7851- 5476
6A070071

**ARRECONSA**

**ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES**
✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
✔ URINARIOS PORTÁTILES
ADEMÁS CONTAMOS CON **LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS**
✔ TRAMPAS DE GRASA
✔ DESATASCO DE TUBERÍA
17 Calle Oriente #113 San Salvador
**PBX 2222-9392**
**WhatsApp: 7886-0508**
**ARRECONSA**
6S920004

**28 EQUIPO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA**

**BATIDORA**
✔ **HOBART H 600, INDUSTRIAL**
✔ **TAZÓN NUEVO Y GLOBO**
**$4.000**
**Inf. 72159642**
6A980395



**CÁMARA REFRIGERANTE**
☛ De 3 puertas
☛ Motor nuevo............. **$2,500.**
**Inf. 7215-9642**
6A980399



**CONCRETERA**
☛ **$1,300.00**
**Inf. 7215-9642**
6A980398



**30 VENTA DE NEGOCIOS**



**SE VENDEN 2 KIOSKOS DE 2M² PARA CUALQUIER GIRO**
**UBICADOS EN METROCENTRO $5,000NEG. MAYOR INF. 7874-7183**
5T010177



**33 EMPLEOS DE OFICINA**

SE NECESITA:
**ODONTÓLOG@**
✗ Zona Santa Tecla
**Inf. ✆ 7769- 7507**
6A070079

**EMPRESA DE RECLUTAMIENTO BUSCA PERSONAL FEMENINO**
✚ Entre 18 y 25 años
✚ Con excelente presentación personal
✚ Con habilidades de comunicación y aptitudes para la atención al cliente para áreas de dependiente e impulsadoras de marca
**Contacto 7729-8133 Lic. Rovira**
4H010097

**EMPRESA SERIA BUSCA SEÑORITA BACHILLER RESPONSABLE Y QUE DESEE TRABAJAR**
✚ Con o sin experiencia **PARA AUXILIAR CONTABLE**
✚ Edad de 22 años en adelante
✚ Sueldo de Ley
ENVIAR CV AL CORREO
**ventaventas202017@gmail.com**
6S980485

**34 EMPLEOS EN VENTA**

**(5) PLAZAS VENTAS MOSTRADOR**
❖ EDAD 25 A 30 AÑOS
❖ CON RESPONSABILIDAD FAMILIAR
❖ RESIDENTE ÁREA DE SAN SALVADOR
**TEL. ☎ 2221- 6788**
6B070087

**MOTOCICLISTA** Exp. en venta de pan dulce, Z/San Salv. $90 semanales + Comis. 7050-8343
6A980394



**36 EMPLEOS DOMÉSTICOS**

**DOMÉSTICA,** TODOS LOS OFICIOS no mayor de 40 años, 3 años de expe- riencia en casas, con referencias, $375 mensual entrando domingo 5:00 p.m. y saliendo viernes 5:00 p.m. 78714877
6E980477

SE SOLICITA:
**EMPLEADA**
Para oficios varios, lavar, cocinar, etc., salida cada 15, que sea honrada, sueldo $360.
**Inf. 2264- 8435**
**Presentar Cv: 9ª Calle Pte. bis, Pje. 8, casa #4929, Col. Escalón. S.S.**
6S070118



**DOMÉSTICA** salida c/ 15 días, sueldo $450 mens. 2273- 8332
6C070142



**MUCHACHA** P/Ofic. domésticos y cuido de persona 78401631
5T1J0013

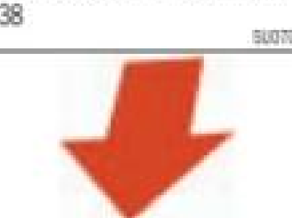


**37 EMPLEOS VARIOS**

**MANDADOR PARA FINCA DE CAFÉ**
✓ Finca Establecida
✓ Plaza Inmediata
✓ Remuneración según experiencia y resultados
✓ Se piden Referencias
**Llamar a 7523-9897 ó 7166-6729**
6C070145

**AUXILIARES DE BODEGA (5)**
✻ Carga y descarga
✻ Edad 20 a 30 años
✻ Con responsabilidad familiar
**Tel. 2221- 5655**
**Zona San Salvador**
6B070088

**COCINERA** de Típicos, P/trabajar en las Arboledas, Lourdes. 7590-3438
5U070134



**MOTORISTAS,** DE 21 A 30 AÑOS MESERAS Y COCINERAS CON EXPERIENCIA INF. 7513-4434 /7483-6069
6E980452

**NIÑERA PARA KINDER AREA DE SAN SALVADOR, ENVIAR CURRICULUM VITAE AL WS Y CEL. 7457-6001**
EDAD DE 23 A 50 AÑOS, 9º. MINIMO
HORARIO COMPLETO O MEDIO TIEMPO
5V1J0059



**OBRERO** CALIFICADO EN CONSTRUCCIÓN 7859-4229
6C980408

**PANIFICADOR** francés y pan dulce, P/trabajar C. Versalles. Sn. Juan Opico. 7590- 3438
5U070136

**PANIFICADORA** CON ESPECIALIDAD EN PAN DULCE, PRESTACIONES DE LEY 7050-8343
6A980393

**PASTELERO** con experiencia, P/ trabajar Cdad. Versalles. Opico. Inf. ✆ 7590- 3438
5U070135





**SE NEC.** personal para Carwash y Mecánica, favor enviar hoja de vida al Wastsapp 6434-1114
5T1J0015

**SE** NECESITA MUCHACHA QUE PUEDA COCINAR, HACER COMPRAS, Y OFICIOS DE CASA, Zona Huizucar INF.7998- 6376
6A010127



**SE** NECESITA UNA SEÑORA /SEÑORITA honrada, honesta p /trabajar en casa en S.S. p/ ofic. domésticos comprobables Presentar solvencia de antecedentes penales y solvencia PNC DUI 69567982- 76654001
6S1J0020



**39 OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS**

**A A DOMICILIO CISTERNAS Y PISCINAS**
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCION.
**www.CisternasPiscinas.com**
**2517-5950/2101-7610**
6C1J0025

**A1A1 ABC FONTANERIA DESTAPADO DE TUBERIA SIN ROMPER PISOS**



✔ Detección electrónica de fugas de agua sin romper
✔ Inspección con cámara
✔ Sondeo electrónico
✔ Lavado alta presión
**TRABAJO GARANTIZADO**
**2517-6348 y 7031-9508**
5D980414

**INSTALACIONES** Electricas, Resid. e Industriales, Servicios las 24 horas, inf: 7917-1134
5U010170

**LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y POZOS DE ABSORCIÓN. SERVICIO A NIVEL NACIONAL**
**2374-2353**
**✆ 7140-7744**
4U1J0009

**40 CONSTRUCCIÓN**




**"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"**
**FABRICACIÓN Y REPARACIÓN**
■ **PORTONES AUTOMATICOS**
■ **PUERTAS, BALCONES**
■ **TECHOS, ALAMBRE RAZOR**
■ **PASAMANOS DECORADOS**
☎ **2225-0180; 7852-6447**
5N980477

**REPARACION DE TECHOS**
■ **Portones, Goteras**
■ **Filtraciónes, Cambio de lámina, Canales**
■ **Botaguas, Facias. Etc...**
**Tel: 6200-3311**
6C980403



PAELLA VALENCIANA Y SU DIVERSIDAD DE PLATOS ESPAÑOLES
6057-3994
7873-4396
2243-1260

IMPOSERDI S.A. DE C.V.
ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES
☎ 2288-8240
7319-6975
www.imposerdi.biz
También ofrecemos:
Limpieza de Fosas Sépticas

**AMPLIACIONES**
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COCHERAS, CISTERNAS, PISCINAS, REMODELACIÓN, BODEGAS, TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.

PREG. POR NUESTRAS OFERTAS TAMBIÉN CONSTRUIMOS EN OCCIDENTEY HACEMOS TRÁMITES OPAMS
Inf. 2101-4788; 7844-2908
BUSCANOS EN FACEBOOK COMO CONSTRUCCIONES RAMIREZ EL DEL CASQUITO AMARILLO
50980507


44 FIESTAS, MUSICALES, BANQUETES Y FILMACIONES

**SONIDO** ESTACIONARIO Y DISCO, LUCES, 5HRS, $90. Whatsapp 7676 5711
45070147


46 REPARACIONES Y TALLERES

**A A A DOMICILIO**
SE REPARAN:
LAVADORAS, SECADORAS REFRIGERADORAS, COCINAS


AL INSTANTE SE REPARAN EN 6 HORAS.
ELECTRO SERVICE
☎ 2220-2825
☎ 7304-8605
67980493

**PORTONES** AUTOMÁTICOS INSTALACIÓN DE MOTORES Y REPAR. EN GRAL ✆7929-3855
65070139

48 VIAJES Y EXCURSIONES

**COSTA RICA**
SAN JOSE, LIBERIA, ARTESANIAS SARCHÍ, GRECIA, BARRIO CHINO, CITY TOURS, LA SABANA, LEON COLONIAL, PLAYA SAN JUAN DEL SUR
Del 1 al 5 de Agosto/24
✓ 4 desayunos, snacks
✓ Hotel, piscina, jacuzzi
Transporte A/ C
PROMOCION $299
Se aceptan Tarjetas de Crédito
2214-7703/7681-9379
What.7563-4206
Amador Tours
amadortours@hotmail.com
INFORMACION LAS 24 HORAS
6A010131

**CTURSAL LE INVITA A "GOZAR BIEN PADRE"**
SÁBADO 15 /DOM. 16 JUNIO (2 DÍAS, 1 NOCHE)
✳ TRANSP. A DOMIC. S.S.
✳ USO INST., ALMUERZO EN REST. SUNSET BAY
✳ HAB. DOBLE EN H. TESORO BEACH
✳ CENA SAB/ DESAY. DOMINGO
✳ USO PISCINAS/ PLAYA.......
OFERTA $111.00 /PERS.
TOURS DEL DÍA:
SAB. SUNSET BAY ...$36.00
DOM. TESORO BEACH ...$45.00
INCLUY: USO INSTALACIONES Y ALMUERZO CON BEBIDA
LLAME Y RESERVE YA
6079-0779 / 6924-9083
6A070070

DISFRUTAR 2 DIAS CARIBE DE GUATEMALA
ESQUIPULAS
"RIO DULCE"
"LAGO IZABAL"
PTO. LIVINGSTON Y SUS PLAYAS
AGUAS TERMALES
CASTIL. SAN FELIPE
M.PALEONTOLÓGICO
SÁBADO 8 Y 9 JUNIO.
T/incluido $90.oo
DISFRUTAR 2 DIAS GUATEMALA
PANAJACHEL
LAGO ATITLAN
PASEO EN BARCO
QUEZALTENANGO
ANTIGUA GUATEMALA
SÁBADO 15 Y 16 JUNIO.
T/INCLUIDO $90.00
DISFRUTAR 2 DIAS GUATEMALA
"XOCOMIL" PARQUE ACUATICO
"XETULUL" PARQUE TEMATICO
QUEZALTENANGO
CENTRO HISTORICO
ANTIGUA GUATEMALA
T/INCLUIDO $90.oo
SÁBADO 22 Y 23 JUNIO
************************
WhatsApp
7737-2766,
7252-5488
VISITANOS Página de ROSALES TOURS SV
5V010112


49 INVERSIONES Y FINANCIAMIENTOS

**A 0% Créditos Hipotecarios**
Por casas, terrenos y vehíc. en 12 horas, c/deuda, en cualquier zona urbana. Pagando bajos intereses.
TAMBIÉN VENDEMOS SU CASA
Tels. 2512-1340,
7573-5638/7465-9730
5V010171


AL 2% Y AL 3% POR PROPIEDADES Y AL 5% VEHÍCULOS EN DEPÓSITO. ☎ 6104-7064
50980416

AHORA DINERO URGENTE
1%, 1.5%, 2%
$3,000 A $2,000,000
☛ POR CASAS, LOCALES, APTOS, EDIFICIOS, HOTELES, BODEGAS
☛ SE CANCELAN EMBARGOS
☛ AL INTERES MAS BAJO
DESDE $500,000 A $1 MILLÓN
6956-1434 w./7575-6975
63010121




**No de Expediente: 2024221564**
**No. de Presentación: 20240371172**
**CLASE: 05.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Abbott Products Operations AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra VONEFI, que servirá para: AMPARAR; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS MEDICAMENTOS PARA USO RUMANO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO PREPARACIONES NUTRACÉUTICAS PARA USO TERAPÉUTICO O MÉDICO; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PREPARACIONES DE VITAMINAS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS. Clase: 05.
La solicitud fije presentada el día once de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

VONEFI

**GABRIELA MARÍA CORNEJO DE AREVALO**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6A070095

**No de Expediente: 2024221675**
**No. de Presentación: 20240371359**
**CLASE: 30.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de GRUPO BIMBO, SAB. DE CV., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Milpa Real y diseño, que servirá para AMPARAR: PREPARACIONES HECHAS A BASE DE CEREAL, PAN, PASTELES, GALLETAS, TOTOPOS, TOSTADAS Y TORTILLAS. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.




**CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070067

**No. de Expediente: 2024221629**
**No. de Presentación: 20240371288**
**CLASE: 09, 36, 42.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Tether Operations Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras ALLOY BY TETHER que se traducen al idioma castellano como ALEADO POR TETHER, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE GRABADOS Y DESCARGABLES PARA SU USO CON SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MONEDA DIGITAL Y BILLETERAS ELECTRÓNICAS, PROCESAMIENTO DE PAGOS ELECTRÓNICOS Y EMISIÓN DE RECIBOS RELACIONADOS CON TRANSACCIONES DE PAGOS MÓVILES; APLICACIONES DE SOFTWARE, DESCARGABLES Y GRABADAS PARA SU USO CON SERVICIOS FINANCIEROS, PLATAFORMAS DE SOFTWARE, GRABADAS O DESCARGABLES PARA SU USO CON SERVICIOS FINANCIEROS; TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICAS Y MAGNÉTICAS Y TARJETAS CODIFICADAS PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL PAGO DE SERVICIOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA FACILITAR TRANSACCIONES COMERCIALES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE REDES INALÁMBRICAS, REDES INFORMÁTICAS GLOBALES Y DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES, MÓVILES; APLICACIONES MÓVILES DESCARGABLES PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO, EFECTIVO Y TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS! SERVICIOS DE CAMBIO DE CRIPTOMONEDAS, TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE DIVISAS, CAMBIO MONETARIO, GESTIÓN DE CRIPTOMONEDAS, A SABER, FACILITACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE EQUIVALENTES DE EFECTIVO ELECTRÓNICOS TRANSMISIÓN DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. Clase: 09. Para: AMPARAR: ASUNTOS MONETARIOS, A SABER, OPERACIONES DE CAMBIO MONETARIO; OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA DIGITAL; SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO, EFECTIVO Y TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS, TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE DIVISAS, CAMBIO MONETARIO, PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, CRIPTOMONEDAS Y SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE ACTIVOS DIGITALES; SERVICIOS DE GESTIÓN DE CRIPTOMONEDAS, A SABER, FACILITACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE EQUIVALENTES DE EFECTIVO ELECTRÓNICOS, TRANSMISIÓN DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE TERMINALES INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS; SERVICIOS DE TRANSACCIONES DE CAMBIO DE MONEDA DIGITAL PARA UNIDADES EQUIVALENTES DE EFECTIVO ELECTRÓNICO TRANSFERIBLES QUE TIENEN UN VALOR EN EFECTIVO ESPECIFICO; SERVICIOS DE BILLETERA ELECTRÓNICA, A SABER, COLOCACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIO SEGUROS DE ACTIVOS DE CRIPTOMONEDAS; SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, A SABER, QUE PERMITEN EL PROCESAMIENTO Y LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICOS DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS ELECTRÓNICOS DE FONDOS A TRAVÉS DE BILLETERAS INALÁMBRICAS, BILLETERAS MÓVILES, BILLETERAS ELECTRÓNICAS Y PAGOS ELECTRÓNICOS, MÓVILES Y EN LINEA; RECAUDACIÓN DE FONDOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE COBRO DE DEUDAS; PROPORCIONANDO INFORMACIÓN FINANCIERA. Clase: 36, Para: AMPARAR: SUMINISTRO DE SOFTWARE INFORMÁTICO NO DESCARGABLE EN LINEA PARA SU USO COMO MONEDERO DE CRIPTOMONEDAS; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO DE CRIPTOMONEDAS PARA TERCEROS; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE INFORMÁTICOS; PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS; CONSULTORIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA; CONSULTORIA DE SOFTWARE INFORMÁTICO; DISEÑO DE PROGRAMA INFORMÁTICO; ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA; ALQUILER DE SOFTWARE INFORMÁTICO; CONVERSIÓN DE PROGRAMAS Y DATOS INFORMÁTICOS EXCEPTO LA CONVERSIÓN FÍSICA; CONVERSIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS DE SOPORTE FÍSICO A ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE CIFRADO DE DATOS; CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE DATOS; DESARROLLO DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS; PLATAFORMA COMO SERVICIO (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS PAAS) QUE INCLUYE PLATAFORMAS DE SOFTWARE PARA PROCESAR PAGOS Y TRANSFERIR DINERO; SERVICIOS DE SOFTWARE COMO SERVICIO (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS SAAS) QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA PROCESAR PAGOS Y TRANSFERIR DINERO; ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO; SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN DE USUARIOS QUE UTILIZAN TECNOLOGÍA DE INICIO DE SESIÓN ÚNICO PARA APLICACIONES DE SOFTWARE EN LINEA Y UTILIZAN TECNOLOGÍA PARA TRANSACCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día doce de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

ALLOY BY TETHER

**GABRIELA MARÍA CORNEJO DE AREVALO**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070073

**No. de Expediente: 2024221360**
**No. de Presentación: 20240370690**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Belcorp SA, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL! consistente en: la expresión SOMOS LA BELLEZA QUE IMPULSA SUEÑOS la cual hará referencia a la marca CY°ZONE y diseño, clase 3, inscrita al número 000186 del libro 00102, marca LBEL clase 03, inscrita al número 00207 libro 00226, marca ESIKA clase 35 inscrita al número 00058 del libro 00242, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES HACIA LOS PRODUCTOS DE MAQUILLAJE; PREPARACIONES COSMÉTICAS; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y DE TOCADOR; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL; PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE BELLEZA A SABER: MAQUILLAJE, PERFUMERÍA, PRODUCTOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, Y PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA TRATAMIENTO FACIAL, CORPORAL Y CAPILAR Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DE GESTIÓN DE NEGOCIOS Y DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES RELACIONADOS A PRODUCTOS COSMÉTICOS, HIGIÉNICOS, DE BELLEZA, ROPA, CALZADO, ACCESORIOS, RELOJES, BISUTERÍA, BOLSOS, CARTERAS, ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS: REAGRUPAMIENTO POR CUENTA DE TERCEROS DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, HIGIÉNICOS, DE BELLEZA, ROPA, CALZADO, ACCESORIOS, RELOJES, BISUTERÍA, BOLSOS, CARTERAS, ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, QUE PERMITE LA EXHIBICIÓN DE DICHOS PRODUCTOS PARA SU POSTERIOR COMPRA, CANJE Y/O DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES.
La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de enero del dos mil veinticuatro.

SOMOS LA BELLEZA QUE IMPULSA SUEÑOS

**JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6A070092

**No. de Expediente: 2023220475**
**No. de Presentación: 20230368783**
**CLASE: 29, 30.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: BOCADELI, S.A. DE CV., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión BOCADELI BOCANUTS MAIZZITOS que servirá para AMPARAR: SNACKS O BOCADILLOS A BASE DE FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES; LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS, JALEAS; FRITURAS ELABORADAS DE VEGETALES, DE CERDO, DE RES, PLATANO, O COMBINACIONES DE LOS MISMOS; FRITURAS DE PAPAS; SEMILLAS PREPARADAS. Clase: 29. Para AMPARAR: CHOCOLATE; PAN, PASTELES Y CONFITES; HARINAS, A SABER, HARINA DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO, HARINA DE ARROZ, HARINA PASTELERA; PRODUCTOS COMESTIBLES A BASE DE CEREALES INCLUYENDO CHIPS A BASE DE MAÍZ Y CEREALES, BARRAS DE CEREALES, HOJUELAS DE CEREALES SECOS; GALLETAS INCLUYENDO GALLETAS SALADAS, GALLETAS SALADAS DE ARROZ Y GALLETAS DE MANTEQUILLA; HELADOS CREMOSOS, SORBETES; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, A SABER, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; TAPIOCA Y SAGU; CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; VINAGRE, SALSAS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; HIELO; ARROZ, PASTA ALIMENTICIAS Y FIDEOS. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés.

BOCADELI BOCANUTS MAIZZITOS

**HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDÓN**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070074

**No. de Expediente: 2024221765**
**No. de Presentación: 20240371513**
**CLASE: 05.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(o) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de CORPORACIÓN BRUDERSCHAFT, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Nutriansa y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES PARA USO VETERINARIO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO VETERINARIO: SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de Sao Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de enero del dos mil veinticuatro.

NUTRIANSA

**DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070068

**No. de Expediente: 2024221762**
**No. de Presentación: 20240371510**
**CLASE: 39.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de CORPORACIÓN BRUDERSCHAFT, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra TAGSA y diseño, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS.
Clase: 39.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de enero del dos mil veinticuatro.

TAGSA

**DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070071

**No. de Expediente: 2024221674**
**No. de Presentación: 20240371358**
**CLASE: 30.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de GRUPO BIMBO, SAS. DE CV., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión BIMBO Thins Multigrano y diseño, cuya traducción al idioma castellano es BIMBO Delgado Multigrano. Se concede exclusividad sobre las palabras BIMBO, Thins y el diseño que te acompaña, no así sobre el elemento denominativo: Multigrano, individualmente considerado, por ser un término de uso común o necesario en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: PAN. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.




**CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6A070097

**No. de Expediente: 2024221763**
**No. de Presentación: 20240371511**
**CLASE: 35.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de CORPORACIÓN BRUDERSCHAFT, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra Nutriansa y diseño, que servirá para; AMPARAR: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES, ASÍ COMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES PARA USO VETERINARIO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO VETERINARIO; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de enero del dos mil veinticuatro.

NUTRIANSA

**DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070070

**No. de Expediente: 2024221680**
**No. de Presentación: 20240371364**
**CLASE: 29, 30.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: BOCADELI. SA. DE CV., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: en las palabras GUSTITOS DONITAS, se le concede exclusividad sobre la palabra Gustitos no así sobre la palabra Donitas, por ser de uso común y necesaria en el comercio, de conformidad a lo que establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SNACKS O BOCADILLOS A BASE DE FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES; LEGUMBRES EN CONSERVA; CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS JALEAS; FRITURAS ELABORADAS DE VEGETALES, DE CERDO, DE RES, PLÁTANO, O COMBINACIONES DE LOS MISMOS: FRITURAS DE PAPAS: CACAHUETES PREPARADOS: MANÍES PREPARADOS : CARNE Y EXTRACTOS DE CARNE; HUEVOS; LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGUR Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS: ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO. Clase: 29, Para: AMPARAR: CHOCOLATE: PAN, PASTELES Y CONFITES: HARINAS, A SABER, HARINA DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO, HARINA DE ARROZ, HARINA PASTELERA, PRODUCTOS COMESTIBLES A BASE DE CEREALES INCLUYENDO CHIPS A BASE DE MAÍZ Y CEREALES, BARRAS DE CEREALES, HOJUELAS DE CEREALES SECOS: GALLETAS INCLUYENDO GALLETAS SALADAS, GALLETAS SALADAS DE ARROZ Y GALLETAS DE MANTEQUILLA; HELADOS CREMOSOS, SORBETES; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, A SABER, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; TAPIOCA Y SAGU: CAFÉ, TE, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ: VINAGRE, SALSAS: AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA: HIELO; ARROZ, PASTA ALIMENTICIAS Y FIDEOS. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.

GUSTITOS DONITAS

**GABRIELA MARÍA CORNEJO DE AREVALO**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6A070096

**No. de Expediente: 2024221328**
**No. de Presentación: 20240370634**
**CLASE: 33.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE ROBERTO ROMERO MENA,** en su calidad de APODERADO de E. & J. Gafo Winery, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra RUMCHATA, que servirá para: amparar: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.
Clase: 33
La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de enero del dos mil veinticuatro.

RUMCHATA

**GEORGINA VIANA DE HERNÁNDEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6A070093

**No. de Expediente: 2024221764**
**No. de Presentación: 20240371512**
**CLASE: 31.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de CORPORACIÓN BRUDERSCHAFT, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Nutriansa y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES.
Clase: 31.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro. Departamento de San Salvador, diecinueve de enero del das mil veinticuatro.




**DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070069

**No. de Expediente: 2024221677**
**No. de Presentación: 20240371361**
**CLASE: 30**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de GRUPO BIMBO, SAB. DE CV., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Monarca y diseño, que servirá para AMPARAR: PREPARACIONES HECHAS A BASE DE CEREAL, PAN, PASTELES, GALLETAS, TOTOPOS, TOSTADAS Y TORTILLAS. Clase 30.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.





**CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070066

**No. de Expediente: 2024221679**
**No de Presentación: 20240371363**
**CLASE: 30.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de GRUPO BIMBO, S.A.B. DE CV., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Monarca y diseño, que servirá para AMPARAR: PAN.
Clase: 3.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivas. Municipio de San Salvador Centro Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.



**CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B070065

**No. de Expediente:**
**2024221630**
**No. de Presentación:**
**20240371289**
**CLASE: 09, 36, 42.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Tether Operations Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la palabra AUSDT, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMAS INFORMATICOS Y SOFTWARE GRABADOS Y DESCARGABLES PARA SU USO CON SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MONEDA DIGITAL Y BILLETERAS ELECTRÓNICAS, PROCESAMIENTO DE PAGOS ELECTRÓNICOS Y EMISIÓN DE RECIBOS RELACIONADOS CON TRANSACCIONES DE PAGOS MÓVILES; APLICACIONES DE SOFTWARE, DESCARGABLES Y GRABADAS PARA SU USO CON SERVICIOS FINANCIEROS, PLATAFORMAS DE SOFTWARE, GRABADAS O DESCARGABLES PARA SU USO CON SERVICIOS FINANCIEROS; TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICAS Y MAGNÉTICAS Y TARJETAS CODIFICADAS PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL PAGO DE SERVICIOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA FACILITAR TRANSACCIONES COMERCIALES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE REDES INALÁMBRICAS, REDES INFORMÁTICAS GLOBALES Y DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES; APLICACIONES MÓVILES DESCARGABLES PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO, EFECTIVO Y TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS! SERVICIOS DE CAMBIO DE CRIPTOMONEDAS, TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE DIVISAS, CAMBIO MONETARIO, GESTIÓN DE CRIPTOMONEDAS, A SABER, FACILITACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE EQUIVALENTES DE EFECTIVO ELECTRÓNICOS; !TRANSMISIÓN DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, Clase: 09. Para: AMPARAR: ASUNTOS MONETARIOS, A SABER, OPERACIONES DE CAMBIO MONETARIO, OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA DIGITAL; SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO, EFECTIVO Y TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS, TRANSACCIONES DE DIVISAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE DIVISAS, CAMBIO MONETARIO, PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, CRIPTOMONEDAS Y SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE ACTIVOS DIGITALES; SERVICIOS DE GESTIÓN DE CRIPTOMONEDAS, A SABER, FACILITACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE EQUIVALENTES DE EFECTIVO ELECTRÓNICOS, TRANSMISIÓN DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE MONEDA DIGITAL A TRAVÉS DE TERMINALES INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS; SERVICIOS DE TRANSACCIONES DE CAMBIO DE MONEDA DIGITAL PARA UNIDADES EQUIVALENTES DE EFECTIVO ELECTRÓNICO TRANSFERIBLES QUE TIENEN UN VALOR EN EFECTIVO ESPECÍFICO; SERVICIOS DE BILLETERA ELECTRÓNICA, A SABER, COLOCACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIO SEGUROS DE ACTIVOS DE CRIPTOMONEDAS; SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, A SABER, QUE PERMITEN EL PROCESAMIENTO Y LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICOS DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS ELECTRÓNICOS DE FONDOS A TRAVÉS DE BILLETERAS INALÁMBRICAS, BILLETERAS MÓVILES, BILLETERAS ELECTRÓNICAS Y PAGOS ELECTRÓNICOS, MÓVILES Y EN LÍNEA; RECAUDACIÓN DE FONDOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE COBRO DE DEUDAS; PROPORCIONANDO INFORMACIÓN FINANCIERA. Clase: 36, Para: AMPARAR: SUMINISTRO DE SOFTWARE INFORMÁTICO NO DESCARGABLE EN LÍNEA PARA SU USO COMO MONEDERO DE CRIPTOMONEDAS; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO DE CRIPTOMONEDAS PARA TERCEROS; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE INFORMÁTICOS; PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS; CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA; CONSULTORIA DE SOFTWARE INFORMÁTICO; DISEÑO DE PROGRAMA INFORMÁTICO; ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA; ALQUILER DE SOFTWARE INFORMÁTICO; CONVERSIÓN DE PROGRAMAS Y DATOS INFORMÁTICOS, EXCEPTO LA CONVERSIÓN FÍSICA; CONVERSIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS DE SOPORTE FÍSICO A ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE CIFRADO DE DATOS; CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE DATOS; DESARROLLO DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS; PLATAFORMA COMO SERVICIO (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS PMS) QUE INCLUYE PLATAFORMAS DE SOFTWARE PARA PROCESAR PAGOS Y TRANSFERIR DINERO; SERVICIOS DE SOFTWARE COMO SERVICIO (POR SUS SIGLAS EN INGLES SMS) QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA PROCESAR PAGOS Y TRANSFERIR DINERO; ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO; SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN DE USUARIOS QUE UTILIZAN TECNOLOGÍA DE INICIO DE SESIÓN ÚNICO PARA APLICACIONES DE SOFTWARE EN LÍNEA Y UTILIZAN TECNOLOGIA PARA TRANSACCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO, Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día doce de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

AUSDT

**GABRIELA MARÍA CORNEJO DE ARÉVALO**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente:**
**2024221676**
**No. de Presentación:**
**20240371360**
**CLASE: 30.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de GRUPO BIMBO, &A B. DE CV., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión BIMBO Thins Integral y diseño, cuya traducción al idioma castellano es BIMBO Delgado Integral. Se concede exclusividad sobre las palabras BIMBO, Thins y el diseño que le acompaña, no así sobre el elemento denominativo: Integral, individualmente considerado, por ser un término de uso común o necesario en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Articulo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: PAN. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.




**CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente:**
**2024221612**
**No. de Presentación:**
**20240371265**
**CLASE: 29, 30**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(o) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de ARCOR SAIC. de nacionalidad ARGENTINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ARCOR y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA: EXTRACTOS DE CARNE: FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGUR Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO. Clase: 29. Para: AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS: ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE; SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS; HIELO. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el dia doce de enero del dos mil veinticuatro
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro. Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

ARCOR

**GABRIELA MARÍA CORNEJO DE ARÉVALO**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente:**
**2024221359**
**No. de Presentación:**
**20240370689**
**CLASE: 35.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de CALZASHOES INC. de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras CALZA SHOES y diseño. Sobre el elemento denominativo SHOES, que se traducen al idioma castellano como ZAPATOS, individualmente considerados no se le concede exclusividad, por ser de uso común o necesarios en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de la letras, el diseño que la acompañan y la disposición de colores En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CALZADO Y ACCESORIOS. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de enero del das mil veinticuatro.

CALZA SHOES

**JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**







**ADILIO DAVID PINEDA JEREZ,** Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de Sonsonate, con Oficina Jurídica en sexta avenida norte y calle Alberto masferrer, Barrio El Ángel, distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate. **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las quince horas del día seis de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara la señora **CECILIA TRIGUEROS,** quien fue de sexo femenino, con Documento Único de Identidad número cero cero tres seis nueve seis cuatro siete-ocho, de ochenta años de edad, de oficios domésticos, soltera, del domicilio de Colonia Catorce de diciembre, pasaje B número uno-cinco, Sonsonate, Sonsonate, siendo éste su último domicilio, originaria de Sonsonate, Sonsonate y de Nacionalidad Salvadoreña, hija de Marta Trigueros, falleció en Colonia Catorce de diciembre, pasaje B número uno-cinco, Sonsonate, Sonsonate, el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve a las siete horas y diez minutos, de parte de la señora **CARLOTA ESPERANZA TRIGUEROS,** en su calidad de hermana sobreviviente de la causante; habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.
En consecuencia por este medio de cita a quien se crea con derecho a la referida herencia, para que se presente a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto, para ser publicado en dos periódicos de mayor circulación Nacional, firmo el presente Edicto en el distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**ADILIO DAVID PINEDA JEREZ**
**NOTARIO**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN,** Notario de éste domicilio y de San Salvador. Con Oficina Jurídica en Avenida Juan Vicente Villacorta, Barrio El Centro, #5, Zacatecoluca. HACE SABER: Que por resolución proveída por la suscrita, a las quince horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, por parte de las señoras BERTA ANGELICA MORALES y ROSA EMILIA MORALES, la HERENCIA INTESTADA dejada a su defunción por JULIA VICTORIA MORALES conocida por JULIA MORALES, fallecida el uno de agosto de dos mil diecinueve, en Zacatecoluca, La Paz, siendo de ochenta y ocho años de edad, Oficios Domésticos, originaria de Usulután, Usulután, del domicilio de Tecoluca, San Vicente, su ultimo domicilio, soltera, salvadoreña, hija de Francisca Morales, fallecida; falleció sin formalizar testamento alguno con relación a sus bienes; en calidad de hijas de la causante, y se les ha conferido a las aceptantes, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Zacatecoluca, La Paz Este, La Paz, once de junio de dos mil veinticuatro.

**Licda. ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN**
**NOTARIO.**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN,** Notario de éste domicilio y de San Salvador, con Oficina Jurídica en Avenida Juan Vicente Villacorta, Barrio El Centro, #5, Zacatecoluca. HACE SABER: Que por resolución proveída por la suscrita, a las catorce horas de éste día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, por parte de JOSE ALEJANDRO MORATAYA AYALA, la HERENCIA INTESTADA dejada a su defunción por la señora MARIBEL AYALA DIAZ conocida por MARIBEL AYALA por MARIBEL AYALA DE MORATAYA y por MARIBEL MORATAYA, fallecida el doce de noviembre de dos mil veintidós, en Redlands, San Bernardino, California, Estados Unidos de América, siendo al momento de su defunción de sesenta y ocho años de edad, Obrera, originaria y del domicilio de Nueva Granada, Usulután, su ultimo domicilio, salvadoreña, divorciada, hija de María Santana Ayala antes Santana Ayala y de Francisco Díaz, fallecidos; falleció sin formalizar testamento alguno con relación a sus bienes; en calidad de hijo sobreviviente y como cesionario del derecho hereditario en abstracto que en tal sucesión le correspondía a ROSA MABEL AYALA MORATAYA hija de la causante, y se le ha conferido al aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Zacatecoluca, La Paz Este, La Paz, once de junio de dos mil veinticuatro.

**Licda. ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN**
**NOTARIO.**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**ANA GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ,** notario, del domicilio del distrito de Colón, La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, y oficina establecida en Centro Comercial Pasatiempo, Distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, local número uno, primer nivel. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario proveída a las nueve horas del día siete de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO** la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Hospital Nacional Dr. Juan José Fernandez, Zacamil, antes municipio ahora distrito de Mejicanos, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, a las veinte horas y diez minutos, siendo su ultimo domicilio: Pasaje Familiar numero ocho, San luis Mariona, antes municipio ahora distrito de Cuscatancingo, San Salvador Centro, departamento de San Salvador; dejó la señora: **MARCELINA ROSALES VIUDA DE ALVAREZ,** quien fue de ochenta y cuatro años de edad, Ama de casa, viuda, Salvadoreña por nacimiento, originaria de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, siendo su madre MARTINA ROSALES y su padre: NICOLAS ROSALES MELARA; de parte de la señora **LUZ ALVAREZ VIUDA DE MENDEZ,** de cuarenta y nueve años de edad, empleada, del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, en su calidad de hija sobreviviente de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.
Lo que avisa al público para los efectos de ley.
Librado en las oficinas de la Notario, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad a las nueve horas con veinte minutos del día siete de junio de dos mil veinticuatro.

**Ana Guadalupe Pérez Hernández**
**NOTARIO.**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente :
2024222767
No. de Presentacion:
20240373757
CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Volkswagen Aktiengesellschaft, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Therion, que servirá para: Amparar: Vehículos, partes y accesorios de vehículos excepto máquinas, vehículos de dos ruedas motorizados, triciclos, bicicletas, aviones, embarcaciones, motores para automóviles. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

**Therion**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente :
2024222562
No. de Presentacion:
20240373327
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DIACQUA, que servirá para: Amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

**DIACQUA**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente :
2024222393
No. de Presentacion:
20240372950
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Shenzhen SKE Technology Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión vfly y diseño, que servirá para: Amparar: Cigarrillos electrónicos; soluciones líquidas de nicotina para uso en cigarrillos electrónicos; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para cigarrillos electrónicos; vaporizadores bucales para fumadores; sucedáneos del tabaco no para fines médicos; dispositivos para calentar tabaco con fines de inhalación; depósitos de gas para encendedores de cigarros; filtros de boquillas para cigarrillos; cigarrillos electrónicos para su uso como alternativa a los cigarrillos tradicionales; estuches para cigarrillos electrónicos; hierbas para fumar; cerillos. Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día siete de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.




Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
HZ3943
No. de Expediente :
2024222442
No. de Presentacion:
20240373032
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de SEABOARD CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PRAIRIE FRESH, que se traducen al idioma castellano como: pradera fresca, que servirá para: Amparar: Carne; carne fresca; carne congelada; carne procesada, especialmente, productos de cerdo, tocino, jamones y salchichas. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.

**PRAIRIE FRESH**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
HZ3943
No. de Expediente :
2024222565
No. de Presentacion:
20240373330
CLASE: 01, 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Phibro Animal Health Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra OMNIGEN, que servirá para: Amparar: Aditivos (químicos) destinados a la preparación y fabricación de alimentos para animales. Clase: 01. Para: Amparar: Aditivos para animales destinados a ser utilizados como suplementos nutricionales; Aditivos nutricionales para animales destinados a ser utilizados como suplementos nutricionales; suplementos alimenticios para ganado y animales de compañía. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

**OMNIGEN**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente :
2024222685
No. de Presentacion:
20240373606
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ZENPY, que servirá para: Amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

**ZENPY**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**AVISO**

**BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO,** Notario, de este domicilio, al público en general **HACE SABER:** Que por resolución proveída en esta ciudad, a las trece horas del veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción, ocurrida el día veinte de julio de dos mil veinte, en el Hospital General del Seguro Social de San Salvador, habiendo sido su último domicilio el Municipio el distrito de Tepecoyo, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad; dejó el señor **JOSE MARIA HERNANDEZ GUZMAN, conocido por JOSE MARIA HERNANDEZ, de parte del señor GODOFREDO HERNANDEZ GUZMAN,** en concepto de Cesionario de los Derechos Hereditarios que les correspondían a la cónyuge e hijo del causante, señores: **MARIA CECILIA AYALA BARRERA VIUDA DE HERNANDEZ y SILVIN JONATHAN HERNANDEZ AYALA.** En consecuencia, se confirió a dicho heredero la administración y representación **INTERINAS** de la Sucesión con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales consiguientes. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario, situadas en Segundo Nivel, Calle Simón Bolivar, Barrio El Centro, del Distrito de San Julián, Municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

**BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO**
**NOTARIO**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente :
2024222005
No. de Presentacion:
20240372014
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra THOR, que servirá para: Amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de enero del dos mil veinticuatro.

**THOR**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222560
No. de Presentacion:
20240373323

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Genomma Lab Internacional, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, que se abrevia Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión CON ASEPXIA CONECTAS, que hace referencia a la marca denominada ASEPXIA, inscrita bajo el número 00177 del libro 00092 de Marcas, que servirá para: Atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

**CON ASEPXIA CONECTAS**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222765
No. de Presentacion:
20240373755
CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Volkswagen Aktiengesellschaft, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra HERA, que servirá para: amparar: Vehículos, partes y accesorios de vehículos excepto máquinas, vehículos de dos ruedas motorizados, triciclos, bicicletas, aviones, embarcaciones, motores para automóviles. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitres de febrero del dos mil veinticuatro.

**Hera**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222537
No. de Presentacion:
20240373289
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión H2 LYTE, que servirá para: amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

**H2 LYTE**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222561
No. de Presentacion:
20240373325

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Genomma Lab Internacional, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, que se abrevia Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión CON ASEPXIA HAY CONEXIÓN, que hace referencia a la marca denominada ASEPXIA, inscrita bajo el número 00177 del libro 00092 de Marcas, que servirá para: Atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

**CON ASEPXIA HAY CONEXIÓN**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**AVISO.**

**JOSUÉ ELISEO MARTÍNEZ RIVAS,** Notario de este domicilio, con Despacho Notarial ubicado en Avenida España y diecisiete Calle Poniente, Condominio Central "E", local ocho, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador; **AL PUBLICO HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día once de junio de dos mil veinticuatro, se ha declarado a **MARYAN ISABEL FUENTES CARRANZA,** Heredera Definitiva con Beneficio de Inventario Intestada, de los bienes que a su defunción dejó **MARÍA ESTELA CARRANZA MEJÍA** conocida por **MARÍA ESTELA CARRANZA,** quien falleció Urbanización Bosques del Matazano número Tres, pasaje La Ceiba, número Quinientos treinta, jurisdicción de Soyapango, a las siete horas del siete de junio de dos mil veintiuno, a consecuencia de sepsis; habiéndosele conferido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en San Salvador, doce de junio de dos mil veinticuatro.

**LIC. JOSUÉ ELISEO MARTÍNEZ RIVAS.**
**NOTARIO.**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222766
No. de Presentacion:
20240373756
CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Volkswagen Aktiengesellschaft, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra TERA, que servirá para: amparar: Vehículos, partes y accesorios de vehículos excepto máquinas, vehículos de dos ruedas motorizados, triciclos, bicicletas, aviones, embarcaciones, motores para automóviles. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

**Tera**

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

### AVISO DE EXTRAVIO

**ACACEMIHA DE R.L. COMUNICA:** Que en su Oficina Central ubicada en 21 calle Pte. y 29 Av. Norte #1201, San Salvador se ha presentado el propietario del Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 1090 solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por DOS MIL DIES 00/100 DOLARES (US $2,010.00).

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

**Gerencia General**
**ACACEMIHA DE R.L.**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

AVISO

La Caja de Crédito de San Ignacio, Sociedad Cooperativa de R.L de C.V. **COMUNICA:** que, a sus oficinas ubicadas en Calle Principal, Barrio El Centro, San Ignacio, Chalatenango, se ha presentado el propietario del **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO No. 05196,** por el valor de **DIEZ MIL DOLARES CON 00/100 ($ 10,000.00),** solicitando la reposición de dicho certificado.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer los certificados en referencia.

San Ignacio, 11 de junio 2024

Jorge Alberto Santos Ramos
Representante Legal
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

AVISO

La Caja de Crédito de San Ignacio, Sociedad Cooperativa de R.L de C.V. **COMUNICA:** que, a sus oficinas ubicadas en Calle Principal, Barrio El Centro, San Ignacio, Chalatenango, se ha presentado la propietaria del **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO No. 06371,** por el valor de **DOS MIL SETECIENTOS DOLARES CON 00/100 ($ 2,700.00),**solicitando la reposición de dicho certificado.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer los certificados en referencia.

San Ignacio, 11 de junio 2024

Jorge Alberto Santos Ramos
Representante Legal
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

### AVISO.

**JUAN JOSÉ CAÑAS COMAYAGUA,** Notario, de este domicilio, con oficina situada en Intersección de la Alameda Juan Pablo Segundo y Boulevard Constitución, Edificio Centro Financiero COMEDICA, frente a gasolinera PUMA Constitución, en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, al Publico **HACE SABER:** Que por resolución proveída, a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos del día seis del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se ha declarado al señor **HÉCTOR JOSÉ MÉN IVAR SOMOZA,** en su calidad de nieto sobreviviente del causante, y como cesionario de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondían al señor José Ménjivar Henríquez, en su calidad de hijo sobreviviente del causante, **HEREDERO DEFINITIVO** con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción dejo el señor **JOSÉ MÉNJIVAR conocido por JOSÉ MÉNJIVAR ESTRADA,** quien falleció a las catorce horas y cero minutos del día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veinte, a la edad de ochenta y tres años de edad, a consecuencia de hipematremia severa, con Asistencia Médica, en el Hospital Nacional Zacamil, de esta Ciudad, siendo su último domicilio en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, quien fue Originario de la Ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, por lo tanto Salvadoreño por Nacimiento, casado, Tipógrafo, con Documento Único de Identidad número cero cero seis ocho cinco cinco cuatro dos - nueve, y Número de Identificación Tributaria cero siete uno uno- uno siete cero cuatro tres seis - cero cero uno - uno; hijo de Felicita Ménjivar, ya fallecida, no constando filiación paterna, sin haber formalizado testamento alguno, habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -

**Lic. Juan Jose**
**Cañas Comayagua**
**NOTARIO**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**CAIN DARIO ORELLANA MANCIA,** Notario, de este domicilio y del domicilio del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Sexta Avenida Sur, Residencial El Cordobés, local número siete, veinte metros al costado Sur del ex Centro Penal de Sonsonate. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito de las catorce horas del día treinta y uno de Mayo del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada por la señora **SIOLE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ,** conocida por Zoila Estefanía Rodríguez Vásquez, Zoila Estefanía Rodríguez y Zoila Rodríguez, fallecida el día veinte de Mayo del año dos mil veintitrés, en Hospital Centro de Cirugía de Sonsonate, siendo su último domicilio del distrito de Acajutla, Municipio de Sonsonate Oeste, Departamento de Sonsonate, de parte del señor **WILLIAM RICARDO RODRÍGUEZ AVALOS,** en concepto de hijo sobreviviente de la causante y cesionario de los derechos hereditarios, que en dicha sucesión correspondían a los señores Jaime Dennis Castillo Rodríguez y Douglas Eric Rodríguez Delgado, hijos de la causante; confiriéndole al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. En el distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas del día cuatro de Junio del año dos mil veinticuatro.-

**CAIN DARIO**
**ORELLANA MANCIA**
**ABOGADO Y NOTARIO**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**CIRO EDUARDO ESCOBAR LOPEZ,** Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Veinticuatro Calle Poniente, número veintinueve, Colonia San Mateo, de la ciudad de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al Público para los efectos de ley.

**HACE SABER:** Que en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria seguidas ante mis oficios notariales por la señora: **IRMA ELENA ROSALES Y ROSALES LOPEZ** aceptando la Herencia Testamentaria que a su defunción dejará el señor **JAIME ANTONIO STABEN COURTADE,** quien falleció el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el Hospital General del Seguro Social de esta ciudad, siendo la ciudad de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, lugar de su último domicilio, se proveyó resolución a las diez horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós, teniéndose por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora: **IRMA ELENA ROSALES Y ROSALES LOPEZ,** la Herencia Testamentaria que a su defunción dejará el señor **JAIME ANTONIO STABEN COURTADE** nombrándose administradora y representante interina de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, citándose a los que se crean con derecho a la misma, para que se presenten dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto a la oficina del suscrito Notario. **LIBRADO** en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**CIRO EDUARDO**
**ESCOBAR LOPEZ**
**Notario**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

### CONVOCATORIA

La Administradora Única Propietaria en funciones de **LGL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **LGL, S.A. de C.V.,** de acuerdo al pacto social y a lo establecido en el artículo 228 del Código de Comercio, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que concurran a la Junta General Accionistas de carácter Ordinario, que se llevará a cabo a las nueve horas del día lunes 8 de julio del año 2024, en las oficinas ubicadas en Calle Las Palmas Nº 255, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador. En dicha junta se conocerá la siguiente **AGENDA:**

**a)** Verificación del quórum.
**b)** Elección de Administración de la Sociedad
**c)** Nombramiento de Auditor Externo.
**d)** Cumplimiento de las demás obligaciones del Art. 223 Código de Comercio.
**e)** Varios.

El quórum de asistencia requerido para que pueda instalarse la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la hora y día indicados en primera convocatoria, para tratar y resolver los puntos de agenda, es de por lo menos la mitad más una de la totalidad de las acciones que conforman el capital social; y las resoluciones se tomarán como legalmente válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos. Si la Junta no tuviere lugar en primera convocatoria por falta de quórum, se verificará en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de las acciones presentes o representadas, la cual se establece para las nueve horas, del día martes 9 de julio de 2024, en el mismo lugar; siendo necesario para tomar resoluciones legalmente válidas el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes o representadas.

Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los treinta y un días de mayo del año Dos mil veinticuatro.

**María Verónica**
**Treviño Salinas de García de León**
**Administración Unica**
**Propietaria de**
**LGL, S.A. de C.V.**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la sociedad **"CORPORACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" (CORISA, S.A DE C.V.),** convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en sus instalaciones en Desvío Sitio del Niño, entrada a Quezaltepeque, departamento de La Libertad, en primera convocatoria a las doce horas del día viernes 26 de julio de 2024; y en segunda convocatoria el día sábado 27 de julio de 2024, en igual forma, a la misma hora, lugar y forma, para tratar y resolver sobre asuntos ordinarios, que se señalan en la agenda.

Se recomienda enviar su confirmación al menos veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General; y si estarán presentes por representación, con su confirmación enviar la respectiva carta de representación, para facilitar el establecimiento del quorum de presencia al inicio de la sesión.

Si alguno de los accionistas no puede participar presencialmente, podrán estar presentes por video conferencia, con las limitaciones de ley, para lo cual se les enviará, a la dirección electrónica que previamente indiquen a la administración de la sociedad, el acceso electrónico para ingresar a la Junta General por medio de la plataforma tecnológica que será utilizada para ello.

**AGENDA.**

I. Lectura del acta de la Junta anterior.
II. Aplicación de resultados de ejercicios anteriores.

Previo a la instalación de la Junta deberá verificarse el quórum, tanto presencial como por videoconferencia, el cual será, en la primera fecha de la convocatoria, la mitad más una de las acciones que tienen derecho a votar. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de las acciones presentes o representadas en la sesión.

En segunda convocatoria el quórum se formará con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de las acciones presentes o representadas.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

**CARLOS**
**QUINTANILLA SCHMIDT**
**DIRECTOR SECRETARIO**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**DOCTOR LUIS FELIPE LEMUS MAGAÑA, NOTARIO,** del domicilio de la ciudad de Juayúa, departamento de Sonsonate, con oficina en Sexta Avenida Norte dos-tres A, barrio El Angel, Sonsonate, al público para efectos de ley

**HACE SABER:** Que por resolución de las nueve horas y treinta minutos de este mismo día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que al morir dejó el señor **FRANCISCO CERÉN PÉREZ** conocido por **FRANCISCO CERÉN,** fallecido el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en el cantón Sabana Grande, jurisdicción de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, lugar de su último domicilio, de parte de los señores **RUFINO CERÉN GARCÍA, RAFAELA CERÉN GARCÍA DE HERNÁNDEZ, TEODORA CERÉN VIUDA DE FLORES y FIDELINA CERÉN GARCÍA,** en concepto de hijos: confiérese a los aceptantes la Administración y Representación Interinas de la sucesión, con las facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Librado en la ciudad y departamento de Sonsonate, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**DOCTOR LUIS FELIPE**
**LEMUS MAGAÑA**
**NOTARIO**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

### EDICTO

**CARLOS DAVID AGUIRRE MENJIVAR,** Notario, del domicilio de La Libertad Sur, distrito de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Residencial los Cipreses tres, final octava, Avenida Norte, Pasaje número trece, Casa veinticinco, del domicilio de La Libertad Sur, distrito de Santa Tecla, departamento de La Libertad, **HACE SABER:** que por resolución del suscrito notario, proveída a las dieciocho horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, el día cinco de julio de dos mil veintidós, a la nueve horas y cuarenta y cinco minutos, a consecuencia de Paro Cardiorrespiratorio, Hipertensión Arterial más Obesidad Morbida, en Casa ubicada en Reparto las Margaritas, pasaje seis, polígono G, número setenta y siete, del domicilio de San Salvador Este, distrito de Soyapango, departamento de San Salvador, dejó la señora **TOMASA BORJA,** de parte de la señora **GLORIA MARISELA BORJA,** en su concepto de hija sobreviviente de la causante, habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario, **CARLOS DAVID AGUIRRE MENJIVAR.** En la ciudad de San Salvador Centro, distrito de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.-

**CARLOS DAVID**
**AGUIRRE MENJIVAR**
**Notario**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

### EDICTO

**EVELIN PATRICIA PALACIOS HERNÁNDEZ,** Notario, del domicilio del Distrito de Cuscatancingo, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina en Trece Calle Poniente, Condominio Centro de Gobierno, local treinta y tres, tercera planta, del Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que en las diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas por la señora; **CARMEN DOLORES HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ,** y que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las catorce horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA** que a su defunción dejara el señor: **LUIS RAFAEL FLORES PERLA,** ocurrida en el Hospital Nacional Rosales, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a las veintidós horas y veinticinco minutes el día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete; siendo su último domicilio en Urbanización Universitaria Norte, Calle dos, casa número ciento veinticuatro, del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador; quien fue de sesenta y ocho años de edad, empleado, soltero, de nacionalidad salvadoreña, originario del municipio de Sociedad, departamento de Morazán, hijo de María Luisa Perla y Luis Alfonso Flores, ambos ya fallecidos; en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que en la calidad de hijos sobrevivientes del referido causante, les correspondía a los señores: LUIS RAFAEL FLORES GUTIERREZ Y JEANNETTE DEL CARMEN FLORES HERNANDEZ. Habiéndoseles conferido, **LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN,** con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este media se cita a todos los que se crean con derecho a la referida sucesión, para que se presenten a la referida oficina en el término de **QUINCE DÍAS,** contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librada en la oficina de la Notario Evelin Patricia Palacios Hernández. En el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciocho horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro.

**EVELIN PATRICIA**
**PALACIOS HERNÁNDEZ**
**NOTARIO.**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**Anexo:0**
**NP1479**
**No. de Expediente : 2024225091**
**No. de Presentacion: 20240377978**
**CLASE: 36.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE EDUARDO MONTENEGRO PALOMO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: SEGUROS E INVERSIONES, S.A., SI, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra SISALUD, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SEGUROS.
Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de mayo del dos mil veinticuatro.

SISALUD

**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador Auxiliar**

1° publicación

---

### EDICTO

**YANIRA DEL CARMEN LÓPEZ GARCÍA,** Notario, de este domicilio, con oficina jurídica en Primera Avenida Norte, Número un mil doscientos sesenta y siete, entre la Veintiuna y la Veintitrés Calle Poniente, Barrio San Miguelito, distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. Al público para los efectos de ley **HACE SABER:** Que por resolución proveída a las diecisiete horas del día ocho de junio del año dos mil veinticuatro, en las diligencias de aceptación de Herencia Intestada que se promueven ante mis oficios notariales, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la **HERENCIA INTESTADA** que, a su defunción ocurrida en el Hospital General Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con asistencia médica, a las una hora con cuarenta y cinco minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, en la ciudad de San Salvador, hoy distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio la ciudad de Mejicanos, hoy distrito de Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, dejó el señor **JOSÉ LUCIANO CASTILLO,** quien a la fecha de su fallecimiento era de ochenta y cinco años de edad, de parte de los señores: **1) NIDIA ILEANA CASTILLO DE DÍAZ conocida por NIDIA ILIANA CASTILLO DE DÍAZ,** con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos cinco uno cero cero dos siete-tres; **2) ETHEL BEATRIZ CASTILLO DE GIRÓN,** con Documento Unico de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero siete cinco cero seis siete ocho-cero; **3) JOSÉ ADOLFO CASTILLO FABIÁN,** con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno cinco cero seis siete cinco siete-cero; **4) SERGIO ALONSO CASTILLO FABIÁN, c** on Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno tres ocho cinco seis cuatro nueve-cuatro; y **5) GERARDO FABIO CASTILLO FABIÁN,** con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero cinco ocho dos nueve siete cinco-cero; en su calidad de hijos sobrevivientes del causante; habiéndoseles conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN,** con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se **CITA** a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en el distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día diez de junio del año dos mil veinticuatro.

**YANIRA DEL CARMEN**
**LÓPEZ GARCÍA**
**NOTARIO**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

Edicto de emplazamiento
2.ª publicación

No. de Expediente:
2024224531
No. de Presentación:
20240377016

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: AFP CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA O AFP CONFIA, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras CONFIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y diseño, que servirá para: Identificar una empresa o sus establecimientos dedicados a ofrecer Servicios financieros, crediticios y monetarios de todo tipo; servicios de "trust de inversión"; servicios de emisores y corredores de valores y bienes; servicios de administradores de inmuebles y todo tipo de actividades relacionadas con la administración de fondos de pensiones.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de abril del dos mil veinticuatro.

CONFIA
Administradora de Fondos de Pensiones



Firmado por: Georgina Viana de Hernández
Cargo: Registrador auxiliar
2024/05/16 09:46:35-0600
Centro Nacional de Registros
Registro de PI

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURÍDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO AQUÍ: https://vol.uanataca.com/es

---

Edicto de emplazamiento
2.ª publicación

No. de Expediente:
2024224524
No. de Presentación:
20240377007
CLASE: 36.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras CONFIA, Administradora de Fondos de Pensiones y diseño, que servirá para: Amparar: Servicios financieros, crediticios y monetarios de todo tipo; servicios de "trust de inversión"; servicios de emisores y corredores de valores y bienes; servicios de administradores de inmuebles y todo tipo de actividades relacionadas con la administración de fondos de pensiones. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.

CONFIA
Administradora de Fondos de Pensiones



Firmado por: David Antonio Cuadra Gómez
Cargo: Registrador auxiliar
2024/05/21 15:29:49-0600
Centro Nacional de Registros
Registro de PI

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURÍDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO AQUÍ: https://vol.uanataca.com/es

---

EDICTO

CECIBEL EUNICE ROSALES MARTÍNEZ, notaria, de este domicilio, con oficina jurídica ubicada en Primera Calle Poniente #2904, Condominio Monte María, Edificio A, Primera Planta, apartamento dos, San Salvador, HACE SABER: Que por resolución proveída a las doce horas con treinta minutos del día cinco de junio del presente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en Falls Church, Fairfax County, Virginia en Estados Unidos de América a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo su último domicilio el de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, dejó el señor JORGE ADALBERTO CRUZ REYES, de parte de LAURA ANGELICA RUBIO DE CRUZ, esposa y heredera testamentaria, a quien se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. En consecuencia, se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en San Salvador, a los cinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

**CECIBEL EUNICE**
**ROSALES MARTÍNEZ**
**NOTARIA**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

**Atención - GUILLERMO ALBERTO CHICAS**, usted ha sido demandado para obtener la custodia legal y física primaria del niño: **Emerson Josue Romero Romero**, nacido el 28 de abril de 2006.

Se ha programado una audiencia sobre este asunto para el viernes **5 de julio de 2024 a las 9:00 a. m.** La audiencia se llevará a cabo en el Palacio de Justicia del Condado de Beaver, ubicado en: **810 3rd Street, Beaver, Pennsylvania, 15009, Estados Unidos de América.**

Si desea asistir a esta audiencia, puede comunicarse al teléfono **+1 724-728-4888** para que le asignen un abogado que lo represente. También podrán brindarle información adicional sobre el procedimiento.

**EDICTO**

**KARLA RENEE GUERRA ROMERO,** Notario de este domicilio, con oficina ubicada en la Cuarenta y siete Avenida Norte, Colonia las Terrazas, Condominio Metro dos mil, Local D catorce, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las quince horas del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, por parte de la señora **SONILDA YANIRA CARCAMO SOSA (EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE),** de sesenta y tres años de edad, ama de casa, del domicilio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, portadora de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero cuatro ocho dos dos nueve uno uno-nueve, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, la herencia intestada dejada a su defunción por el señor **NELSON ALBERTO ARIAS PINEDA,** quien fue de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, originario del distrito de Zacatecoluca, La Paz Centro, departamento de La Paz, siendo el distrito de San Luis La Herradura, La Paz Centro, departamento de La Paz, su último domicilio, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero cuatro cuatro cero siete seis siete seis-ocho, hijo de los señores Amado Arias quien fue su padre actualmente fallecido y de la señora JESUS PINEDA MINERO, su madre actualmente sobreviviente, quien ha repudiado su derecho en la herencia; habiendo procreado dos hijos señores NELSON ALBERTO ARIAS CARCAMO y CARLOS MAURICIO ARIAS CARCAMO, quienes han repudiado su derecho en la herencia de su señor padre, dicho causante falleció en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las cuatro horas con veinticinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, a consecuencia de Choque cardiogénico, Edema Pulmonar, Enfermedad Renal Crónica Etapa Cinco, sin haber formalizado Testamento alguno. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la herencia en mención, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notario KARLA RENEE GUERRA ROMERO. En la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a las doce horas del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro.

**KARLA RENEE GUERRA ROMERO NOTARIO (2a. PUBLICACIÓN)**

6B010089

**EDICTO**

**JOHANNA LOUISE TORRES SÁNCHEZ,** Notaria, del domicilio del Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, con despacho notarial ubicado en Colonia Bosques del Río, Pasaje trece, Grupo diecinueve, casa número Once, Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, **HACE SABER:**

Que por Resolución de la suscrita Notaria, proveída a las quince horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de Inventario la herencia Testamentaria que a su defunción dejó la Señora **LETICIA URQUILLA DE CERNA,** la cual ocurrió el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; a las veintiuna horas y dos minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, a consecuencia de falla multiorgánica, cáncer de mama derecha y enfermedad renal crónica; siendo su último domicilio el del Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, y habiendo formalizado testamento a favor de los señores **JOSÉ ROBERTO CERNA NAVARRETE, en su calidad de esposo sobreviviente de la causante, y de los señores VANESSA LETICIA CERNA DE ESCOBAR, y ANDRÉS EFRAÍN CERNA URQUILLA, en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante,** habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la Oficina de la Notaria **JOHANNA LOUISE TORRES SÁNCHEZ,** en el Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro.

**JOHANNA LOUISE TORRES SÁNCHEZ Notaria (2a. PUBLICACIÓN)**

6B070076

**EDICTO**

**RICARDO NOE PINEDA MEJIA, NOTARIO, DEL DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, AL PÚBLICO HAGO SABER:**

Que por resolución de las ocho horas del día veinte de febrero del presente año. Ante mis oficios notariales se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **ANA DAYSI MARTINEZ COTO,** en la calidad de hija sobreviviente de la causante **EDAN MIRIAM COTO,** conocida por **EDAN MIRIAM COTO ROLDAN y por EDAN MIRIAM ALVAREZ,** quien fuera de ochenta y cuatro años de edad, Costurera, siendo su último domicilio esta ciudad, fue portadora de su Documento Único de Identidad número cero uno seis ocho cero cuatro uno cinco- tres, quien falleció a las diez horas y treinta minutos, del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, en Barrio Santa Lucia, tercera avenida norte, casa número treinta, de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a causa de Infarto Agudo miocardio (causa de muerte) (muerte súbita) HTA E-DOS, con asistencia médica atendida por el doctor Jorge Alberto Rodríguez Álvarez; habiéndole conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

**CÍTENSE** a las personas que se crean con derecho en la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE días contados a partir desde el siguiente día de la publicación de este edicto.

**LIBRADO** en mi oficina notarial, situada en la Tercera Avenida Norte y Decima calle oriente, Barrio Santa Lucia, de la ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**RICARDO NOE PINEDA MEJIA NOTARIO (1a. PUBLICACIÓN)**

6C070137

**EDICTO**

**RENE BALMORE CHACON,** Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Urbanización La Ermita Uno, Calle San Juan Bosco, Numero Diecinueve, Block M. Distrito de Apopa. Municipio de Apopa Oeste, Departamento de San Salvador: **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, proveída en acta a las once horas y treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente, con Beneficio de Inventario, de parte del señor **DAVID ANIBAL COLOCHO GARCIA,** en su concepto de hijo sobreviviente de la causante, la herencia intestada que a su defunción dejara la señora MARIA TERESA DE JESUS GARCIA conocida por MARIA TERESA GARCIA y por MARIA TERESA DE JESUS VASQUEZ, ocurrida el día catorce de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, en Centro Urbano Lourdes, Edificio A número doce, de la ciudad y departamento de San Salvador y siendo dicha ciudad su último domicilio; por lo que habiéndose conferido al Aceptante, la Administración y Representación **Interina** de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; en consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina Notarial, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Librado en el Distrito de Apopa, Municipio de San Salvador Oeste, a las doce horas del día diez de Junio del año dos mil veinticuatro.-

**RENE BALMORE CHACON NOTARIO (2a. PUBLICACIÓN)**

6B010099

**EDICTO**

**KARLA RENEE GUERRA ROMERO,** Notario de este domicilio, con oficina ubicada en la Cuarenta y siete Avenida Norte, Colonia las Terrazas, Condominio Metro dos mil, Local D catorce, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las quince horas del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, por parte de la señora **JESUS PINEDA VIUDA DE ARIAS (EN CALIDAD DE MADRE DEL CAUSANTE),** de ochenta y dos años de edad, comerciante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero dos tres siete dos seis tres nueve-cero, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, la herencia intestada dejada a su defunción por el señor **AMADEO ANTONIO ARIAS PINEDA,** quien fue de cincuenta y cuatro años de edad, agricultor, originario de Zacatecoluca, departamento La Paz, siendo el Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador su último domicilio, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero dos tres siete dos ocho nueve siete-ocho, quien falleció en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dos horas con veintitrés minutos, del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete, a consecuencia de otros trastornos inflamatorios de los órganos genitales masculinos, más septicemia, no especificada, en el Hospital Nacional Rosales, de la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo el profesional que determino la causa de la muerte el Dr. Armando Ernesto Lazo Rivas, hijo del señor **AMADO ARIAS** y de la compareciente, sin haber formalizado Testamento alguno. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la herencia en mención, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notario **KARLA RENEE GUERRA ROMERO.** En la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro.

**KARLA RENEE GUERRA ROMERO NOTARIO (2a. PUBLICACIÓN)**

6B010088

**EDICTO**

**MARCELA GUADALUPE MESTIZO GONZALEZ,** Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla Distrito, del Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Los Cipreses, Calle Principal, casa número veintitrés, Santa Tecla Distrito, del Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad. **HACE CONSTAR:** Que por resolución de la suscrito Notario proveída a las once horas del día tres de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** de parte de la señora **ETHEL CAROLINA GUZMAN MIJANGO,** en calidad de hija sobreviviente de la causante, la Herencia Intestada que a su defunción dejo la señora CONCEPCIÓN DEL TRANSITO GUZMAN, conocida por: CONCEPCIÓN DEL TRANSITO GUZMAN MIJANGO, CONCEPCIÓN COVARRUBIAS Y CONCEPCIÓN DEL TRANSITO GUZMAN DE COVARRUBIAS, quien al momento de su fallecimiento era de sesenta y cinco años de edad, Ensambladora, Viuda, Salvadoreña, siendo su ultimo domicilio la ciudad de Santa Ana, Condado de Orange, Estado de California, de los Estados Unidos de América, ocurrida en South Coast Global Medical Center, ciudad de Santa Ana, Condado de Orange, Estado de California, de los Estados Unidos de América, a las veintiún horas, del día veintiuno de agosto del año dos mil veinte, a consecuencia de Shock Séptico, Falla Respiratoria, Covid- Diecinueve Neumonía, con asistencia médica; habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita y notifica a todas las personas que se consideren con derechos a la referida herencia para que se presenten a mi oficina profesional ubicada en Colonia Los Cipreses, Calle Principal, casa número veintitrés, ciudad de Santa Tecla Distrito, del Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad; en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notario MARCELA GUADALUPE MESTIZO GONZALEZ. En la ciudad de Santa Tecla Distrito del Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -

**Licda. MARCELA GUADALUPE MESTIZO NOTARIO (1a. PUBLICACIÓN)**

6B010103

**EDICTO**

**KEVIN ERNESTO MÉNDEZ MARTINEZ,** Notario, del domicilio del Distrito de Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina en Trece Calle Poniente, Condominio Centro de Gobierno, local treinta y tres, tercera planta, contiguo a Diario El Mundo, del Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que en las diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas por los señores **FELIX JOSE BRIZUELA BRIZUELA y ROBERTO EMILIO BRIZUELA BRIZUELA,** y que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA** que a su defunción, ocurrida en el Hospital Rosales, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil quince, siendo su último domicilio en Colonia Costa Rica, Calle Juan Mora, número cuatrocientos treinta y siete, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, que a su defunción dejara la señora **ANA RUTH BRIZUELA,** quien fue de cincuenta y seis años de edad, vendedora, soltera, de nacionalidad salvadoreña, originaria del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, hija de Eva Ruth Brizuela, ya fallecida; en sus calidades de hijos sobrevivientes de la causante. Habiéndoseles conferido, **LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN,** con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida sucesión, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librada en la oficina del Notario Kevin Ernesto Méndez Martínez. En el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro.

**LIC. KEVIN ERNESTO MÉNDEZ MARTÍNEZ. NOTARIO. (3a. PUBLICACIÓN)**

6A070066

**EDICTO**

**CELIA ELETICIA ORTIZ RODRIGUEZ,** Notario, del domicilio del Distrito de Atiquizaya, municipio Ahuachapán Norte, departamento de Ahuachapán, con oficina en la Cuarta Calle Oriente numero dos-ciento veintiuno, Barrio Las Salinas, Atiquizaya, **HACE SABER:** que por Resolución de la Suscrito Notario, proveída a las once horas del día ocho de mayo del presente año, se ha tenido por Aceptada expresamente y con Beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción, dejo la señora **MERCEDES EUDELIA GUERRA ENRRIQUE,** quien falleció en el Barrio Las Salinas, Atiquizaya, departamento Ahuachapán, a las seis horas, el día seis de agosto del año dos mil dieciocho, siendo su ultimo domicilio el de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, de parte de la señora **ADELA MARINA GUERRA,** en calidad de hija sobreviviente de la referida causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notario **CELIA ELETICIA ORTIZ RODRIGUEZ,** en el Distrito de Atiquizaya, municipio Ahuachapán Norte, departamento de ahuachapan, a las once horas del día tres de junio de dos mil veinticuatro.

**LICDA. CELIA ELETICIA ORTIZ RODRIGUEZ NOTARIO (2a. PUBLICACIÓN)**

6A010122

**EDICTO DEFINITIVO**

**FRANCISCO ERNESTO RIVERA ARTIGA** notario de este domicilio, con oficina ubicada en colonia la Sabana Calle el Jabalí numero diecisiete uno C, Merliot Santa Tecla, la Libertad. **HACE SABER:** que a las ocho horas del día diez de junio del año dos mil veinticuatro, se ha DECLARADO al señor: **PEDRO GARCIA, HEREDERO DEFINITIVO:** con Beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara la señora: **OLGA MONTERROSA DE GARCIA,** en su calidad, de esposo de la Causante; en consecuencia, se le confiere la Administración y Representación Definitiva de la referida sucesión. Por lo que se le avisa al público para los efectos de ley. Librado en Santa Tecla, a las ocho horas del día once de junio del año dos mil veinticuatro.

**FRANCISCO ERNESTO RIVERA ARTIGA NOTARIO (2a. PUBLICACIÓN)**

6B010084

**EDICTO JUDICIAL.**

**CH-F-286(106.2)23/2.**

**LICDA. ANA LORENA MARTINEZ DE TORRES, JUEZA DE FAMILIA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO AL SEÑOR JOSÉ RENÉ HERNÁNDEZ SERRANO O JOSÉ RENÉ ANTONIO HERNANDEZ SERRANO, HACE SABER:**

Que por resolución proveida por este Juzgado ocho horas con diez minutos del dia veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por medio de EDICTO al señor **JOSÉ RENÉ HERNÁNDEZ SERRANO O JOSÉ RENÉ ANTONIO HERNANDEZ SERRANO,** quien es mayor de edad, agricultor, del domicilio de San Antonio de La Cruz, departamento de Chalatenango, siendo originario y su último domicilio en Cantón Copalio, del Caserio Las Vainillas, del municipio de San Antonio de la Cruz, Departamento de Chalatenango, en el **proceso de Divorcio por la Separación de los Cónyuges durante uno o más años consecutivo** promovido por el Licenciado **CRISTIAN GEOVANY HERNÁNDEZ RIVAS,** en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial, en nombre y representación de la parte demandante señora **EDITH YAMILETH GUARDADO MORALES;** en contra del señor **JOSE RENÉ HERNÁNDEZ SERRANO O JOSÉ RENÉ ANTONIO HERNÁNDEZ SERRANO,** quien es representado judicialmente por el Licenciado **DENIS VLADIMIR RIVERA FRANCO,** en su calidad de Abogado de oficio, quien según se manifiesta que el señor **JOSÉ RENÉ HERNÁNDEZ SERRANO O JOSÉ RENÉ ANTONIO HERNANDEZ SERRANO,** es de domicilio ignorado, proceso ventilado en éste Juzgado bajo la referencia Número: CH-F-286-106.2-23-2. **Lo anterior para efecto que el d** emandado se presente a este Juzgado a ejercer su derecho de defensa e igualdad procesal de partes, dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto, si no lo hiciere se le nombrará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Familia de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.

**LICDA. ANA LORENA MARTIRNEZ DE TORRES, JUEZA DE FAMILIA.**

**LIC. JOSÉ ROMÁN LÓPEZ MENJIVAR. SECRETARIO (3a. PUBLICACIÓN)**

5R010152

EDICTO

Licenciada **CRISABEL VIDAL SANCHEZ,** Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en Octava Calle Poniente y Calle Monseñor José María Escrivá de Balaguer, Centro Comercial Flor Blanca, local uno- uno, frente a la entrada de vehículos del nuevo Estadio de Futbol Playa del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, San Salvador, **AL PUBLICO HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaria, a las catorce horas del día uno de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **DALIA MARÍA LARÍN DE BREUCOP,** ocurrida a las ocho horas con quince minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintidós, en Moreno Valley, Riverside, Estado de California, Estados Unidos de América, por **KAREN ANDREA BREUCOP LARIN; MONICA NICOLE BREUCOP LARIN, y DIEGO GUILLERMO BREUCOP LARIN,** por medio de su Apoderada General Administrativa con Cláusulas Especiales, **YOLANDA ELIZABETH BREUCOP DE REYES,** habiendo probado que la madre, el padre y el cónyuge de la causante repudiaron su derecho hereditario, habiéndosele conferido a **KAREN ANDREA BREUCOP LARIN; MONICA NICOLE BREUCOP LARIN, y DIEGO GUILLERMO BREUCOP LARIN,** por medio de su Apoderada General Administrativa con Cláusulas Especiales, **YOLANDA ELIZABETH BREUCOP DE REYES,** la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la oficina mencionada en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado por la suscrita notaria, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las dieciocho horas del día uno de junio de dos mil veinticuatro.

**LICENCIADA CRISABEL VIDAL SANCHEZ. NOTARIA. TELÉFONO: 7810-7419. (2a. PUBLICACIÓN)**

6B010159

En la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Comunal de Metapán de Responsabilidad Limitada.

Avisa que en sus oficinas ubicada en Texistepeque, Departamento de Santa Ana se ha presentado el señor Mario Enrique Martínez Santos manifestando que ha extraviado el certificado de depósito a plazo Nº DOS CERO UNO CUATRO TRES OCHO. Para el plazo de trescientos sesenta días extendido por la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Comunal de Metapán de Responsabilidad Limitada, el día doce de enero del año 2023. Lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del certificado relacionado, conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.

En Caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, la Asociación Cooperativa no recibiere reclamo alguno a éste respecto, se hará la reposición del certificado antes mencionado.

San Salvador, seis días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Francisco Ramón Castro Regalado Presidente del Consejo de Administración de ACOCOMET, METAPÁN.

**(1a. PUBLICACIÓN)**

6B070091

**EVELYN DEL CARMEN FIGUEROA GRANILLO,** Notario, del domicilio de San Salvador Centro, distrito de San Salvador, departamento de San Salvador, con Oficina en Condominios Héroes Norte, Segundo Nivel, Local Dos- Cero Cinco, Boulevard de Los Héroes, del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, para los efectos de Ley, **AVISO:**

Que por resolución de las ocho horas con cuarenta minutos del día diez de junio de dos mil veinticuatro, se ha declarado Heredero Definitivo con beneficio de inventario a los señores **TERESA GERTRUDIS BERRIOS AYALA y OSCAR ARMANDO BERRIOS AYALA,** en su calidad de hijos sobrevivientes y cesionarios de los derechos que le correspondían al cónyuge sobreviviente, de la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **MARÍA ALBERTINA AYALA DE BERRIOS,** quien al momento de su fallecimiento era de setenta y siete años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Estanzuelas hoy Usulután Norte, distrito de Estanzuelas departamento de Usulután, siendo este su último domicilio, causante que falleció a la una hora con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, en casa situada en Barrio San Pablo, distrito de Estanzuelas, Municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután.

Confiérase a los Herederos Declarados la Administración y Representación definitiva de la Sucesión. San Salvador Centro, distrito de San Salvador, departamento de San Salvador, a los once días del mes de junio de dos mil veinticuatro.-

**EVELYN DEL CARMEN FIGUEROA GRANILLO NOTARIO (PUBLICACIÓN ÚNICA)**

6C070140

**Expediente 23-EF-2022-03**

**LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

**HACE SABER:** Al público para los efectos de ley que, en las Diligencias de Ejecución Forzosa, marcadas bajo la referencia **23-EF-2022-03,** promovidas por el **LICENCIADO ROBERTO ENRIQUE ROVIRA RODAS,** mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno tres cinco tres uno siete tres - cinco, como Apoderado General Judicial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** institución de crédito autónoma, del domicilio de San Salvador, con número de identificación tributaria 0614-070575-002-6, representada legalmente por el señor OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRIGUEZ, en el cual se le reclama a la ejecutada señora KARLA VERONICA GUILLEN, mayor de edad, operaria, del domicilio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero tres cuatro siete seis dos cinco cero -tres, la cantidad de: **A)SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de capital, **B)** intereses convencionales del **SIETE PUNTO NOVENTA SIETE POR CIENTO ANUAL,** sobre saldos insolutos, a partir del día treinta de mayo del año dos mil quince, hasta el completo pago de lo adeudado, transe o remate, asimismo, sobre la cantidad relativa a intereses se incluyen los devengados con posterioridad a la sentencia; **C)** En concepto de Prima de Seguro de Vida de Daños, la suma de **TRESCIENTOS SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** comprendidos desde el treinta de junio del año dos mil quince hasta el treinta y uno de marzo del año en curso; y **D) COSTAS PROCESALES RESPECTIVAS,** se venderá en pública subasta en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO,** el siguiente bien inmueble que se describe así: "Lote número diecisiete, pasaje veintiuno, urbanización de San Francisco", jurisdicción de Ciudad de Arce, departamento de La Libertad, y según antecedente se identifica con el número DIECISIETE DEL BLOCK VEINTIUNO, PASAJE "U", de una extensión superficial de SESENTA metros cuadrados, que se describe así: a partir de la intersección de la calle San Andrés y pasaje "U, se mide sobre el eje del pasaje "U", noventa y uno punto cincuenta metros, con deflexión derecha de noventa grados con distancia de dos puntos cincuenta metros, se llega al esquinero Nor-Este del lote que se describe, el cual tiene los siguientes linderos y medidas: AL ESTE: con distancia de cinco metros y rumbo Sur cuatro grados tres minutos Oeste, Zona verde, pasaje "U" de por medio terrenos que son o han sido propiedad de Ingeniero José Mario Olmedo Baratta, AL SUR: con distancia de doce metros y rumbo norte, ochenta y cinco grados cincuenta y siete minutos Oeste, linda con lote número dieciocho, block, veintiuno, terrenos que son o han sido propiedad del Ingeniero José Mario Olmedo Baratta; AL OESTE: con distancia de cinco metros y rumbo norte cuatro grados tres minutos Este, linda con lote treinta, block veintiuno, terrenos que son o han sido propiedad del Ingeniero José Mario Olmedo Baratta; y al NORTE: con distancias de doce metros y rumbo sur ochenta y cinco grados cincuenta y siete minutos Este, linda con lote número dieciséis, block veintiuno, terrenos que son o han sido propiedad del Ingeniero José Mario Olmedo Baratta, inscrito a favor de la ejecutada, señora **KARLA VERONICA GUILLÉN.**

La base del remate para el inmueble a subastarse será de **OCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** suma que corresponde al justiprecio tasado, Art. 666 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Se admitirán posturas que se hagan, siendo legales.

Se hace saber a las personas que se presenten a participar a la Subasta que deberán de presentar sus respectivos Documentos Únicos de Identidad, y comprobar su solvencia económica por medio de libreta de ahorro, cheque certificado, constancia de ahorro, efectivo u otro documento similar.

Librado en el Juzgado de Lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, a las once horas con quince minutos el día seis de mayo de dos mil veinticuatro.

**LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.**

**LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA SECRETARIA DE ACTUACIONES. (PUBLICACIÓN ÚNICA)**

6C980407

**GILBERTO ARNOLDO AGREDA CONTRERAS, JUEZ DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZAN, HACE SABER:** Que al juzgado a su cargo se ha presentado el Licenciado YIMY BONILLA VELASQUEZ, en su calidad de Defensor Publico de la Procuraduría General de la Republica y en representación de la señora BLANCA ESTELA VASQUEZ DE ARGUETA, quien es de cuarenta y siete años de edad, casada, empleada, Salvadoreña. **Promoviendo demanda de DIVORCIO contencioso por el motivo de separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivo,** regulado en el motivo 2º del Articulo 106 del Código de Familia, en contra del señor **JOSE ORLANDO ARGUETA MARTINEZ,** mayor de edad, casado, estudiante, originario de San Francisco Gotera departamento de Morazán quien tuvo su último domicilio en Colonia Centenario, Pasaje B, San Francisco Gotera, de este departamento, actualmente de domicilio desconocido; en consecuencia de conformidad al artículo 34 Inciso 4º de la Ley Procesal de Familia, EMPLACESE, al señor **JOSE ORLANDO ARGUETA MARTINEZ,** por medio de este edicto el cual deberá publicarse en el Diario de Circulación Nacional, por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días un aviso del otro.- **PREVINIENDOLE,** a la parte demandada que le queda a salvo el derecho de contestar o no la demanda interpuesta en su contra, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso, si así no lo hiciere se le designara un defensor de oficio para que asuma su representación articulo 112 de la Ley Procesal de Familia.- Lo que se hace saber del público para los efectos legales posteriores.

Librado en el Juzgado de Familia de San Francisco Gotera, a los quince **SFG-F-007(106-2)2024.** días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**LIC GERTO ARNOLDO AGREDA CONTRERAS JUEZA DE FAMILIA.**

**LICDA. SANTOS ARGUETA DE RAMIREZ SECRETARIA DE ACTUACIONES (3a. PUBLICACIÓN)**

5T010176

**HECTOR ENRIQUE AGUILAR TORRES,** Notario, del domicilio de Zacatecoluca, con oficina situada en Barrio Santa Lucía, Final Quinta Avenida Norte, número veinticuatro, Zacatecoluca, La Paz Este, Departamento de La Paz, al público en general, HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida a las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, en Panchimalco, San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, siendo Santiago Nonualco, La Paz Centro, departamento de La Paz, su último domicilio, dejó la señora **MARÍA ALICIA ROMERO VIUDA DE PALACIOS,** quien fue de sesenta y nueve años de edad, Ama de Casa, Viuda, de nacionalidad salvadoreña, originaria de El Rosario, La Paz Centro, Departamento de La Paz, de parte de las señoras **ROSA MARÍA PALACIOS ROMERO, NORMA MARISELA ROMERO PALACIOS, CRISTINA GREGORIA PALACIOS ROMERO, ALICIA RAQUEL PALACIOS DE NOYOLA, y SONIA LORENA PALACIOS ROMERO,** en su concepto de hijas de la causante, a quienes se les ha conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley y se cite a los que se crean con derecho para que se presenten a este Despacho a deducirlo en el término de Quince días contados desde el siguiente a la última publicación del Edicto.Librado en la oficina del Notario **HECTOR ENRIQUE AGUILAR TORRES,** en Zacatecoluca, a las diez horas del día ocho de junio del año dos mil veinticuatro.

**LIC. HECTOR ENRIQUE AGUILAR TORRES**
**NOTARIO**
**(1a. PUBLICACIÓN)**
6C010103

---

La Infrascrita Notario, **SUSANA MENDEZ AYALA,** Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina establecida en Condominio Cuscatlán, segunda planta, local número doscientos veinticinco, en veinticinco avenida sur y cuarta calle poniente, San Salvador, con teléfono y fax 22213159, al público hace saber:

Que por resolución pronunciada en esta notaría, a las dieciocho horas del día diez de junio del dos mil veinticuatro, se han declarado **HEREDERAS INTERINAS, CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** de la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida en la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, su último domicilio, el día cinco de noviembre del dos mil veintitrés, dejó la señora **MARIA IRMA RIVERA, conocida por María Irma Figueroa,** quien al momento de su fallecimiento era de setenta y cinco años de edad, Soltera, de nacionalidad Salvadoreña por nacimiento, y Canadiense por naturalización, hija de Teodora Rivera, ya fallecida, de parte de las señoras **SANDRA JEANNETTE FIGUEROA, MARITZA YESENIA FIGUEROA, TANIA JACQUELINE FIGUEROA,** en calidad de hijas de la causante, y se les ha conferido a las aceptantes la Administración y Representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho en la referida sucesión para que se presenten a deducirlo a esta notaría dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.-

Librado en Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a diez de junio del dos mil veinticuatro.-

**Lic. SUSANA MENDEZ AYALA**
**Notario**
**(1a. PUBLICACIÓN)**
6B980451

---

**No. de Expediente:**
**2023217085**
**No. de Presentación:**
**20230362340**
**CLASE: 35.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS MAURICIO GUZMÁN SEGOVIA, en su calidad de APODERADO de UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: UNO EL SALVADOR, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Pronto CONVENIENCE STORE y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Pronto Tienda de Conveniencia. Sobre las palabras Pronto, CONVENIENCE y STORE, que se traducen al idioma castellano como Pronto Tienda de Conveniencia, no se concede exclusividad por ser términos descriptivos, indicativos y de uso común para los servicios que se pretenden distinguir, por lo que no puede ser otorgado su uso exclusivo a cualquier persona; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre el tipo de letra, la disposición de los colores y el diseño que le acompaña. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS SUPERMERCADOS CONOCIDOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL COMO "MINI MARKETS" Y TIENDAD DE CONVENIENCIA.

Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril de dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.




**David Antonio Cuadra Gómez**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**
64070132

---

**No. de Expediente:**
**2023217084**
**No. de Presentación:**
**20230362339**
**CLASE: 35.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS MAURICIO GUZMÁN SEGOVIA, en su calidad de APODERADO de UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: UNO EL SALVADOR, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión Pronto CONVENIENCE STORE y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Pronto Tienda de Conveniencia. Sobre las palabras Pronto, CONVENIENCE y STORE, que se traducen al idioma castellano como Pronto Tienda de Conveniencia, no se concede exclusividad por ser términos descriptivos, indicativos y de uso común para los servicios que se pretenden identificar, por lo que no puede ser otorgado su uso exclusivo a cualquier persona; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre el tipo de letra, la disposición de los colores y el diseño que le acompaña. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS SUPERMERCADOS O "MINI MARKETS", CAFETERÍAS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril de dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.




**David Antonio Cuadra Gómez**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**
64070131

---

**No. de Expediente:**
**2024221516**
**No. de Presentación:**
**20240371088**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 MENTHOL ICE y diseño, donde la palabra Go se traduce como Ir, Menthol como mentol y Ice como Hielo. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Articulo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).

Clase: 34.

La solicitud fue presentada el dia diez de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**
64070134

---

**No. de Expediente:**
**2024221514**
**No. de Presentación:**
**20240371086**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 BANANA ICE y diseño, se traduce al castellano las palabras go y ice como: ir, hielo. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Articulo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).

Clase: 34.

La solicitud fue presentada el dia diez de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de enero del dos mil veinticuatro.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**
64070136

---

**No. de Expediente:**
**2024221521**
**No. de Presentación:**
**20240371094**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras VUSE GO 3000 BANANA ICE y diseño, donde la palabra Go se traduce como Ir, Ice como Hielo. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Articulo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).

Clase: 34.

La solicitud fue presentada el dia diez de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**
64070133

---

**No. de Expediente:**
**2024221520**
**No. de Presentación:**
**20240371093**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 BLUEBERRY ICE y diseño, donde las palabras GO BLUEBERRY ICE se traducen al castellano como: ir, zarzamora y hielo Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).

Clase: 34.

La solicitud fue presentada el dia diez de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de enero del dos mil veinticuatro.

**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**
64070135

---



---

**No. de Expediente:**
**2024221523**
**No. de Presentación:**
**20240371096**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 BLUE RASPBERRY y diseño, se traduce al castellano las palabras GO, BLUE, RASPBERRY como: ir, azul y frambuesa. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).

Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de febrero del dos mil veinticuatro.




**David Antonio Cuadra Gómez**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**
64070137

---

**JENY DÍAZ AYALA,** Notario, de este domicilio, con oficina Profesional ubicada en Avenida Izalco y Pasaje La Capilla, número 102, Local 2, Colonia Centroamérica, San Salvador.

**AVISA:** Al público para los efectos de Ley, que por resolución que se ha pronunciado a las nueve horas y treinta minutos, del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se han declarado Herederos Definitivos con Beneficio de Inventario de la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora: **CRISTINA DOLORES QUEZADA DE ALFARO,** quien fue conocida por **CRISTINA DE DOLORES QUEZADA AYALA, MARÍA CRISTINA QUEZADA; CRISTINA DE DOLORES QUEZADA AYALA DE ALFARO; y por CRISTINA QUEZADA;** quien fuera de setenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, originaria del Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, y del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, quien falleció el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en San Salvador, Departamento de San Salvador, casada con Miguel Alfaro, ya fallecido, siendo hija de los señores Jesús Quezada y María de Jesús Ayala, ambos ya fallecidos; a los señores **CARLOTA ISABEL ALFARO QUEZADA; CARLOS QUEZADA; ANA CRISTINA ALFARO QUEZADA Y SILVIA IRENE YAMASHIRO antes SILVIA IRENE ALFARO DE YAMASHIRO,** en concepto de Herederos Definitivos de la causante y cesionarios de los derechos Hereditarios de los señores **MIGUEL RAMIRO ALFARO QUEZADA, MANUEL ANTONIO ALFARO QUEZADA, Y JESÚS IGNACIO ALFARO QUEZADA,** en su calidad de hijos de la causante. Y se les confiere a los Herederos Declarados la Administración y Representación Definitiva de la mencionada Sucesión.

Librado es esta Oficina Notarial: San Salvador Centro, a las once horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**LICDA. JENY DÍAZ AYALA**
**NOTARIO**
**(1a. PUBLICACIÓN)**
6C070139

---

**INFRASCRITA NOTARIA: DELMY YANIRA GUARDADO MENJIVAR**

**HACE SABER:** Que a esta oficina ha comparecido **ROSA MARISOL PEREZ AMAYA,** en su calidad de Apoderada General Administrativa de **YOVANI ENRIQUE BRIZUELA GARCIA,** mayor de edad, Agricultor, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de El Paisnal, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: Cero cinco millones noventa y un mil cuatrocientos uno- tres; solicitando le extienda **TITULO SUPLETORIO,** a favor de su representado **YOVANI ENRIQUE BRIZUELA GARCIA,** de un inmueble de naturaleza rural, identificado con el número de parcela **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS,** con número de mapa catastral **CERO SEIS CERO CINCO R UNO CUATRO,** situado en departamento de San Salvador, municipio de San Salvador Norte, distrito de El Paisnal, Cantón Las Ventanas, de una extensión superficial de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS,** con los linderos y colindancias siguientes: **AL NORTE:** con **MARCIAL MARROQUIN ORELLANA; AL ORIENTE:** con **MARIA DORA LILIAN GRANDE DE GRANDE,** y **OTROS; AL SUR:** con **MARIO ANTONIO GARCIA REINA,** camino de por medio con **INOCENCIO FIGUEROA;** y **AL PONIENTE: con ROBERTO REINA SANDOVAL** y otros. El inmueble lo valúa en **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Lo que se avisa al público para los fines de ley. Se previene a las personas que desean presentar oposición de las pretensiones del solicitante, lo hagan dentro del término legal en mi despacho notarial, situado en Primera Calle Poniente, Número Trece, Barrio El Centro, del departamento de San Salvador, municipio de San Salvador Norte, distrito de Aguilares a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

**DELMY YANIRA GUARDADO MENJIVAR**
**NOTARIO**
**(2a. PUBLICACIÓN)**
6B010097

---

**JOSÉ ALEJANDRO RIVAS,** Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina situada en Avenida Manuel Gallardo número 3-7, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

**HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha declarado al señor **FRANKLIN ARNOLDO QUIJANO LEIVA, HEREDERO DEFINITIVO TESTAMENTARIO,** con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida en el municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, a las trece horas del día quince de septiembre del año dos mil veintidós, dejó la señora **MARIA RUFINA DE JESUS LEIVA VIUDA DE QUIJANO conocida por MARIA DE JESUS LEIVA, por MARIA RUFINA DE JESUS LEIVA, por MARIA RUFINA DE JESUS LEIVA DE QUIJANO, por MARÍA RUFINA DE JESÚS LEIVA FERNANDEZ, por MARÍA DE JESUS LEIVA FERNANDEZ DE QUIJANO, y por MARÍA JESÚS LEIVA FERNANDEZ,** quien fueramayor de edad, Pensionada o Jubilada, y del domicilio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, siendo ese su último domicilio, con Documento Único de Identidad Número cero un millón ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve-tres; habiéndosele conferido la Administración y Representación Definitiva de la referida sucesión.

Lo que se avisa al público, para los efectos de Ley.

Distrito de Santa Tecla, veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

**JOSÉ ALEJANDRO RIVAS**
**Notario**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**
64070099

---

**KARLA MAYRETH REYES GÓMEZ,** Notario, de este domicilio, con Despacho Notarial ubicado en Condominio Los Héroes, Nivel ocho, Local A, sobre Bulevar Los Héroes, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **AL PUBLICO HACE SABER:** Que por resolución proveída a las doce horas del día diez de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores **LUZ DE MARÍA VARELA DE SUVILLAGA, ANA CAROLINA SUVILLAGA DE RIVAS y ALEJANDRO ENRIQUE SUVILLAGA VARELA,** la Herencia testamentaria dejada a su defunción por el causante, señor **LUIS NELSON SUVILLAGA PARRAGA conocido por LUIS NELSON SUVILLAGA ZALDIVAR,** quien fuera de setenta y seis años de edad, casado, Empresario, originario de San Salvador, departamento de San Salvador, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, portador de su Documento Único de Identidad número cero un millón cuatrocientos cuarenta y un mil cincuenta y dos-seis, y quien falleció a las once horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, en casa ubicada en Urbanización Maquilishuat, Calle Maquilishuat, casa número tres, ciudad y departamento de San Salvador, y habiendo sido el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, su último domicilio; en su concepto de **ESPOSA e HIJOS y HEREDEROS UNIVERSALES TESTAMENTARIOS;** confiriéndoles a los aceptantes antes mencionados la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y para que lo proveído tenga efectos legales se publicará este edicto de conformidad con la Ley. Librado en el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los once días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

**KARLA MAYRETH REYES GÓMEZ**
**Notario**
**(1a. PUBLICACIÓN)**
6C980401

---

La cooperativa COASPAE de R.L. COMUNICA: Que, a sus oficinas ubicadas en Alameda Roosevelt, Col. Flor Blanca San Salvador, se ha presentado el propietario del **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO, Número 01-1952-16101** solicitando la reposición correspondiente de dicho certificado por un valor total de SEIS CIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS($650.00)

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

**(1a. PUBLICACIÓN)**
6C980396

**KARLA MAYRETH REYES GÓMEZ,** Notario, de este domicilio, con Despacho Notarial ubicado en Condominio Los Héroes, Nivel ocho, local C, sobre Bulevar Los Héroes, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **AL PUBLICO HACE SABER:** Que por resolución proveída a las nueve horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **MIGDONIA SANCHEZ DE MARTINEZ,** la Herencia Intestada dejada a su defunción por el causante **RAFAEL MARTINEZ REYES** quien fuera de sesenta y ocho años de edad, Motorista, Casado, originario de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portador de su Documento Único de identidad número cero un millón setecientos ochenta y dos mil setecientos treinta y nueve- cero, y quien falleció el día dos de julio del año dos mil veinte, en la Unidad Médica del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador y habiendo sido la jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador, su último domicilio, en sus calidades de **ESPOSA** del causante y de **CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que les correspondían a los hijos del causante, señores: Yesenia Beatriz Martínez Sánchez y Rafael Jonathan Martínez Sánchez, confiriéndole a la aceptante antes mencionada la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y para que lo proveído tenga efectos legales se publicará este edicto de conformidad con el articulo cinco de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. Librado en Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, seis de junio del año dos mil veintidós.

**KARLA MAYRETH**
**REYES GÓMEZ**
**Notario**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024225048**
**No. de Presentacion: 20240377908**
**CLASE: 44.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha presentado LUIS CARLO ALVARENGA ALFARO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión: THE PLANNING CENTER, que se traduce al castellano como: EL CENTRO DE PLANIFICACIÓN. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el elemento denominativo: CENTER; individualmente considerado, no se concede exclusividad; por ser término de uso común o necesarios dentro del comercio. Lo anterior según lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS MÉDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES; SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día siete de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de mayo del dos mil veinticuatro.

THE PLANNING CENTER

**Ana Gloria**
**Castaneda Valencia**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**LICDA. MARIA ELENA PEREZ ANAYA, JUEZA (1) EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**
**AVISA:** Al público para efectos de ley, que en el Proceso de Ejecución Forzosa de Sentencia Judicial Firme con número de expediente **00003-22- SOY-CVPE-OC N° 1 (5);** promovido por el Licenciado **REYNALDO ALFONSO HERRERA CHAVARRIA,** en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** en contra de la ejecutada señora **IVE RUTH SORIANO GONZALEZ,** se venderá en **PUBLICA SUBASTA** en este Tribunal, a las **DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un lote de terreno urbano y construcciones que contiene marcado con el número **SESENTA, POLIGONO QUINCE, PASAJE DIECISEIS SUR,** de la **URBANIZACION CIMA DE SAN BARTOLO II,** situado en jurisdicción de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de **CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS** equivalentes a setenta y cinco punto doce varas cuadradas, de las medidas perimetrales siguientes: **AL NORTE,** diez punto cincuenta metros. **AL PONIENTE,** cinco metros. **AL ORIENTE,** cinco metros. Y **AL SUR,** diez punto cincuenta metros. Inscrito a la matrícula número **SEIS CERO CERO DOS NUEVE SIETE DOS SIETE -CERO CERO CERO CERO CERO (60029727-00000),** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, el inmueble antes descrito es propiedad de la señora **IVE RUTH SORIANO GONZALEZ.** Dicho inmueble se encuentra con el gravamen de PRIMERA HIPOTECA Y EMBARGO, inscritos a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, a la misma matricula y asientos SEIS y SIETE. ******** El inmueble a subastarse está valuado en la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
Para tomar parte en la subasta el oferente deberá identificarse de manera suficiente declarar que conocen las condiciones generales y particulares de dicha subasta, asimismo, se hace constar que en esta sede judicial se encuentra la respectiva certificación registral actualizada sobre el inmueble antes descrito.
Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, Juez 1, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

**LICDA. MARIA ELENA**
**PEREZ ANAYA**
**JUEZA (1) EN FUNCIONES**
**DE LO CIVIL**
**LICDA. AMALIA DEYANIRA**
**RODRIGUEZ MARTINEZ**
**SECRETARIA**

**NUE:**
**00003-22-SOY-CVPE-0C N° 1 (5)**
**Kr.**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**

---

**LICENCIADA JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES, JUEZA UNO DE FAMILIA INTERINA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,** al público para los efectos de Ley.

**HACE SABER:** Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada **IRMA JULIANA MENDOZA MENDOZA,** mayor de edad, abogada, del domicilio de El Congo, departamento de Santa Ana; en representación del señor **FRANKLIN DE JESÚS COMPRES CAMILO,** quien es mayor de edad, comerciante, de nacionalidad dominicana, con pasaporte dominicano: PN cero uno cero ocho ocho ocho nueve y del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, promoviendo el Proceso de **DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS;** con base a la causal segunda del artículo 106 del Código de Familia, proceso cuya referencia es: **ST-F(J1)-793-106(2)-22 (2);** en contra de la señora **ANTONIA ELIZABETH VELASQUEZ DE COMPRES,** quien es mayor de edad, salvadoreña, estudiante, originaria de San Salvador, departamento de San Salvador, con último domicilio conocido en: Residencial Primavera 1, Plazuela Las Camelias Norte, casa número 7, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad y actualmente de domicilio ignorado, desconociendo si se encuentra en el país o fuera de él; en consecuencia: De conformidad al Artículo 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia, por este medio se **EMPLAZA** a la señora **ANTONIA ELIZABETH VELÁSQUEZ DE COMPRES,** para que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, quien deberá comparecer por medio de Apoderado o Apoderada constituido con arreglo a la Ley, salvo que estuviere facultado para ejercer la procuración de conformidad a lo establecido en los artículos 10, 34 incisos 4° y 5°, y 97 de la Ley Procesal de Familia.
Librado en el Juzgado de Familia: Santa Tecla, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**LICDA. JULISSA TOMASA**
**TOBAR DE TORRES**
**JUEZA UNO**
**DE FAMILIA INTERINA**

**LIC. MARIO JOSÉ**
**FONSECA BARRIENTOS**
**SECRETARIO DE**
**ACTUACIONES**

**ST-F(J1 )-793-106(2)-22 ( 2) PH**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

LICENCIADA: INGRID CAROLINA SANCHEZ ROSAS, NOTARIO, de este domicilio, al público para los efectos de la Ley. HACE SABER: Que en oficina Notarial situada en Calle el Mirador, Torre Vittoria Número cuatro ocho uno cuatro, Colonia Escalón, San Salvador, se ha presentado la Licenciada **ANA DEYSI BORJA VALENCIA,** mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad homologado número: cero tres seis ocho ocho tres cuatro cinco- dos; quien actúa en nombre y representación del señor: **CRESENCIO DIAZ NAVARRO,** de sesenta y ocho años de edad, empleado, del domicilio de Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad homologado Número: cero uno nueve cuatro dos dos nueve nueve-dos; ha comparecido ante mis Oficios Notariales, solicitando se le extienda TÍTULO SUPLETORIO, previo los trámites de ley, de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Los Zacatales, Numero S/N, de Distrito Paraíso de Osorio, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, de una extensión superficial de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS Según Certificación de la Denominación Catastral, Inmueble que no se encuentra inscrito por carecer de antecedente inscrito, dicho inmueble es de la descripción técnica siguiente: **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por siete tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mide quince punto sesenta y dos metros; Tramo dos, mide veintitrés punto sesenta y tres metros, Tramo tres, mide quince punto treinta y cuatro metros; Tramo cuatro, mide siete punto noventa y nueve metros; Tramo cinco, mide veintidós punto ochenta y siete metros; Tramo seis, mide treinta y uno punto cincuenta y siete metros; Tramo siete, mide veintitrés punto cuarenta y seis metros; colindando con Víctor Manuel Díaz Navarro, con cerco de por medio. **LINDERO ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está fomado por doce tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mide nueve punto setenta y ocho metros; Tramo dos, mide siete punto cincuenta metros; Tramo tres, mide dos punto ochenta y cinco metros: Tramo cuatro, mide dos punto veintiséis metros; Tramo cinco, mide dos punto ochenta y siete metros: Tramo seis, mide cincuenta y cinco metros; Tramo siete, mide seis punto setenta y tres metros: Tramo ocho, mide doce punto dieciocho metros; Tramo nueve, seis punto sesenta metros; Tramo diez, mide siete punto cincuenta y tres metros; Tramo once, mide siete punto noventa y cinco metros; Tramo doce, mide cinco punto ochenta y siete metros; colindando con Venancio Mendoza Gómez, con cerco de por medio; **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por ocho tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mide diecisiete punto noventa y nueve metros; Tramo dos, mide diecisiete punto setenta y nueve metros; Tramo tres, mide seis punto sesenta y dos metros; Tramo cuatro, mide treinta y tres punto ochenta metros; Tramo cinco, mide dieciocho punto veinticuatro metros, Tramo seis, mide diez punto ochenta metros; Tramo siete, mide veintiuno punto trece metros: Tramo ocho, mide catorce punto trece metros; colindando con Carlos Antonio Diaz Soriano Y Francisco Oswaldo Díaz Soriano, con cerco de por medio; **LINDERO PONIENTE:** está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de treinta y cinco punto veintiséis metros; colindando con Rosa Alpina Diaz De Toniolo, con cerco de por medio y servidumbre de paso de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Los colindantes son de este domicilio, el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición hace más de diez años, y por compra efectuada a la señora Irene Navarro, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Distrito de Paraíso de Osorio, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, quien fue su madre, el compareciente ha poseído el referido terreno en forma quieta, pacifica, continua y no ininterrumpida, por más de diez años. Valúa dicho terreno en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**Lic. INGRID CAROLINA**
**SANCHEZ ROSAS**
**NOTARIO.**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente : 2024224577**
**No. de Presentacion: 20240377114**
**CLASE: 30.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANNETTE FABIOLA HERRERA RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia: COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE R.L., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras CAFÉ MAJADA y diseño, que servirá para: Amparar: Café para comercio interno y exportación. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintitres de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

CAFÉ MAJADA

**Georgina Viana de Hernandez**
**Resgistrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**MORENA GUADALUPE CARBALLO DE RAMOS,** Notario, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, con Despacho Jurídico ubicado en Cuarta Avenida Norte, Número Cuatro- Tres, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad; Para los efectos legales HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, TIENESE POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA TESTAMENTARIA, que a su defunción dejara el señor JULIO CESAR HERNANDEZ SALES conocido por JULIO CESAR HERNANDEZ, sexo masculino, quien fue de ochenta y tres años de edad, Jornalero, casado, originario de San Isidro Labrador, departamento de Chalatenango; del domicilio de Guazapa, Departamento de San Salvador, su último domicilio, de Nacionalidad Salvadoreña, falleció en el Hospital Nacional El Salvador Esdomed, en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a las veintitrés horas cuarenta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno, con asistencia médica, causa del fallecimiento Covid diecinueve más neumonía no especificada, nombre del profesional que determino la causa de la muerte doctor David Misael Aragón Sifontes, doctor en medicina de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica número uno siete nueve cero seis, hijo de María Ceferina Hernández, y de Encarnación Sales; departe de los señores: **ABEL HERNANDEZ ORELLANA; MARIA LILIAN HERNANDEZ ORELLANA; y MANUEL MANUEL ANIBAL HERNANDEZ GUZMAN,** estos tres en calidad de hijos sobrevivientes testamentarios del causante; y en consecuencia, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con beneficio de Inventario, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que dentro del término correspondiente se presenten a deducirlo a la oficina antes indicada, en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto en el Diario Oficial y en dos periódicos de mayor circulación.- Librado en la oficina de la Notario MORENA GUADALUPE CARBALLO DE RAMOS, en la Ciudad del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro.-

**LIC. MORENA GUADALUPE**
**CARBALLO DE RAMOS**
**NOTARIO**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente : 2024224575**
**No. de Presentacion: 20240377111**
**CLASE: 30.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANNETTE FABIOLA HERRERA RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia: COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE R.L., COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE R.L., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Café MAJADA ORO y diseño, que servirá para: Amparar: Café para comercio interno y exportación. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintidos de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.




**Georgina Viana de Hernandez**
**Registrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente : 2024225083**
**No. de Presentacion: 20240377961**
**CLASE: 35.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA PATRICIA MARIA VELASCO ESCAMILLA, en su calidad de APODERADO de HENRRY ALEXANDER URBINA RODRIGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras HENRY URBINA y diseño, que servirá para: AMPARAR: LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN LA GESTIÓN, LA EXPLOTACIÓN, LA ORGANIZACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL DE UNA EMPRESA COMERCIAL O INDUSTRIAL, SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y PROMOCIÓN, LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA COMERCIAL, LOS TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de mayo del dos mil veinticuatro.



**Gabriela María**
**Cornejo de Arevalo**
**Registrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente : 2024224446**
**No. de Presentacion: 20240376902**
**CLASE: 44.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANNETTE FABIOLA HERRERA RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de FLAVIA DEL ROCIO MIRANDA DE ESCOBAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Arborétum salud mental y diseño, que servirá para: Amparar: Servicios médicos, específicamente los servicios brindados por psicólogos, incluyendo, pero no limitándose a terapia psicológica, análisis psicológico, consultoría psicológica, evaluaciones psicológicas, intervenciones psicológicas, presenciales y en línea; coaching y educación psicológica. Clase: 44.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

Arborétum saludmental

**Georgina Viana de Hernandez**
**Registrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024224701**
**No. de Presentación: 20240377317**
**CLASE: 35.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ALBERTO BELTRAN ALVARADO, en su calidad de APODERADO de GUSTAVO ALFONSO RIVAS DUBON, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra marketers DIGITAL MARKETING CONSULTING y diseño, se traduce al castellano como: mercadologos vendedores mercadeo y consultoria digital. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: DIGITAL MARKETING CONSULTING, que se traduce como MERCADOLOGOS VENDEDORES, MERCADEO Y CONSULTORIA DIGITAL; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING.
Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de abril del dos mil veinticuatro.

marketers

**David Antonio Cuadra Gómez**
**Registrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024225095**
**No. de Presentación: 20240377992**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADALBERTO CANJURA RAMOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la frase 2 SIX y diseño, que traducida al idioma castellano la palabra SIX es: seis, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, SHOWS MUSICALES, BANDA MUSICAL, INTERPRETACIÓN MUSICAL, PRODUCCIÓN MUSICAL, MONTAJE Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS.
La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de mayo del dos mil veinticuatro.

$$SIX

**Cecilia Esperanza**
**Godoy de Velásquez**
**Registrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223556**
**No. de Presentacion: 20240375300**
**CLASE: 01.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SUPERADO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. Clase: 01.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

SUPERADO

**Mauricio Enrique**
**Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223134**
**No. de Presentación: 20240374497**
**CLASE: 03, 41.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado MARIA CHAVEZ CARMONA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la frase Creaciones Aromanualidades Vicentinas y diseño Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto tomando en cuenta el diseño, tipo de letra y colores, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL (JABON, SHAMPOO, CREMAS, PERFUMERÍA). Clase: 03. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA EN MATERIA DE ARTES Y ARTESANÍA. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día primero de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.

Creaciones Aromanualidades Vicentinas

**Herminia Elizabeth**
**Lozano Zelidón**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223548**
**No. de Presentacion: 20240375292**
**CLASE: 31.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la frase AMI PET la palabra PET se traduce al castellano como MASCOTA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

AMI PET

**Mauricio Enrique**
**Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223553**
**No. de Presentacion: 20240375297**
**CLASE: 32.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra POTENZA, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

POTENZA

**Mauricio Enrique**
**Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223542**
**No. de Presentacion: 20240375286**
**CLASE: 05.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: el simbolo XIXX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

XIXX

**Mauricio Enrique**
**Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024225070**
**No. de Presentación: 20240377939**
**CLASE: 01.**
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado XIMENA ALEXANDRA PAREDES LOPEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EXCELENCIA EN SOLUCIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EXCELENCIA EN SOLUCIONES TECNICAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión: HY-MICROPS y dieño, que se traduce al castellano como: HY-MICRO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA, COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES Y PREPARACIONES BIOLÓGICAS PARA LA INDUSTRIA Y LA CIENCIA.
Clase: 01.
La solicitud fue presentada el día siete de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

HY-MICROPS

**Ana Gloria**
**Castaneda Valencia**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223551**
**No. de Presentacion: 20240375295**
**CLASE: 29.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ISSIMA y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro.




**Mauricio Enrique**
**Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

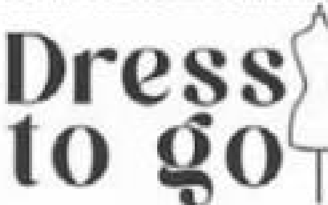
**No. de Expediente: 2024224756**
**No. de Presentacion: 20240377381**
**CLASE: 35.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha presentado CINDY JEANNETTE MENDEZ ESTRADA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Dress to go y diseño, se traduce al castellano como: Vestidos para llevar Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veintiseis de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de abril del dos mil veinticuatro.




**David Antonio Cuadra Gomez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024224856**
**No. de Presentación: 20240377553**
**CLASE: 19.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha presentado **GERSON VLADIMIR RIVAS HERNÁNDEZ,** en su calidad de **APODERADO** de **HAOYUAN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **HAOYUAN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, SA DE C.V.,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO.** consistente en: la expresión **CEMENTO PANDA** y diseño. Sobre la palabra **PANDA** se concede exclusividad, no así sobre la palabra **CEMENTO** que acompaña la marca por ser de uso común y necesario en el comercio. De conformidad a lo que establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos distintivos, que servirá para: **AMPARAR: CEMENTO. Clase: 19.**

La solicitud fue presentada el día treinta de abril del dos mil veinticuatro.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,** Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de mayo del dos mil veinticuatro.




**CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ**
**REGISTRADOR**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024221522**
**No. de Presentación: 20240371095**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 BERRY BLEND y diseño, se traduce al castellano las palabras GO BERRY BLEND como: ir, valla y mezcla Se concede exclusividad sobre el diseño, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de enero del dos mil veinticuatro.

**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024221507**
**No. de Presentación: 20240371078**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 APPLE SOUR y diseño., se traduce al castellano las palabras GO APPLE SOUR como: ir, manzana y amargo Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: GO, APPLE, SOUR; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de enero del dos mil veinticuatro.




**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024221518**
**No. de Presentación: 20240371091**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 GRAPE ICE y diseño, donde la palabra GO se traduce como Ir, Ice como Hielo y Grape como Uva. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024221517**
**No. de Presentación: 20240371090**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras VUSE GO 3000 GRAPE ICE y diseño, donde la palabra Go se traduce como Ir, Ice como Hielo y Grape como Uva. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024221519**
**No. de Presentación: 20240371092**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 MENTHOL ICE y diseño, donde la palabra MENTHOL se traduce al idioma castellano como MENTOL y ICE como HIELO. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.




**Juan Carlos Aguilar Samayoa**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024221513**
**No. de Presentación: 20240371085**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 BLUE RASPBERRY y diseño, se traduce al castellano las palabras GO BLUE RASPBERRY como: ir, azul y frambuesa. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de junio del dos mil veinticuatro.




**David Antonio Cuadra Gómez**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024221511**
**No. de Presentación: 20240371083**
**CLASE: 34.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 APPLE SOUR y diseño, donde la palabra GO se traduce como IR, la palabra APPLE se traduce como MANZANA y la palabra SOUR se traduce como AMARGO Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: GO, APPLE, SOUR; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de febrero del dos mil veinticuatro.




**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024222700**
**No. de Presentacion: 20240373642**
**CLASE: 30.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIAS, HIELO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitres de febrero del dos mil veinticuatro.



**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223546**
**No. de Presentacion: 20240375290**
**CLASE: 31.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la frase AMI DOG; la palabra DOG se traduce al castellano como PERRO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

AMI DOG

**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223063**
**No. de Presentación: 20240374352**
**CLASE: 43.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS BENITEZ SORTO, en su calidad de APODERADO de PANADERÍA FÁTIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PANADERÍA FÁTIMA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión PANADERÍA FÁTIMA y diseño. Sobre la palabra Panadería no se le concede exclusividad por ser de uso común y necesaria en el comercio. En conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); SERVICIOS DE PANADERÍA Y CAFETERÍA. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.




**Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez**
**Registrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024224657**
**No. de Presentación: 20240377232**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADALBERTO CANJURA RAMOS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRIPEANDO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TRIPEANDO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o TRIPEANDO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión ACAMPA LAKE ADVENTURE El Salvador 2023 y diseño, la frase LAKE ADVENTURE se traduce al idioma castellano como: LA AVENTURA DEL LAGO. Se concede exclusividad en su conjunto, ya que sobre los elementos denominativos que componen el signo distintivo individualmente considerados no se concede exclusividad por ser de uso común. De conformidad a lo establecido en el Art. 56 relacionado con el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS AL TURISMO, HOSPEDAJE TEMPORAL, ACTIVIDADES DE CAMPING, TOURS GUIADOS, Y ACTIVIDADES CONEXAS COMO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE TURÍSTICO.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.




**Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez**
**Registrador**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024225451**
**No. de Presentación: 20240378599**
**CLASE: 30.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARINA GRANADOS DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EL ESPINO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión: EL ESPINO, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro

EL ESPINO

**GABRIELA MARÍA CORNEJO DE ARÉVALO**
**REGISTRADORA**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---




**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**

**AL PUBLICO EN GENERAL HACE SABER:** Que el día 30 de junio del corriente año, a las diez horas, se venderá en pública subasta no judicial, al contado o con financiamiento otorgado por esta Institución, el siguiente inmueble:

1- Inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón el Morro, Calle antigua a Zacatecoluca, km 15 ½, Santiago Texacuango, San Salvador, inscrito a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, bajo la Matrícula 60159675-00000 del Departamento de San Salvador, con un área de 6877.0000 m2. El precio base de venta CIENTO CUATRO MIL VEINTIUNO 30/100 dólares $104,021.30

El lugar de la subasta será en el establecimiento en Oficina Central del Banco Izalqueño de los Trabajadores, ubicado en **Avenida Morazán No. 3, de la ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate.**

**LIC. ROSA MARÍA SALAZAR DE FABIÁN**
**Presidente Junta Directiva.**

**3ª PUBLICACIÓN**

---

**No. de Expediente: 2024225280**
**No. de Presentación: 20240378316**
**CLASE: 43.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SONIA MARGARITA CASTILLO DE VILLACORTA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras CASA CASTILLA y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURANTES. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.




**Ana Gloria Castaneda Valencia**
**Registradora**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024223543**
**No. de Presentacion: 20240375287**
**CLASE: 30.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la frase DEL RANCHO TACO y diseño, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de marzo del dos mil veinticuatro.




**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**Yo, ANTONIA YANET GARAY GONZALEZ,** Notaria, del domicilio del Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con despacho notarial, ubicado en Residencial San Pedro, Pasaje B Poniente, Polígono tres-A, casa veintiséis, Mejicanos, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída a las diez horas y treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil catorce, se ha declarado a los señores JUAN ANTONIO MALDONADO CARDOZA y ROSA MATILDE MALDONADO CALLES, conocida por ROSA MATILDE CARDOZA, ROSA MATILDE MALDONADO DE ESCOBAR, ROSA MATILDE CARDOZA VIUDA DE ESCOBAR, ROSA MATILDE MALDONADO VIUDA DE ESCOBAR y por ROSA MATILDE ESCOBAR, en su concepto de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y de hijos sobrevivientes de la causante, herederos definitivos con beneficio de inventario, de la herencia testamentaria de los bienes que a su defunción dejara la señora MARIA EVANGELINA CERDOZA SALVADOR conocida por MARIA EVANGELINA CARDOZA y por ANGENILA CARDOZA, fallecida el día veintidós de julio de dos mil diecisiete, en el Hospital Nacional Zacamil, de la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el de Mejicanos, Departamento de San Salvador; habiéndoseles concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.-
Librado en el Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, a las doce horas del día doce de mayo de dos mil veinticuatro.-

**ANTONIA YANET GARAY GONZALEZ**
**NOTARIA**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**

**No. de Expediente: 2024222703**
**No. de Presentacion: 20240373647**
**CLASE: 03, 05.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ZIXXTO y diseño, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS NO MEDICINALES, LOCIONES CAPILARES NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES. Clase: 03. Para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitres de febrero del dos mil veinticuatro.



**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024225072**
**No. de Presentación: 20240377941**
**CLASE: 01.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado XIMENA ALEXANDRA PAREDES LOPEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EXCELENCIA EN SOLUCIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EXCELENCIA EN SOLUCIONES TECNICAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión: HY-BETTER SOIL y diseño, que se traduce al castellano como: HY MEJOR SUELO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA, COMPOST, FERTILIZANTES Y PREPARACIONES BIOLÓGICAS PARA LA INDUSTRIA Y LA CIENCIA. Clase: 01.

La solicitud fue presentada el día siete de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de mayo del dos mil veinticuatro.

HY-BETTER SOIL

**Ana Gloria Castaneda Valencia**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024223221**
**No. de Presentación: 20240374666**
**CLASE: 10.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha( presentado KAREN PATRICIA ROSALES PEÑA, en su calidad de APODERADO de WALESKA BIANCHI DE FLORAN, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión ELLAS DE PIE y diseño, que servirá para: AMPARAR: DISPOSITIVO PORTÁTIL DE PLÁSTICO PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN ORINAR DE PIE. Clase: 10.

La solicitud fue presentada el día cinco de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.




**Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez**
**Registradora**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024224783**
**No. de Presentacion: 20240377458**
**CLASE: 31.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha presentado JOSE HERIBERTO REYES CISNEROS, en su calidad de APODERADO de QUÍMICAS CONSOLIDADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: QUICO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño que se identifica como una figura caricaturizada de un cachorro, que servirá para: AMPARAR:ALIMENTOS PARA ANIMALES, ANIMALES VIVOS, PLANTAS Y FLORES NATURALES. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.



**Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024222701**
**No. de Presentacion: 20240373645**
**CLASE: 31.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra YUMPET, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

YUMPET

**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024224784**
**No. de Presentacion: 20240377459**
**CLASE: 31.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha presentado JOSE HERIBERTO REYES CISNEROS, en su calidad de APODERADO de QUÍMICAS CONSOLIDADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: QUICO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión maxxi chuchito y diseño, que servirá para: AMPARAR: ALIMENTOS PARA ANIMALES, ANIMALES VIVOS. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.




**Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez**
**Registrador**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

**NUE: 04308-21-MCEC-3MC2 (2)**
**EDICTO DE SUBASTA**

**DELMY ESPERANZA CANTARERO MACHADO, JUEZA DOS DEL JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO,** Al público para los efectos de ley **HACE SABER**, que en ejecución promovida en este Juzgado por la licenciada **SILVIA RAQUEL CHAVARRÍA SANTOS**, como Apoderada General Judicial con cláusula especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, que se abrevia **EL FONDO**, en contra del ejecutado señor **BELARMINO ESTUPINIAN BALCACERES**, en el proceso **NUE: 04308-21-MCEC-3MC2 (2)**, se venderá en **PÚBLICA SUBAST A** un inmueble de las siguientes características: lote de Naturaleza Urbana según certificación, ubicado en: CTON. SAN NICOLAS. URB VALLE DEL SOL #458 BLOCK C, CTON. SAN NICOLAS, URB. VALLE DEL SOL, correspondiente a la ubicación geográfica de APOPA, SAN SALVADOR; según valuó: URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL, BLOCK C, PASAJE 28, LOTE N°458, APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, con una extensión superficial de 50.0000 metros cuadrados, equivalentes a setenta y una punto cincuenta y cuatro varas cuadradas, de las medidas perimetrales siguientes: Partiendo de la intersección de los ejes de la Avenida El Tarrascon y el pasaje numero veintiocho de la Urbanización VALLE DEL SOL, y midiendo una distancia de ciento sesenta y siete punto cincuenta metros, sobre el eje del pasaje con rumbo Norte setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cinco segundos Oeste, se llega a un punto en el cual se hace una deflexión positiva de noventa grados y midiendo una distancia de dos punto cincuenta metros, se llega al esquinero SUR ESTE del lote que se describe, el cual mide y linda: **AL SUR:** Recta de cinco metros, rumbo Norte setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cinco segundos Oeste, linda con el lote numero trescientos noventa y cinco de este mismo block, pasaje numero veintiocho de cinco metros de ancho de por medio. **AL PONIENTE:** Recta de diez metros, rumbo Norte trece grados diez minutos cincuenta y cinco segundos Este, linda con el lote número cuatrocientos cincuenta y nueve de este mismo block; **AL NORTE:** Recta de cinco metros, rumbo Sur setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cinco segundos Este, linda con el lote número cuatrocientos sesenta y cinco de este mismo block; **AL ORIENTE** : Recta de diez metros rumbo Sur trece grados diez minutos cincuenta y cinco segundos Oeste linda con el lote número cuatrocientos cincuenta y siete de este mismo block: Los lotes que se mencionan en la colindancias son o han sido propiedad de CERAMICA INDUSTRIAL CENTROAMERICANA; S.A. DE C.V., inscrito a favor del señor **BELARMINO ESTUPINIAN BALCACERES**; con un porcentaje de 100% de derecho de propiedad. Según certificación registral que corre agregada al proceso. El inmueble se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo la matrícula número **60104176-00000.** La Subasta será realizada a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** en una de las Salas de Audiencias, ubicadas en el Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social de San Salvador. Sirviendo como base para el remate del inmueble embargado la suma de **TRES MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,100.00)**, según valuó. Se advierte que el inmueble se encuentra actualmente ocupado por el ejecutado. **CONVÓCASE** a los interesados para que ofrezcan posturas, haciendo de su conocimiento que para participar en la subasta deberán comprobar su solvencia económica, identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares del inmueble a subastar, conforme a los Arts. 657 y 658 del CPCM. Asimismo, se hace saber que consta en esta sede judicial, Certificación Registral actualizada de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador.

**LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA, JUEZA DOS DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO,** a las nueve horas con cuatro minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**DOCTORA DELMY ESPERANZA CANTARERO MACHADO**
**JUEZA DOS EN FUNCIONES, JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA**
**LICENCIADO MARIO ROBERTO AGUIRRE CABRERA**
**Secretario**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**

**No. de Expediente: 2024222705**
**No. de Presentacion: 20240373649**
**CLASE: 30.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Diseño especial de corazón, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIAS, HIELO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024225195**
**No. de Presentacion: 20240378170**
**CLASE: 41.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha presentado PIERRE ANGELO VALIENTE, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión NATIVE ENGLISH LEARNING CENTER, que se traduce al idioma castellano como: CENTRO DE APRENDIZAJE DE INGLÉS NATIVO. Sobre las expresiones NATIVE ENGLISH y LEARNING CENTER, aisladamente consideradas no se concede exclusividad, por ser de uso común y necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. De conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.




**Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024225135**
**No. de Presentación: 20240378059**
**CLASE: 41.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado MAURICIO JOSE ALEJANDRO RAMIREZ NAVARRO, en su calidad de APODERADO de INVERSIONES ISAVAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión FUN SHOTS - PHOTO BOOTH y diseño que se traduce al castellano como TOMAS DIVERTIDAS - CABINA DE FOTOS, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CONSISTENTES EN TODAS LAS FORMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN, SERVICIOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO BÁSICO EL ENTRETENIMIENTO, DIVERSIÓN O RECREACIÓN DE PERSONAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN AL PÚBLICO DE OBRAS DE ARTE VISUAL O LITERATURA CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

Fun Shots
Photo Booth

**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024225073**
**No. de Presentación: 20240377943**
**CLASE: 05.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de TEKNIPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TEKNIPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DOLOPATCH, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA USO MÉDICO O VETERINARIO. Clase 05.

La solicitud fue presentada el día siete de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

DOLOPATCH

**Ana Gloria Castaneda Valencia**
**Registradora**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024222702**
**No. de Presentación: 20240373646**
**CLASE: 35.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: La palabra ZIXXTO y diseño, que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.



**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

**No. de Expediente: 2024223557**
**No. de Presentacion: 20240375301**
**CLASE: 05.**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**

Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SUPERADO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

SUPERADO

**Mauricio Enrique Sanchez Vasquez**
**Registrador**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

**REF: 193-PEM-2022-SS (4).- J1 JUZGADO DE LO CIVIL JUEZ UNO:** Mejicanos, a las diez horas y cincuenta minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro. Agréguese a sus antecedentes el anterior escrito suscrito por el licenciado **MARTIN SALVADOR MORALES SOMOZA,** juntamente con informe emitido por el Tribunal Supremo Electoral, todo presentado por conducto particular y sobre el mismo, **SE RESUELVE:** Tiénese por evacuada la prevención del decreto de fs. 76, en los términos expresados en el mismo Siendo atendibles las razones expuestas por el apoderado general judicial con cláusula especial de la parte demandante, en el sentido que se ha buscado al demandado señor **LENIN STARLING ANTONIO SANTOS CARTAGENA,** en la dirección proporcionada en el informe y además constar en el presente proceso Certificacion proporcionada por e!l Registro Nacional de las Personas Naturales informando sobre la dirección donde puede ser encontrada la demandada, pero es el caso que se trató de notificar el decreto de embargo sin obtener resultado, y el oficio procedente del departamento de Registro y Control Penitenciario del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, informó que el demandado antes mencionado no se encuentra recluido, así mismo corre agregado dentro del proceso informe del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en el que consta que no es cotizante activo; así mismo consta dentro del proceso, oficio procedente de la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Justicia informando sobre los movimientos migratorios del demandado señor **LENIN STARLING ANTONIO SANTOS CARTAGENA;** siendo imposible localizar al demandado ignorandose su paradero y con base en el Art. 186 CPCM., **NOTIFÍQUESE** el decreto de embargo al demandado señor **LENIN STARLING ANTONIO SANTOS CARTAGENA,** para que le sirva de legal emplazamiento y conteste la demanda interpuesta en su contra en el término de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, Art. 462 CPCM, dicha notificación hágase por medio de Edicto, advirtiéndose en el mismo al demandado, que al contestar la demanda debe darle cumplimiento a lo que señala el Art. 67 de CPCM, es decir, que deberá hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento debe recaer en un abogado de la República, mandate que debe contener las facultades contenidas en el Art. 69 Inc.I CPCM. y que, de no tener recursos económicos suficientes, recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal de conformidad al Art.75 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Líbrese el Edicto que ordena el Art. 186 CPCM el cual contendrá los mismos datos que la Esquela de Emplazamiento, y se publicará en

tener recursos económicos suficientes, recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal de conformidad al Art.75 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Librese el Edicto que ordena el Art. 186 CPCM el cual contendrá los mismos datos que la Esquela de Emplazamiento, y se publicará en

**(1a. PUBLICACIÓN)**

REF: 17-EF-24/1.-

**MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES, AL PUBLICO.**

**HACE SABER:** Que por ejecución seguida en éste Juzgado por la Licenciada ROSINA JEANNETTE FIGUEROA DE ALAS, mayor de edad, Abogada y Notaria, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, con Número de Identificación Tributaria: cero cero uno siete nueve ocho cuatro ocho- seis, como Apoderada General Judicial con Cláusula Especial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco-cero cero dos- seis; en contra de la señora KATTY VANESSA NAVARRO FRANCO, de treinta años de edad a la fecha del contrato, estudiante, del domicilio de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro cero seis cuatro nueve ocho uno- cero, y con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce- cero cincuenta mil doscientos ochenta y nueve- ciento tres- nueve; reclamándole la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de capital, más el interés convencional del CUATRO POR CIENTO ANUAL sobre saldos, contados desde el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, hasta su completo pago; más DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños a la Propiedad, comprendidas desde el día treinta de mayo del año dos mil veintiuno, hasta el día treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, más las costas procesales; **SE VENDERA EN ESTE TRIBUNAL A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO,** el siguiente inmueble: un inmueble urbano y construcciones que contiene, ubicado en URBANIZACION LA ERMITA, LOTE NUMERO VEINTITRES, POLIGONO "Q", correspondiente a la ubicación geográfica de APOPA, SAN SALVADOR, de una extensión superficial de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a ciento tres varas cuadradas dos centésimos de vara cuadrada, tiene la localización, medidas y linderos siguientes: Partiendo de la intersección de los ejes de Calle San Diego y Avenida Central, abiertos en la Urbanización, se mide sobre este último una distancia de ciento treinta metros cincuenta centímetros, rumbo Sur cero tres grados cuarenta y cinco punto ocho minutos Oeste llegando a un punto desde donde con una deflexión derecha de noventa grados y una distancia de veintisiete metros se localiza el esquinero Nor- Este, del terreno que mide y linda: AL ORIENTE, línea recta de doce metros y rumbo sur cero tres grados cuarenta y cinco punto ocho minutos Oeste, lindando con lote número veintinueve, polígono "Q" de la misma urbanización, AL SUR, línea recta de seis metros y rumbo Norte ochenta y seis grados catorce punto dos minutos Oeste, lindando con lotes números veintisiete y veintiocho, Polígono "Q" de la misma urbanización. AL PONIENTE, línea recta de doce metros y rumbo Norte cero tres grados cuarenta y cinco punto ocho minutos Este, lindando con lote número veintidós, polígono "Q" de la misma urbanización. AL NORTE, línea recta de seis metros y rumbo Sur ochenta y seis grados catorce punto dos minutos Este, lindando con lote número ocho, polígono "C" Zona Verde más aceras peatonales de diez metros de ancho de por medio. Los lotes colindantes son o han sido propiedad de Escobar Moisa Ingenieros, S.A. de C.V.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora KATTY VANESSA NAVARRO FRANCO, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, en la Matrícula Número: SEIS CERO CERO SEIS NUEVE CERO SEIS DOS- CERO CERO CERO CERO CERO; HIPOTECADO y EMBARGADO a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en los Asientos Números: DIECINUEVE Y VEINTE de la misma Matrícula, respectivamente.- Se hace constar que se encuentra agregada al proceso, la Certificación Registral expedida el día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, de conformidad al Artículo 659 del CPCM; y el Inmueble fue valuado en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Se admitirán las posturas que sean legales; se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán presentarse con su Documento Único de Identidad, Tarjeta de Identificación Tributaria y documentación que compruebe solvencia económica, Artículos: 657 y 658 ambos del CPCM.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las quince horas y cuarenta minutos del día tres de junio del año dos mil veinticuatro.-

**LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR**
**JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-**
**LICDO. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ.-**
**SECRETARIO.-**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**

REF. 171-EC-07-22

EDICTO.

**MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:**

Que por decreto proveído por este juzgado a las catorce horas y quince minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se ordena **NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ** para que le sirva de legal emplazamiento al demandado señor **SAUL ERNESTO PEÑA HERNÁNDEZ** mayor de edad, Mecánico Automotriz, del municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad **01944078-8**; de la demanda incoada por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, del domicilio de San Salvador, por medio de su procuradora Licenciada **SILVIA RAQUEL CHAVARRIA SANTOS**, quien presentó los siguientes documentos: a) Mutuo con Garantía Hipotecaria, por la cantidad de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y b) Testimonio de Escritura Pública de Poder. Para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones, conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberá proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificará por tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la **REF: 171-EC-07-22.** Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

**LICDA. MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO**
**JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL**
**LICDA. SANDRA AMPARO RIVAS JOYA**
**SECRETARIA DE ACTUACIONES**
**OP/R6**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**No. de Expediente: 2024225136**
**No. de Presentación: 20240378060**
**CLASE: 44.**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado MAURICIO JOSÉ ALEJANDRO RAMIREZ NAVARRO, en su calidad de APODERADO de INVERSIONES ISAVAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES ISAVAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión BÜTI y diseño, que servirá para: AMPARAR: INCLUYE PRINCIPALMENTE LA ATENCIÓN MÉDICA, INCLUIDAS LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS, LOS CUIDADOS DE HIGIENE Y BELLEZA PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS A SERES HUMANOS Y ANIMALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES DE LA AGRICULTURA, LA ACUICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de mayo del dos mil veinticuatro.

BÜTI
DELIVERY NAIL BAR

**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**
**REGISTRADOR**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**PROCESO DE FAMILIA**

**JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE MENJIVAR, JUEZA UNO, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA, DISTRITO DE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CENTRO, AL SEÑOR ISMAEL ANTONIO GUTIERREZ BARILLAS, HACE SABER:**

Que en este Tribunal se ha iniciado Proceso de divorcio por separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, promovido por el Licenciado **WILLIAN ALEXANDER MARTIR FLORES**, en su calidad de Apoderado General Judicial con cláusula Especial de la señora **MARITZA YANET ARIAS CRUZ**, quien es de cincuenta y cinco años de edad, de Oficios varios, originaria de Puerto el Triunfo, Departamento de Usulután, del domicilio de Maryland, Estados Unidos de América; en contra del señor **ISMAEL ANTONIO GUTIERREZ BARILLAS**, quien es de setenta y tres años de edad, Armador, originario del municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, y demás generales desconocidas; a quien según se manifestó se le ignora su domicilio; razón por la cual, de conformidad con el Artículo 34 incisos 4 y 5 de la Ley Procesal de Familia, se emplaza por medio de este aviso a dicha señora, a fin de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda por medio de abogado(a) constituido(a) con arreglo a la ley, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación de este aviso; si no lo hiciere, se le tendrá por emplazado y se le designará su representación a la Procuradora de Familia adscrita al Tribunal. Las publicaciones deberán realizarse con intervalos de cinco días entre cada una.

Y, para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Edicto, en el Juzgado Primero de Familia de San Salvador, Jueza Uno, a las diez horas treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

**LICDA. JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE MENJIVAR**
**JUEZA UNO, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**
**LICDA. ELSA TERESA MILAGRO ARGENTINA**
**SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA**
**NUE:09095-23-FMPF-1FM1(1)**
**SSF1-489-106.2-23(1)**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

REF. 136-EM-2022-2

**LICENCIADA EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ SOLÍS, JUEZA DOS, DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER:**

A la demandada señora **MERCY JOHANNA ALVARENGA AMAYA,** mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria **04270614-7.**

Que ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo Mercantil bajo la referencial Número 136-EM-2022-2, promovido por la abogada **REINA ESMERALDA TENORIO NAJARRO,** mayor de edad, Abogada, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad HOMOLOGADO número **01327756-9** y con Tarjeta de Abogado **061452541051918,** en su calidad de Apoderada del Apoderado de **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA** indistintamente, que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A. o BANCOSAL, S.A.,** con Número de Identificación Tributaria 0614-170994-001-5, pudiendo ser notificado en Edificio Centro Financiero Davivienda, Avenida Olímpica, número 3550, San Salvador; y, habiéndose agotado los medios de localización para poder emplazar al mencionado demandado y en vista de no ser posible su localización y desconocer su paradero actual, de conformidad con el Art. 186 CPCM, el Apoderado de la parte demandante ha solicitado que se le NOTIFIQUE el decreto de embargo y demanda que lo motiva a la demandada señora **MERCY JOHANNA ALVARENGA AMAYA,** concediéndosele el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir de la última publicación de este edicto, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra, Art. 462 CPCM; asimismo, se le previene a la referida demandada, que de comparecer al proceso, deberá nombrar Abogado para que lo represente. Art. 67 del CPCM, y en caso de no tener recursos económicos suficientes, recurra a la Procuraduría General de la República, para ser asistido legalmente, de conformidad al Art. 75 del CPCM, además de prevenírsele que deberá señalar lugar para oír notificaciones dentro de la Jurisdicción de este Tribunal. Art.170 del CPCM.

Se le **ADVIERTE** a la referida demandada, que efectuada la última publicación y habiendo transcurrido el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, sin que se haya apersonado al presente proceso, el mismo continuará sin su presencia, procediéndose a nombrarle un Curador Ad-Litem para que lo represente, Art. 186 inc. 4° CPCM.

Los documentos anexos a la demanda son los siguientes:

**a)** Fotocopia Certificada de Poder Especial Administrativo y Judicial; y, **b)** Documento Privado Autenticado de Contrato de Apertura de Crédito Rotativa para la Emisión y uso de Tarjeta de Crédito con Extrafinanciamiento.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLÍS**
**JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS.-**
**LICDO. ERWIN VLADIMIR SALINAS JIMENEZ**
**SECRETARIO INTERINO.**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**Ref. 22-EF-24-8 (54-PEC-22).- DOCTORA. DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZA SUPLENTE, DEL JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO, JUEZ (1). AVISA:** que en el presente proceso de ejecución forzosa promovido en esta sede judicial por la señora **Enma Gloria Rodríguez viuda de Borgerds,** conocida por **Enma Gloria Rodríguez Guandique,** con Documento Único de Identidad Número **00655129-5,** a través de su mandataria licenciada **Mercedes Elizabeth Gómez Vásquez,** con Documento Único de Identidad Número **01934703-7,** quien actúa en su carácter de Apoderada General Judicial con Clausula Especial, en contra del demandado señor **José Israel Velasco Reyes, conocido por José Israel Velasco, José Israel Velásquez, Ismael Velásquez, y por José Israel Velasco Rosales,** con Documento Único de Identidad Número **00497576-0,** quien es representado por su Curadora Ad-Litem licenciada **Hilda Raquel Rivera Cuadra,** con Documento Único de Identidad Número **00525169-8,** por lo que teniendo ya esta sede judicial certificación registral actualizada sobre los bienes embargados, se venderá en pública subasta en este tribunal **a las once horas del día treinta de julio del año dos mil veinticuatro,** el bien Inmueble propiedad del demandado antes mencionado, el cual consiste en: un lote urbano, y construcciones que contiene, marcado con el NÚMERO DOS DEL POLIGONO CINCO, de la Urbanización "SAN CARLOS DE CUSCATANCINGO" de este Departamento y tiene la localización medidas y linderos siguientes: LOTE NÚMERO DOS DEL POLIGONO CINCO DE LA URBANIZACION SAN CARLOS DE CUSCATANCINGO, que se localiza así: partiendo del punto de intersección de Calle que conduce a Cuscatancingo con conduce a Ciudad Delgado y pasaje "D", abierto en la Urbanización, y en línea recta quebrada de dos tiros, el primero mide diecisiete punto ochenta y seis metros y rumbo Sur sesenta y cuatro grados cincuenta y siete punto cinco minutos Oeste, el segundo mide tres metros y rumbo Sur veinticinco grados cero dos punto cero minutos Este, llegando así al mojón inicio de esta descripción. **AL ORIENTE:** en línea recta de un tiro, mide quince metros y rumbo sur veinticinco grados cero dos punto cinco minutos este, lindando con el lote número uno del polígono cinco. **AL SUR:** en línea recta de un tiro, mide siete metros y rumbo sur sesenta y cuatro grados cincuenta y siete punto cinco minutos oeste, lindando con el lote número doce del polígono cinco. **AL PONIENTE:** en línea recta de un tiro, mide quince metros y rumbo norte veinticinco grados cero dos punto cinco minutos oeste, lindando con el lote número tres del polígono cinco. **AL NORTE:** en línea recta de un tiro, mide siete metros y rumbo norte sesenta y cuatro grados cincuenta y siete punto cinco minutos este, lindando con el lote número nueve del polígono cuatro y pasaje "D" de por medio. El lote descrito tiene un área de ciento cinco metros cuadrados equivalente a ciento cincuenta punto veintitrés varas cuadradas. Inscrito dicho inmueble a favor del ejecutado señor **José Israel Velasco Reyes, conocido por José Israel Velasco, José Israel Velásquez, Ismael Velásquez, y por José Israel Velasco Rosales,** bajo la matrícula número **60198053-00000,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, el inmueble antes descrito se valuó por el perito nombrado por la cantidad de **Diecinueve Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América ($19,600).**

Lo cual servirá de base para la venta en pública subasta del inmueble anteriormente descrito. Se admitirán posturas de toda persona interesada al efecto y que demuestre solvencia económica, siendo estas legales. **LIBRADO EN EL JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO, JUEZ (1),** a las nueve horas con treinta y tres minutos del día seis de junio del año dos mil veinticuatro.

**Dra. Delmy Ruth Ortiz Sánchez**
**Jueza Suplente,**
**del Juzgado Pluripersonal De lo Civil de Ciudad Delgado, Juez (1). -**
**Lic. Manuel Edgardo Maza Padilla**
**Secretario.**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**

---

REF. 279-EM-09-23

EDICTO.

**MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:**

Que por decreto proveído por este juzgado a las catorce horas y quince minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se ordena **NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ** para que le sirva de legal emplazamiento al demandado señor **JOSÉ SABINO JOYA RAMÍREZ** mayor de edad, comerciante, del municipio y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad **03697119-0;** de la demanda incoada por el **BANCO AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA,** del domicilio de San Salvador, por medio de su procuradora Licenciada **JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO,** quien presentó los siguientes documentos: a) CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL MYPE PERSONA NATURAL, por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y b) Testimonio de Escritura Pública de Poder. Para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones, conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberá proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificará por tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la **REF: 279-EM-09-23.** Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro.

**LICDA. MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO**
**JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL**
**LICDA. SANDRA AMPARO RIVAS JOYA**
**SECRETARIA DE ACTUACIONES**
**(3a. PUBLICACIÓN)**

---

**REF. 488-E-2021-4**

LA INFRASCRITA JUEZA EN FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LICENCIADA ANA MARIA CORDON ESCOBAR, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que la señora MARITZA HENRIQUEZ PARRILLA, mayor de edad, Bachiller en salud, del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad 01122432-4, y número de identificación tributaria 0614-210564-106-1, ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo marcado bajo el número de referencia 488-E-2021-4, promovido por CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en final Avenida Morazán Edificio Juan Ovidio Hernández Palacios Kilómetro dieciocho, San Martín, Departamento de San Salvador, con número de Identificación Tributaria 0613-220253-001-2, por medio de su Apoderada General Judicial, Licenciada STEFFANY YANIRA DOMINGUEZ MARTINEZ, con dirección en ubicada en final Avenida Morazán Edificio Juan Ovidio Hernández Palacios Kilómetro dieciocho, San Martín, Departamento de San Salvador, quien reclama a favor de su poderdante en virtud del título ejecutivo que corre agregado al proceso, la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Posteriormente, la licenciada STEFFANY YANIRA DOMINGUEZ MARTINEZ, en el carácter antes expresado manifestó que se ignora el paradero de la demandada MARITZA HENRIQUEZ PARRILLA, la cual no pudo ser localizada, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada compareciera estar a derecho, de confomidad con lo ordenado en el Art. 186 del Códgo Procesal Civil y Mercantil.

Se hace constar que la demanda fue presentada el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, y que el documento base de la acción es un Testimonio de Escritura Pública de Préstamo Mercantil, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 4° del Art. 182 CPCM.

En consecuencia, se previene a la demandada MARITZA HENRIQUEZ PARRILLA, que si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a éste tribunal a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días, siguientes a la tercera publicación de éste aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, nueve horas con cinco minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

**LIC. ANA MARIA GORDON ESCOBAR**
**JUEZA EN FUNCIONES**
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**
**LICDA. ERIKA MICHELLE SIBRIAN RUIZ.**
**SECRETARIO**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

REF: 270-EM-08-23

EDICTO

**MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA (1) INTA. PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:**

Que por decreto proveído por este juzgado a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se ordenó NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVO para que le sirva de legal emplazamiento al demandado señor **MOISÉS ENRIQUE AHUES ARAGÓN,** estudiante, de este domicilio y departamento, con Documento Único de Identidad número 02994922-1; de la demanda incoada por la sociedad **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO SOCIEDAD ANÓNIMA,** por medio de su procuradora Licenciada **ZARINA AYALA HERRERA,** quien presentó los siguientes documentos: a) Documento Privado Autenticado de Mutuo para persona natural, suscrito por el demandado el día veintiséis de abril de dos mil veintidós; y b) Testimonio de Escritura Pública de Poder. Para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, caso contrario el proceso continuara sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuraci6n obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberá proporcionar dirección o medio técnico en el cual pueda recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificara por tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la **REF: 270-EM-08-23.** Librada en el Juzgado Primera de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**LICDA. MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO**
**JUEZ (1) INTA PRIMERO DE LOS CIVIL Y MERCANTIL**
**LICDA. SANDRA AMPARO RIVAS JOYA**
**SECRETARIA DE ACTUACIONES**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

## Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: KM 26 Y MEDIO, CANTON EL LIMON, DISTRITO DE SAN PEDRO PERULAPAN, MUNICIPIO DE CUSCATLAN NORTE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

Fuente de agua: SUBTERRANEA

Volumen anual solicitado: 1080 $m^3$ por año

Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Solicitante: JOSE ANTONIO CARRILLO ALVARADO

Latitud: 13.753093, Longitud: -88.985704

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

**¿Cómo oponerse?**
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv,o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

---

**RENE FRANCISCO VIOLANTES URBINA,** notario, de este domicilio, con oficina en Primera Av. Sur 1-8 de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito notario, a las nueve horas del día diez de marzo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia Intestada, que a su muerte ocurrida el catorce de abril del año dos mil diecinueve, en HOSPITAL GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, de San Salvador, siendo Soyapango, departamento de San Salvador, el lugar de su último domicilio, dejó **MARIA TERESA DUBON LOPEZ, de parte de KEVIN ELMER ESCOBAR DUBON,** en calidad de hijo de la causante, habiéndosele nombrado Administrador y representante Interino de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.- Ahuachapán, diez de abril del año dos mil veinticuatro.-

**RENE FRANCISCO VIOLANTES URBINA**
**NOTARIO**
**(1a. PUBLICACIÓN)**

---

**SUBASTA**

**LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTÁN, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER:**

Que en el Proceso de Ejecución Forzosa promovido por el Licenciado **RICARDO JOSE CORDOVA HERNANDEZ** como Apoderada General Judicial del **BANCO AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA** en contra de los señores **WILLIAM ELISONDOR CALIX ORELLANA y LUCIA ALVARADO DE CALIX** representados por su curador Ad-Litem Licenciada **ANA CECILIA PONCE PALOMO,** se ha ordenado la **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** de dos lotes de terreno de naturaleza rústico, situado en el Cantón La Poza, Jurisdicción de Ozatlán, Distrito y Departamento de Usulután, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Segunda Sección de Oriente bajo las matrículas **75125628-00000 y 75125629-00000,** identificados como Lote Número Uno y Dos del Polígono 12, los cuales se describen de la siguiente manera: **Lote Número 1 del Polígono 12 de una extensión superficial de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00),** de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE;** veinte punto cero cero metros, con lote número dos del mismo polígono doce; **AL ORIENTE;** diez punto cero cero metros, con lote número dos del mismo polígono doce, **AL SUR;** veinte punto cero cero metros, con lotes dos y tres del polígono diez, pasaje El Pepeto de por medio y **AL PONIENTE;** diez punto cero cero metros, con Zona Verde, Avenida Rio Grande de por medio; y Lote Número Dos del Polígono Doce, de una extensión superficial de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00),** de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE;** veinte punto cero cero metros, con lote número tres del mismo polígono doce; **AL ORIENTE;** diez punto cero cero metros, con lote número ocho del mismo polígono doce, **AL SUR;** veinte punto cero cero metros, con lote uno del mismo polígono doce y **AL PONIENTE;** diez punto cero cero metros, con Zona Verde, Avenida Rio Grande de por medio. En los inmuebles descrito existe una casa de un nivel con servicio eléctrico y agua potable, techo de lámina, ventanas tipo solaire con defensas de hierro; valuados en **CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($45,000.00).** Dicha subasta se realizará a las **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO,** en las instalaciones de esta sede judicial ubicadas en: **AVENIDA GUANDIQUE, NO. 28, USULUTÁN,** para lo cual se le previene al público en general, interesado de participar en la subasta de los bienes arriba descritos: primero que cada uno de los inmuebles saldrán a venta en pública subasta por el valor del justiprecio de **CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($45,000.00)** según dictamen pericial agregado al proceso; y segundo, que para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica, identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente cartel, en el Juzgado de lo Civil de Usulután, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

**LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ**
**JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE**
**LICDA. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ**
**SECRETARIA**
**REF. 49-PE-306-18-5**
**ACUM. 41-EF-490-23-5**
**(PUBLICACIÓN ÚNICA)**

---

Susana Ivett Portillo Ayala, Notario del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con oficinas en: Colonia San José, treinta y nueve avenida norte, pasaje dos, Número ciento doce, San Salvador, AL PUBLICO HAGO SABER: Que por resolución de la suscrita Notario proveída a las diecisiete horas y treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejara la señora MARIA DOLORES GRANILLO DE MARTINEZ, ocurrido el día cuatro de abril de dos mil once, falleció en Hospital Nacional Psiquiátrico ubicado en municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, por parte de la señora VIRGINIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DE BONILLA en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondía a la señora Sonia Dolores Martínez De Arévalo en su calidad de hija sobreviviente de la causante; en consecuencia, se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones del curador de la Herencia Yacente. Por lo que por este medio se cita a todos las que se crean con derechos a tal sucesión, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas cincuenta y siete minutos del día quince de mayo de dos mil veinticuatro.-

**Licenciada Susana Ivett Portillo Ayala**
**Notario**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

---

**UZIELA FRANCISCA SAMPSON SANCHEZ,** Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con despacho notarial ubicado en el Barrio San Esteban, Veintidós Avenida Sur, Pasaje Colindres, casa número trescientos catorce, de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las diecisiete horas del día tres de Junio del dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el Hospital Militar, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a las veinte horas y diez minutos del día veintitrés de julio del año dos mil tres, dejó el señor **JUAN EMILIO FLAMENCO MOLINA** conocido según Testimonios de Escrituras Públicas de Compraventa de Inmuebles como **EMILIO FLAMENCO, de parte de los señores: GILBERTO FLAMENCO ROMERO conocido también por GILBERTO FLAMENCO, DOLORES FLAMENCO ROMERO y JOSÉ TOBIAS FLAMENCO ROMERO; y la señora SILVIA ALICIA FLAMENCO DE RICO,** en su calidad de hijos e hija respectivamente sobreviviente del causante; habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se cr crean con derechos a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto Librado en la Oficina de la Notario **UZIELA FRANCISCA SAMPSON SANCHEZ.** En la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a las siete horas del día cuatro de junio del dos mil veinticuatro.-

**UZIELA FRANCISCA SAMPSON SANCHEZ**
**NOTARIO**
**(2a. PUBLICACIÓN)**

elGráfico

## Turpin, en estreno

El colegiado francés Clement Turpin ha sido designado para dirigir el partido inaugural de la Eurocopa 2024, que disputarán Alemania y Escocia.

**“Este grupo está concentrado en poder hacer un buen partido, el rival no será fácil”.**

**CHRISTIAN MARTÍNEZ,** EL SALVADOR

EG/ARCHIVO

**Reciente.** El Salvador y Perú se enfrentaron hace menos de dos años en un amistoso.

**Samuel Martell**
*@elgraficionado*

# Ya es rival recurrente

## El Salvador y Perú se enfrentarán por cuarta vez en los últimos 15 años, con dominio de los incas.

El combinado nacional de El Salvador cerrará sus partidos del mes de junio enfrentando por séptima vez en su historial en un partido amistoso a la selección mayor de Perú.

De las seis anteriores, Perú ganó cuatro y El Salvador lo hizo en dos ocasiones.

Ahora el combinado sudamericano se alista para encarar la Copa América, a disputarse en Estados Unidos, con el técnico uruguayo Jorge Fossati en el banquillo.

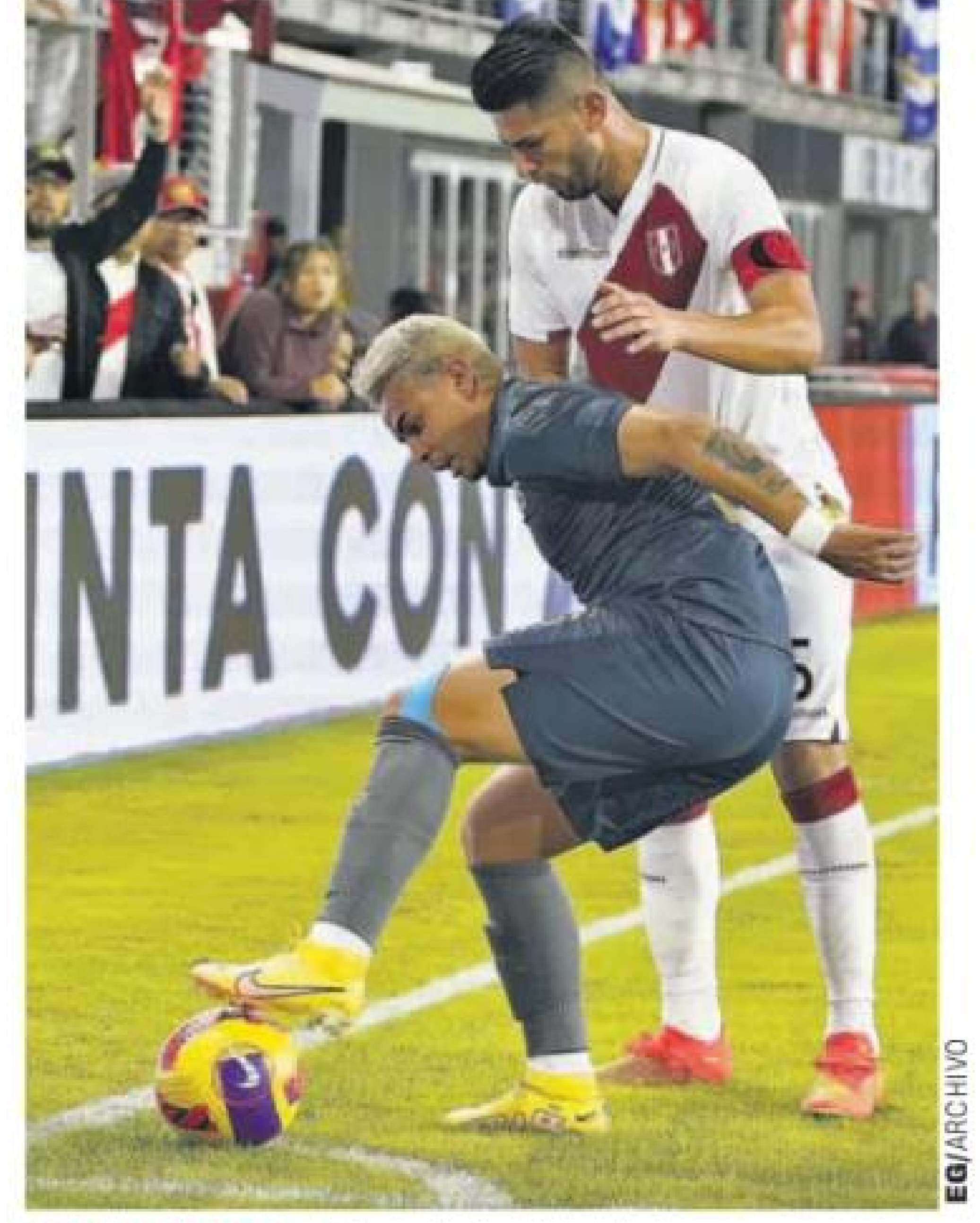
En 2009 cuando el equipo salvadoreño, dirigido por Carlos de los Cobos se impuso 1-0 a Perú del exmundialista Chemo del Solar, y diez años después, la selección cuscatleca firmó su segundo triunfo, esa vez 2-0 a Perú de Ricardo Gareca, que venía de jugar el Mundial de Rusia 2018.

La última vez que se enfrentaron ambas selecciones fue el 27 de septiembre del 2022 en el Audi Field de Washington DC, cuando la selección peruana, dirigida por Juan Reynoso, goleó 4-1 a El Salvador.

El Salvador, entonces bajo el mando de Hugo Pérez, alineó con Tomás Romero, Erick Cabalceta, Eriq Zavaleta, Bryan Tamacas, Alex Larín (Nelson Blanco), Narciso Orellana (Joaquín Rivas), Alex Roldán, Enrico Dueñas (Darwin Cerén), Jairo Henríquez, Kevin Reyes (Nelson Bonilla) y Christian Gil.




De ese grupo, solo Larín está disponible para jugar, pues hay otros que estuvieron en los partidos de la semana anterior contra Puerto Rico y San Vicente y las Granadinas por la eliminatoria mundialista que ya regresaron a sus respectivos equipos.



EG/ARCHIVO

**Sobreviviente.** Alexander Larín es de los pocos que siguen en la selección que enfrentó a Perú 2022.

La Blanquirroja impuso condiciones ante la Selecta liderada por la experiencia de Lapadula, que ingresó a los nueve minutos en reemplazo de Raúl Ruidíaz, que se lesionó en una jugada ofensiva.

# Un llamado de atención

**Bajar al tercer lugar del grupo en la ruta mundialista no altera planes de selección.**




**Alexander Larín habló de cómo la selección de El Salvador reaccionó al amanecer en tercer lugar en el grupo de las eliminatorias mundialistas de la CONCACAF tras la goleada de Puerto Rico 8-0 a Anguila.**

El conjunto boricua se adueñó del segundo puesto con cuatro puntos y una diferencia de + 8 en goles.

"Estamos tranquilos en el sentido que las cosas se han invertido. Tenemos que ir a ganar afuera, ya lo hicimos y lo podemos hacer nuevamente, tenemos la confianza de seguir agarrando esa sed de victoria", dijo Larín previo al entrenamiento del combinado.

El lateral izquierdo, quien no vio actividad en los primeros dos partidos de El Salvador en este mes de junio, aseguró que el grupo ya está concentrado en sacar adelante el compromiso ante Perú.

"Nos hemos recuperado un poco, pensando un poco en el partido amistoso que tenemos con Perú, creemos que será un partido importante, de esos donde podemos madurar futbolísticamente y seguir puliendo la idea del profesor", agregó.

**Jorge Benítez**
*@elgraficionado*

### VE EL LADO POSITIVO

Alexander Larín consideró que la reducción en el grupo por los compromisos de algunos jugadores con sus equipos le dará la oportunidad a algunos jugadores de aprovechar la experiencia de jugar contra un rival de mayor jerarquía.


EG/ARCHIVO

**Opción.** Alexander Larín podría tener minutos en el partido contra los peruanos.


EG/ARCHIVO

**Regreso.** Leo Menjívar jugó por última vez en casa ante Puerto Rico.

SELECCIONES

# Ánimos renovados

**Leonardo Menjívar reiteró que la selección se medirá a Perú con mejor enfoque tras la última victoria.**

**El extremo Leonardo Menjívar regresa a la concentración de la selección de El Salvador tras no haber sido llamado para disputar el duelo ante San Vicente y las Granadinas.**

Menjívar tuvo minutos ante Puerto Rico y se unió a la delegación salvadoreña en Maryland, Estados Unidos, para el encuentro amistoso ante Perú.

"Estoy muy entusiasmado, muy feliz de estar con la selección, ya para el partido del día viernes contra Perú. El grupo está entusiasmado más con el último partido que lo ganamos muy bien, y pues ahora afrontar este partido el día viernes que vamos con todos los ánimos del mundo y a hacer las cosas de la mejor manera", comentó Menjívar.

"El Machito" mandó un mensaje a la afición salvadoreña, asegurando que el equipo seguirá peleando por seguir con vida en las eliminatorias rumbo al Mundial 2026.

"Que la afición nos siga apoyando, sabemos que nos hace falta mucho más y estamos trabajando para eso porque el otro año con los dos partidos que tenemos para cerrar esto vamos a afrontarlo para ir a un Mundial. Estamos conscientes de eso", concluyó.

**Diego Tovar**
*@elgraficionado*

> **"Vamos con todos los ánimos del mundo y a hacer las cosas de la mejor manera".**
>
> **LEO MENJÍVAR,** JUGADOR DE EL SALVADOR.

PRIMERA DIVISIÓN

# Primera propone final a ida y vuelta

**La dirigencia tiene aún que incluirlo en las bases de competencia, que deben ser autorizadas por la FESFUT.**

**El presidente de la Primera División, Samuel Gálvez, confirmó que la final del torneo Apertura 2024 se disputará a doble juego.**

Según el dirigente, el título del campeonato se definirá en una serie que consta de un partido de ida y de uno de vuelta.

"Se acordó hoy (ayer) hacerlo a ida y vuelta; lo que sí quedó abierto son los estadios donde se jugaría", comentó.

Según Gálvez, los equipos finalistas decidirán en qué estadio albergar su partido como local, no necesariamente debe ser en una sede neutral.

"La final no tiene que ser, como se había dicho en un momento, en el Barraza o en el estadio de Santa Ana. Queda abierto para el equipo. Un ejemplo, si Metapán quiere jugar su primer partido en Metapán, pues lo puede realizar ahí", señaló.

"Así que vamos a dos partidos. Eso va a ser un nuevo cambio que vamos a hacer en las bases de competencia para que eso quede determinado. Eso es lo que prácticamente se habló en la reunión de presidentes", reiteró Gálvez.

Por el momento, no se reveló cuál será el formato para definir el orden de los partidos de la final.

**Diego Tovar**
*@elgraficionado*



**LAS VECES EN LOS TORNEOS CORTOS QUE LA final se disputó a dos partidos: el Clausura 2001.**



**Frenado.** El brasileño Vinicius es detenido con falta por Chris Richards, de Estados Unidos, en el fogueo que tuvieron previo a disputar la Copa América.

# Brasil, con poco brillo

## La "Canarinha" empató con Estados Unidos en el cierre de ambos en su preparación para la Copa América.

**Orlando, EUA/Ap**
*@elgraficionado*

Christian Pulisic anotó a los 26 minutos, nueve después de que Rodrygo había abierto el marcador, y Estados Unidos firmó un empate 1-1 ante Brasil ayer, en lo que fue el último encuentro de fogueo para ambas selecciones de cara a la Copa América.

La selección estadounidense se recuperó de la paliza de 5-1 que le endilgó Colombia el fin de semana anterior. De paso, cortó su racha de 11 derrotas ante los brasileños, al igualar el encuentro de toma y daca. Ahora, los estadounidenses acumulan un triunfo, el empate de ayer y 18 derrotas ante Brasil, al que solo derrotaron en la semifinal de la Copa de Oro de 1998.

Estados Unidos, uno de los seis invitados a la Copa América, abre su participación el 23 de junio frente a Bolivia, antes de medirse con Panamá y Uruguay.

Brasil, que no se corona en el máximo certamen sudamericano desde 2007, chocará en la fase de grupos ante Costa Rica, Paraguay y Colombia.

Brasil se puso adelante cuando el arquero Matt Turner envió un largo despeje hacia Yunus Musah. Bruno Guimaraes interceptó con un cabezazo que abasteció a Raphinha, quien sirvió en diagonal hacia Rodrygo para que marcara su sexto tanto con la selección mediante un tiro que venció la estirada del portero.

Pulisic fue derribado por Joao Gomes en la frontera del área y marcó de tiro libre. El balón penetró la barrera y venció el lance del arquero Allison. El atacante del Milán llegó a 29 goles en 68 apariciones internacionales.






**Anotador.** Rodrygo Goes fue el goleador de Brasil en el amistoso.

PAÍSES BAJOS

## Dardo de Koeman al Barça

**El técnico de Países Bajos culpó al club azulgrana de no tratar bien la lesión que marginó a Frenkie de Jong.**

**Ronald Koeman, seleccionador de los Países Bajos, afirmó ayer que no se arrepiente de nada de lo que dijo cuando acusó al Barcelona de haber forzado en abril la vuelta de Frenkie de Jong, entonces en el final de una lesión y ahora fuera de la Eurocopa por el mal estado de un tobillo.**

El extécnico del conjunto azulgrana no rectificó ni una de las palabras que dijo el pasado lunes, día en el que informó de que De Jong no iba a poder competir en Alemania. "No entraré en más detalles porque tuve una buena conversación con Frenkie", explicó.

**Múnich, Alemania/Efe**
*@elgraficionado*

**"No me arrepiento en absoluto de lo que dije. Terminemos con esto".**

**RONALD KOEMAN,** TÉCNICO DE PAÍSES BAJOS



**Baja.** Frenkie de Jong no estará en la Eurocopa al no recuperarse de una lesión en el tobillo.

# BAZAR

**3** TÍTULOS EUROPEOS DE SALTO CON PÉRTIGA de forma consecutiva lleva Armand Duplantis.

**44** GOLES ANOTARON LA PASADA temporada cada uno Cristiano Ronaldo, Kylian Mbappé y Harry Kane.

**27** PUNTOS POR PARTIDO PROMEDIÓ Jerry West a lo largo de sus 14 temporadas como jugador.

## la Columna

### ¿Sirven las finales a dos partidos?



POR RODRIGO ARIAS
EDITOR DE ELGRAFICO.COM
EN X @RODRO77

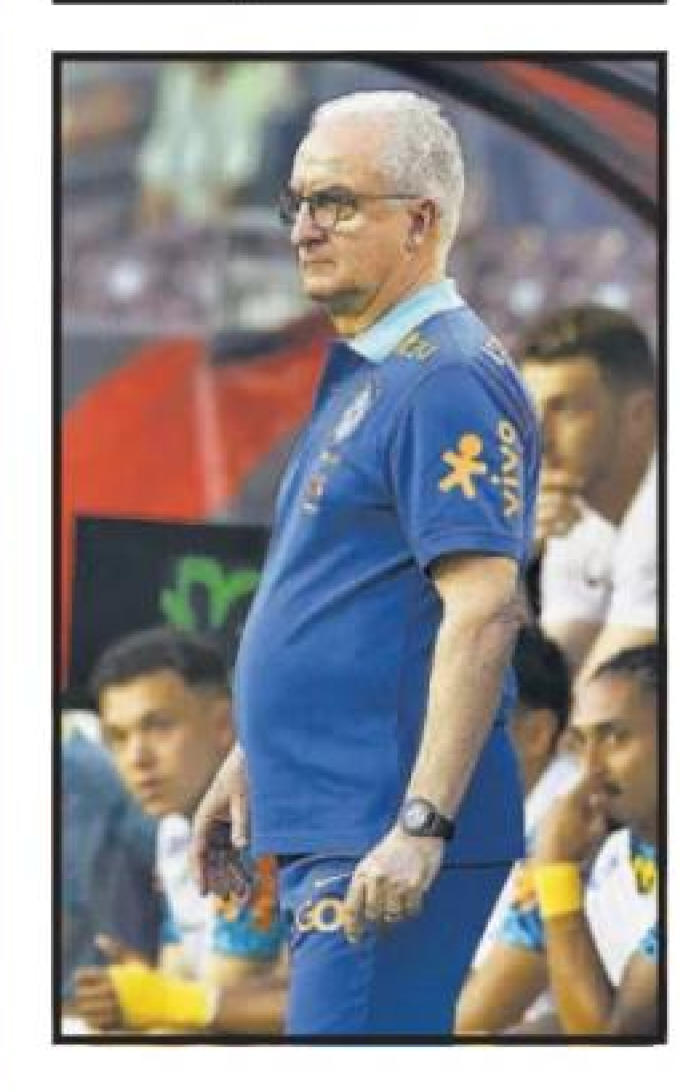
En el torneo Apertura 2024 de la liga mayor tendríamos final a dos partidos. Podría ser un gancho romántico el ver a un campeón fuera de San Salvador. Por ejemplo, la última vez que el Águila ganó un título en San Miguel fue en 1968. El FAS no se consagra en Santa Ana desde 1962, cuando todavía jugaba en la Finca Modelo; el Quiteño no existía.

Pero la idea de la final a dos partidos se ejecutó antes, y no resultó. Sí, hubo grandes finales incluso con remontadas como las clásicas de 1985 (la final de la Navidad ganada por el Atlético Marte) y 1995 (ganada por el FAS, que perdió la ida ante el Firpo y dio vuelta al global de forma dramática).

Eso no era común. Lo usual era que los choques de ida fueran de pura especulación, como en las finales de 1976, 1977, 1996, 1997 y 2001, que acabaron en empates simplones, infumables. Se concluyó que no aportaban nada al cuento y tampoco dejaban taquillas importantes.

Si ahora quieren revivir aquel formato, ojalá encuentren la forma de vender la historia, y que exista una campaña de respeto para los aficionados. ¿Se imaginan que Alianza o FAS sean campeones en el Barraza? ¿O que Alianza o Águila levanten copas en el Quiteño? Ahí será vital que se celebren fiestas en paz y con total respeto a los ganadores.

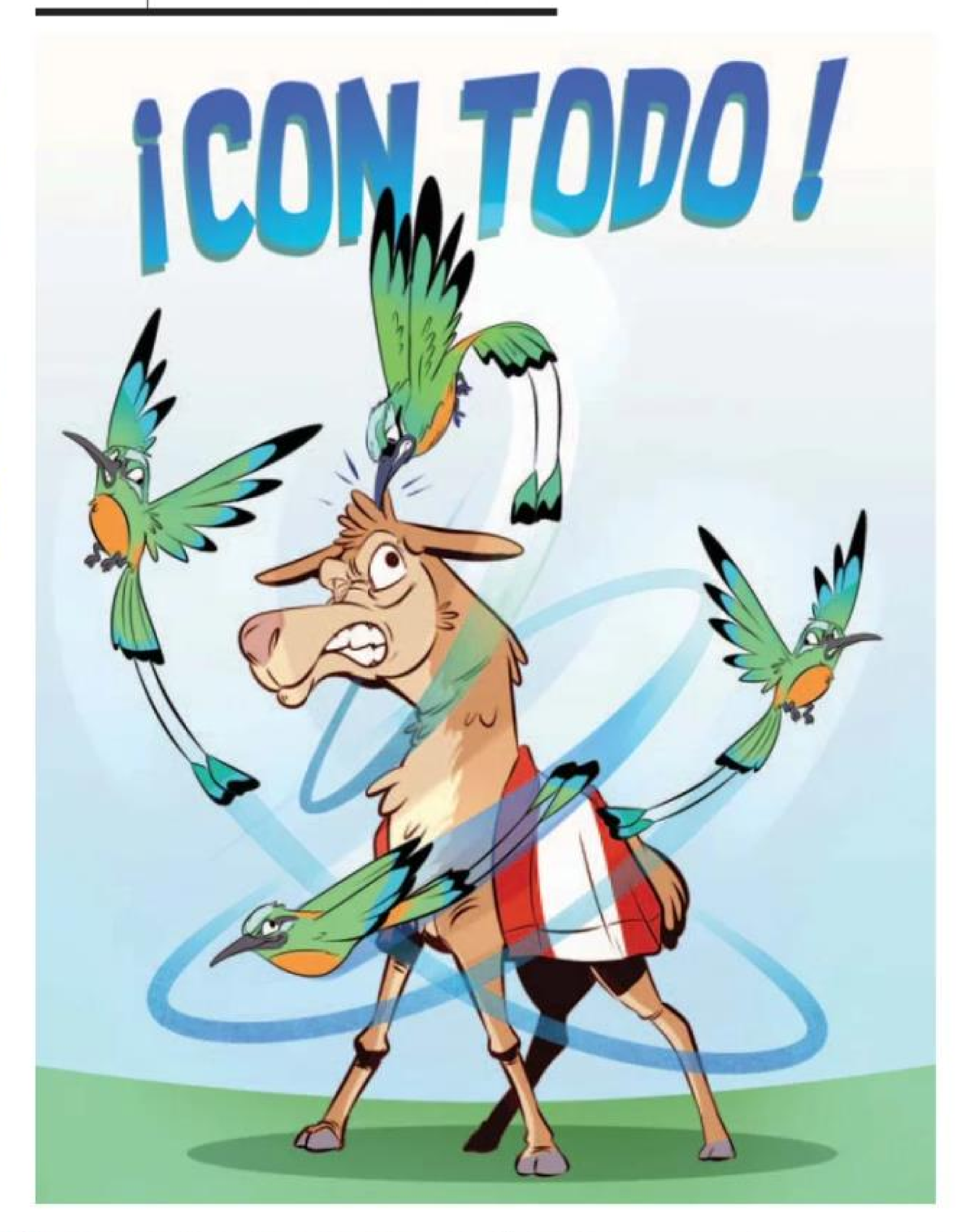
## la Frase



"Pido un poco de paciencia a todos, sin prisas. Endrick es un futbolista que viene en una evolución muy buena".

**DORIVAL JUNIOR**, ENTRENADOR DE BRASIL.

## la Caricatura




Italia

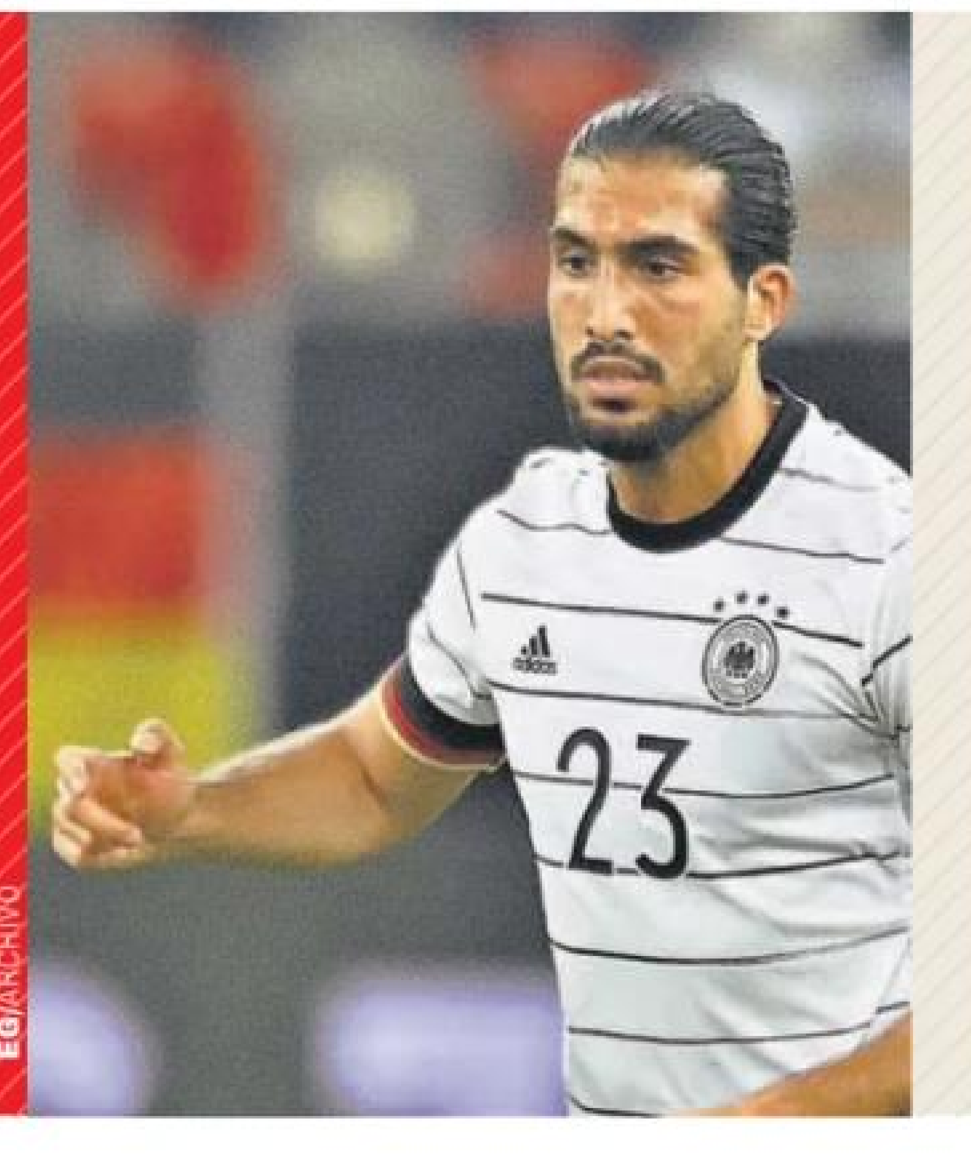
### Thiago Motta dirigirá al Juventus

El Juventus hizo oficial ayer el fichaje del italobrasileño Thiago Motta como nuevo entrenador del club turinés por las próximas tres temporadas, hasta 2027, en lugar de Massimiliano Allegri. "El Juventus se complace en anunciar a Thiago Motta como nuevo entrenador del primer equipo", informó en una nota oficial la "Vecchia Signora".

## Figura

### Emre Can se une a la selección alemana

El volante alemán Aleksandar Pavlovic, con una amigdalitis, se perderá la Eurocopa y será sustituido por el jugador del Borussia Dortmund Emre Can, según confirmó la Federación Alemana de Fútbol. "El cuerpo técnico ha decidido hacer un nombramiento de última hora: Julian Nagelsmann ha decidido que sea Emre Can su sustituto", aseguró Franziska Wulle, encargada de prensa del combinado germano.


EG/ARCHIVO

Argentina

### Messi dice que se retirará en el Inter

Lionel Messi aseguró ayer en una entrevista con ESPN que el Inter Miami de la MLS será su último equipo antes de cerrar su trayectoria profesional. "Sí, creo que sí. Hoy por hoy creo que va a ser mi último club. Toda mi vida hice esto, me encanta jugar a la pelota. Y sí, un poco de miedo a que se termine todo siempre está", afirmó.

# Celtics están a uno de la gloria

## El equipo de Boston tiene ventaja de 3-0 en la final de la NBA al derrotar de visita a los Mavericks, que aflojaron al final.

| 106 | 99 |
|---|---|
| CELTICS | MAVS |

| CUARTO | 1 | 2 | 3 | 4 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Boston | 30 | 20 | 35 | 21 | 106 |
| Dallas | 31 | 20 | 19 | 29 | 99 |

**CALENDARIO FINALES**

A continuación, la programación de los partidos de las Finales de la NBA

| LOCAL | FECHA | VISITANTE |
|---|---|---|
| Celtics | 107-89 | Mavericks |
| Celtics | 105-98 | Mavericks |
| Mavericks | 99-106 | Celtics |
| Mavericks | Jun. 14 | Celtics |
| Celtics | Jun. 17 | Mavericks |
| Mavericks | Jun. 20 | Celtics |
| Celtics | Jun. 23 | Mavericks |




EG/AP

**Ventaja.** Los Celtics de Boston frenaron el empuje de los Mavericks y se quedaron con el tercer partido de la final de la NBA.

**Dallas, EUA/Efe**
*@elgraficionado*

Los Boston Celtics estuvieron a punto de desperdiciar una ventaja de 21 puntos en el cuarto período, pero triunfaron ayer por 106-99 en el campo de los Dallas Mavericks para tomar ventaja 3-0 en las Finales de la NBA y están a un solo triunfo del decimoctavo anillo de su historia.

Los Celtics comenzaron la cuenta atrás para un título que esperan desde 2008 y que rompería el empate con Los Ángeles Lakers para volver a ser la franquicia más ganadora de la NBA.

Jayson Tatum, con 31 puntos, y Jaylen Brown, con 30, lideraron la victoria de los Celtics frente a unos Mavericks en los que el esloveno Luka Doncic metió 27, pero acabó expulsado por cometer seis faltas con 4:12 minutos por jugar en el cuarto período.

Brown terminó con ocho rebotes y ocho asistencias mientras los Celtics extendieron su récord de franquicia con una décima victoria consecutiva en los playoffs y avanzaron a 7-0 como visitantes esta postemporada. Pueden ganar la serie y romper el empate con los Lakers en la mayoría de los campeonatos de la NBA con una victoria el viernes en Dallas.

Boston también mejoró a 10-1 en estos playoffs sin Kristaps Porzingis después de que el letón de 7 pies 2 pulgadas fuera descartado unas dos horas antes del juego debido a una rara lesión en el tendón de la parte inferior de su pierna izquierda que sufrió en el segundo partido.

El estatus de Porzingis para el resto de la serie parece estar en duda, pero puede que no importe. Ninguno de los 156 equipos anteriores que enfrentaron un déficit de 3-0 se recuperó para ganar una serie de postemporada de la NBA.

Los Mavs casi lograron una loca remontada para asustar a los Celtics con un parcial de 22-2, 13 años después de que el único otro "rally" similar en las Finales de la NBA desató la carrera de Dallas hacia su único título contra los Heat de Miami.

OLÍMPICOS

# COES y Avianca, en alianza

## La aerolínea llevará a los atletas salvadoreños que participarán en los Juegos Olímpicos de París 2024, que comenzarán el próximo mes.

**Avianca y el Comité Olímpico Salvadoreño anunciaron ayer que la compañía aérea será la aerolínea oficial que trasladará a la delegación nacional a París para competir en los Juegos Olímpicos, competencia que se celebrarán entre el 26 de julio y el 11 de agosto.**

**3** ATLETAS DE EL SALVADOR TIENEN BOLETO seguro para los Juegos Olímpicos de París 2024.

"Queremos continuar siendo parte de los momentos importantes para El Salvador y, por supuesto, servir como plataforma para que nuestros deportistas vuelen alto en cada una de sus disciplinas. Por eso, estamos muy felices de representar juntos a nuestro querido pulgarcito en uno de los eventos más esperados del deporte a nivel mundial, y poner nuestra red para seguir impulsando a El Salvador", dijo Alejandro Benítez, vicepresidente de Avianca para Centroamérica.

**Samuel Martell**
*@elgraficionado*

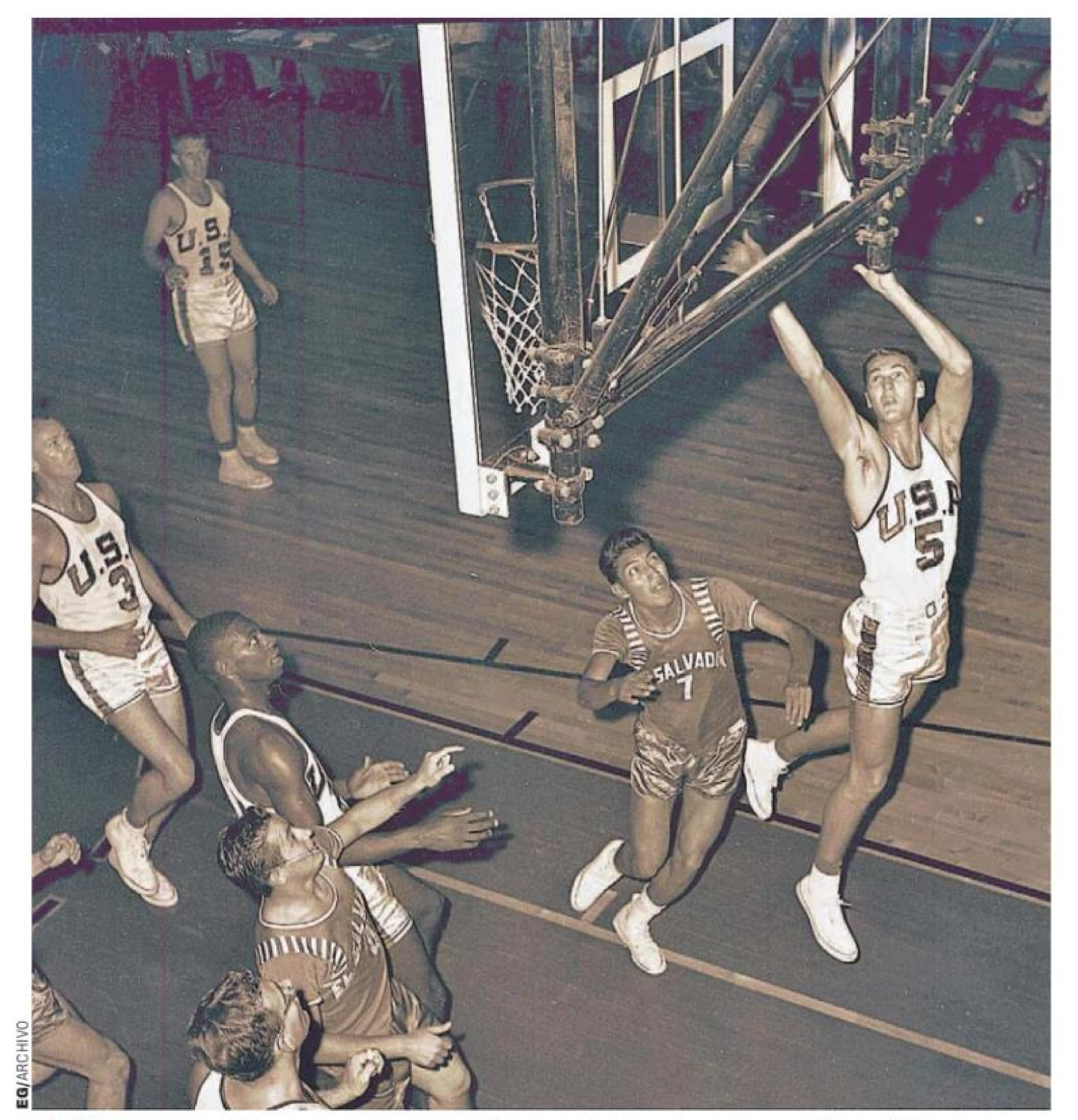



EG/CORTESÍA

**Firma.** El surfista Bryan Pérez (der.) representó a los atletas en el convenio entre Avianca y el COES.

# Muere Jerry West, leyenda de la NBA

**Fue uno de los mejores jugadores en la historia de la NBA, así como creador de la época "Showtime" de los Lakers.**



EG/ARCHIVO

**Histórico.** Jerry West (5) jugó contra la selección de El Salvador en los Juegos Panamericanos de Chicago 1959.

**Jerry West, gran leyenda de la NBA y de Los Ángeles Lakers, falleció ayer a los 86 años. Los Angeles Clippers, equipo en el que ahora trabajaba como ejecutivo, informó de su fallecimiento en un comunicado.**

West solo ganó un anillo de la NBA (1972) ya que se topó una y otra vez con los todopoderosos Boston Celtics de Bill Russell, pero aun así se convirtió en uno de los jugadores más recordados de la liga, tanto que su silueta dio forma al logotipo de la NBA (uno de los apodos de West es "The Logo").

West jugó 14 temporadas (1960-1974) para los Lakers y se convirtió en un icono inolvidable de la franquicia angelina.

Elegido 14 veces para el All-Star, West promedió 27 puntos a lo largo de su trayectoria y es el único jugador en la historia de la NBA que ha sido elegido MVP de las Finales (1969) sin haberse llevado el anillo en esa serie por el campeonato.

No solo dejó huella en las canchas como jugador ya que su legado en los despachos de los Lakers es prácticamente igual de importante y brillante.

**14**

**AÑOS DE CARRERA EN LA NBA TUVO JERRY WEST, TODOS** como jugador de los Lakers de Los Ángeles.

West fue uno de los grandes responsables en la ejecutiva de los míticos Los Ángeles Lakers de los años 80, una maravillosa época del equipo conocida como "Showtime" por el espectacular y explosivo baloncesto que practicaron con jugadores como Earvin "Magic" Johnson y Kareem Abdul-Jabbar y que acabó llevándose los anillos de 1980, 1982, 1985, 1987 y 1988.

En las oficinas de los Lakers estuvo hasta el año 2000, por lo que construyó el entramado para los tres campeonatos seguidos (2000, 2001 y 2002) que ganaron el también arrollador equipo liderado por Kobe Bryant y Shaquille O'Neal, que llegaron gracias a su gestión en los escritorios.

**Los Ángeles, EUA/EFE**
*@elgraficionado*

> **"De parte de la NBA, enviamos nuestras condolencias más profundas a su esposa, Karen, a su familia y a sus muchos amigos".**
>
> **ADAM SILVER,** COMISIONADO DE LA NBA.

TENIS

# España, por el oro en tenis

**Alcaraz y Nadal encabezan el equipo masculino de tenis para París 2024 y harán pareja en la modalidad de dobles del torneo olímpico.**

**El exnúmero uno del mundo Rafael Nadal, y el actual número dos de la ATP, Carlos Alcaraz, ganador del último Roland Garros, han sido convocados por el seleccionador español, David Ferrer, para disputar los Juegos Olímpicos de París.**

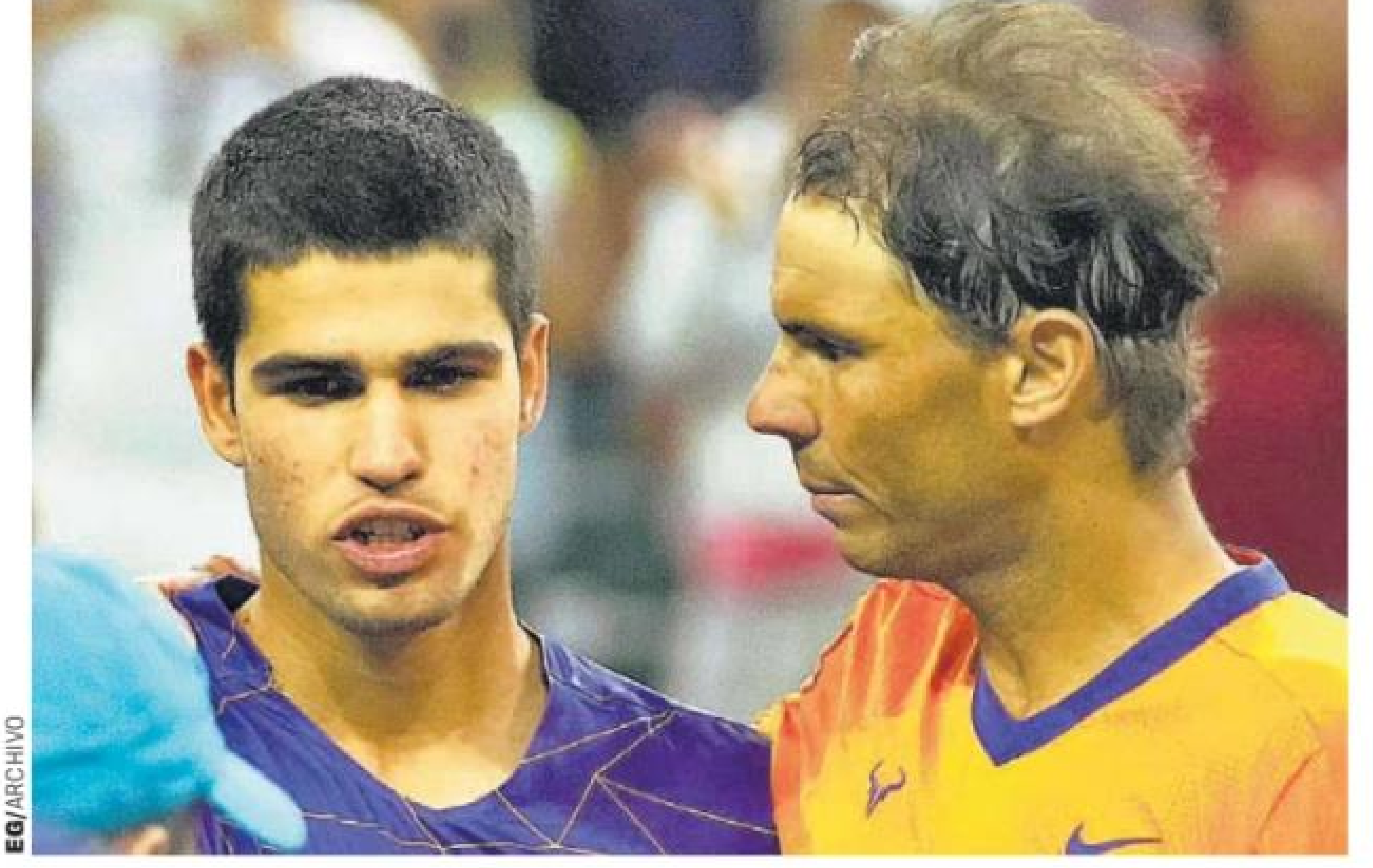
Junto a Nadal y Alcaraz, formarán el equipo masculino el último medallista olímpico del tenis español, Pablo Carreño, así como Alejandro Davidovich (32 de la ATP) y el número 1 en el ranking de dobles, Marcel Granollers.

Los cuatro primeros disputarán el cuadro individual y Granollers únicamente la modalidad de dobles, en la que Nadal y Alcaraz formarán además una de las dos parejas que representarán a España en el torneo.

"Rafa y Carlos van a estar jugando juntos en París si nada lo impide, y aunque tengo una idea clara de quién formará la segunda pareja, aún no estoy seguro al cien por cien", declaró Ferrer.

Nadal ha ganado tres medallas de oro en Juegos Olímpicos.

**Barcelona, España/EFE**
*@elgraficionado*


EG/ARCHIVO

**Poderío.** Carlos Alcaraz y Rafael Nadal competirán como pareja en los Juegos de París 2024.